



20464
2ej.
6

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

ACERCAMIENTO AL SECTOR SOCIAL EN MEXICO.

EL COOPERATIVISMO.

T E S I S

Que para obtener el título de

MAESTRA EN SOCIOLOGIA

p r e s e n t a

ROSALLINA B. RAMIREZ TORRES

México, D. F.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1987



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCION

El presente trabajo tiene la intención de iniciar una reflexión sobre las organizaciones colectivas y solidarias del trabajo, donde los derechos y deberes de los individuos alcanzan una igualdad que cimienta la democracia y el bienestar sociales.

Las organizaciones colectivas han demostrado en la historia de la humanidad -pasada y reciente- la benevolencia de los resultados para con los individuos y las sociedades.

El impulso colectivo y la búsqueda de la igualdad real entre los hombres son aspectos de un fenómeno social que se impone ante una sociedad individualista y autoritaria, como lo es la sociedad capitalista.

Y es ese fenómeno social el que nos interesa dilucidar para iniciar el esclarecimiento del fenómeno en un caso específico, que es nuestra sociedad mexicana.

En México, las organizaciones colectivas que han surgido como producto de los intereses de las masas populares, han logrado su concreción como instituciones sociales que se reflejan en su legislación en la Constitución mexicana, como el Sector Social.

El Artículo 25 Constitucional entre otras cosas dice:
"La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritariamente o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios." 1, pág. 21.

Aquí encontramos una definición jurídica de lo que es el Sector Social. Sobre esta base tomaremos a las cooperativas -como partes constitutivas del Sector Social- para definir -y ya no sólo jurídicamente- el fenómeno que se mueve continúa y constantemente en la sociedad.

Para analizar el fenómeno de la organización colectiva de los individuos en una sociedad, tenemos que ubicar este fenómeno en el tiempo y en el espacio históricos.

La ubicación de los fenómenos sociales en tiempo y espacio, co rresponde a la evolución, movimiento y cambios que sufren dichos fenómenos y que toca al investigador descubrir y analizar.

La periodización -ubicación del fenómeno social en el tiempo- y la regionalización -ubicación del fenómeno social en el espacio- se constituyen, entonces, en elementos fundamentales del quehacer histórico.

En este trabajo nos interesa reflexionar sobre los aspectos que condicionan el surgimiento y desarrollo de las organizaciones colectivas, en las cuales se practica la igualdad de derechos y de beres a todos los niveles del funcionamiento de la producción, de la dirección y de la apropiación.

Las organizaciones colectivas, con las características antes mencionadas, han cambiado a través del tiempo por las determinantes que su propia sociedad les imprime.

Así, encontramos organizaciones colectivas cuyas relaciones comunitarias se extienden a todo el universo de la sociedad. Encontramos otras donde las relaciones comunitarias se circunscriben a sólo una esfera de la vida social.

En los sistemas donde las relaciones sociales y de producción

se disocian entre producción colectiva y apropiación privada, las organizaciones colectivas de producción, dirección y apropiación comunitaria adquieren características específicas.

Nuestro trabajo tiene una primera periodización al ubicar el fenómeno social en la etapa histórica de las sociedades de mercado, sociedades de modo de producción capitalista donde encontramos esta disociación en las relaciones sociales.

Dentro de esta perspectiva enmarcamos nuestro análisis en la primera parte de este trabajo, intitulada "Historia, teoría y conformación del cooperativismo". En este apartado analizaremos las características de las organizaciones cooperativas en general y ubicaremos el surgimiento y desarrollo de las empresas cooperativas, enmarcadas en el llamado movimiento cooperativo, específico de las sociedades de mercado.

Profundizaremos en las características y en los aspectos sociales que destacan en el funcionamiento de las empresas cooperativas, como su doctrina, su teoría y las determinaciones a las que se enfrentan al estar inmersas en una sociedad de mercado.

La regionalización que presentamos en el análisis del cooperativismo, es la de los estados nacionales y el conjunto de países que se han constituido como regiones geo-económicas y políticas, con fronteras institucionalizadas a partir, primordialmente, de determinaciones políticas.

En la regionalización intervienen elementos tales como la geografía, la economía, tipo de gobierno, la lengua, las costumbres, la conformación psicológica de los pobladores, en fin, todo un acervo histórico, económico y cultural, que define a un determinado espacio social como un pueblo.

Sin embargo, a falta de una regionalización establecida bajo los criterios antes mencionados, retomaremos la definida por criterios políticos que sustenta el establecimiento de Estados nacionales.

A partir de esta regionalización presentamos "La práctica cooperativa en el mundo", como segunda parte de nuestro trabajo. Este apartado tiene la intención de mostrar las diferencias que han caracterizado el surgimiento, la estructuración, la función y las perspectivas de la organización cooperativa en los diferentes países del mundo, en el espacio temporal de la economía de mercado.

Nos interesa mostrar las diferencias histórico-genéticas de la organización cooperativa y del cooperativismo en la práctica mundial, porque un objetivo primordial del trabajo es iniciar un análisis de las organizaciones colectivas en México.

Y este interés general sobre las organizaciones colectivas en nuestro país -constituidas legislativamente como Sector Social- nos ha llevado a introducirnos en ellas a través de uno de sus componentes concretos: las empresas cooperativas.

De esta manera, en la tercera parte de nuestro trabajo, analizaremos "La práctica cooperativa en México." En este apartado circunscribiremos nuestro análisis a México como región geo-económica y política, con las fronteras que se reconocen institucionalmente en la actualidad.

El espacio temporal que emplearemos abarca de 1839 a 1985. Dentro de este espacio temporal, marcaremos dos periodos: de 1839 a 1910 y de 1910 a 1985. En este último analizaremos las fases cíclicas que comprenden los años de 1910 a 1940; de 1941 a 1965, y de 1966 a 1985.

Estos periodos presentan diversos problemas en su definición, debido al avance actual de la investigación histórica en nuestro

páís, puesto que no se han cubierto huecos de conocimiento.

Presentaremos, pues, un análisis del surgimiento, desarrollo y perspectivas de las empresas cooperativas, que consideramos un punto de arranque para ampliar y profundizar el conocimiento sobre las organizaciones colectivas representadas, en este caso, por el Sector Social en México.

Para todos aquéllos dedicados o interesados en la problemática de la organización colectiva, esperamos contribuir a la reflexión y al análisis sobre dicho fenómeno, que encierra en su seno grandes potencialidades y perspectivas sociales.

PRIMERA PARTE

HISTORIA, TEORIA Y CONFORMACION DEL COOPERATIVISMO.

CAPITULO I

SURGIMIENTO DEL COOPERATIVISMO COMO FENOMENO SOCIAL.

El cooperativismo es un fenómeno social que, como tal, tiene características que lo definen y especifican dentro del conjunto de fenómenos sociales que conforman una sociedad determinada.

Las características que dan contenido y forma al cooperativismo tienen su paralelo y su correspondencia con categorías sociales que en un momento dado están articulando el movimiento y la dinámica de la sociedad de que se trata.

Para analizar el cooperativismo como fenómeno social marcaremos dos líneas básicas de reflexión que nos conduzcan a delimitar los espacios teóricos e históricos de éste en su génesis y desarrollo.

Para ello reflexionaremos sobre el lugar que ocupa este fenómeno social en la teoría de la Historia y del Modo de Producción como elemento de totalidad social ubicado en el desarrollo histórico de las sociedades y en el Modo de Producción Capitalista.

A: HISTORIA Y SOCIEDAD.

La historia contempla el conjunto de los mecanismos que mueven y articulan una sociedad. Los mecanismos sociales no son otra cosa que hechos sociales de diversos tipos que como hechos de masas, hechos institucionales y acontecimientos se entretajan en una urdimbre de procesos y fenómenos sociales que conforman una totalidad social.

En este sentido la materia del conocimiento histórico -hechos

de masas, hechos institucionales, acontecimientos- nos permiten un primer acercamiento a una realidad social. El conocimiento de la materia histórica nos empuja al análisis de dicha materia y en el proceso social de la explicación histórica encontramos su expresión en las diversas teorías y corrientes de análisis histórico.

La investigación histórica organiza los procesos sociales encuentra estructuras jerárquicas de los mismos. En ese sentido encontramos que existe una estructura de determinación, es decir, que sin detrimento de la interrelación que existe entre los procesos y fenómenos sociales y su influencia recíproca, la determinación se convierte en el dispositivo de la jerarquización de los procesos y fenómenos sociales.

La determinación es el mecanismo que se manifiesta entre diferentes niveles de procesos y fenómenos sociales reflejando una estructura jerarquizada entre el funcionamiento de los mismos en una sociedad, permitiendo igualmente establecer una interpretación lógico-formal de los procesos históricos.

Siguiendo este planteamiento podemos establecer un primer nivel de determinación que es el que se establece entre las condiciones materiales -hombre biológico, geografía, medio ambiente, etc.- y la materialización de una organización social específica.

Las primeras leyes de movimiento y de cambio tendrían a la producción, como producción de satisfactores de las necesidades humanas, su primer nivel de determinación social.

La producción social -y en su continuo movimiento reproducción- adquiere un estatuto de primera importancia en el análisis histórico, ya que se convierte en la dinámica social de los individuos en la determinación más general de su conciencia y de

sus representaciones que tienen del mundo.

La producción y reproducción material de los individuos está ligada a la forma social determinada de su organización social. En este sentido podemos ver que es a través del establecimiento de relaciones sociales específicas que los individuos se reproducen como sociedad, implicando y presuponiendo su reproducción material.

La producción en una sociedad dada es la síntesis del trabajo social acumulado históricamente por las generaciones anteriores -es decir las fuerzas productivas- y de la forma de organización, distribución y validación del trabajo como trabajo social que se expresa en un modo de relación social de los hombres determinados.

La producción, entonces, no puede ser pensada en abstracto, fuera de una sociedad determinada, no se refiere a una dimensión simplemente material o de la naturaleza, pues ella expresa una forma de organización social e histórica de los individuos.

En ese sentido, la producción en cada época histórica, sintetiza la relación sociedad-naturaleza a través de la forma que adopta el carácter social del trabajo, es decir, a través del modo de socialización de la actividad humana.

Los dos elementos antes mencionados: estructura jerárquica entre los procesos y fenómenos sociales y el proceso de producción específica con que cuenta una sociedad nos dan la pauta más general para ubicar un espacio social. Este espacio social se le denomina Modo de Producción.

Pasando pues a analizar el concepto de Modo de Producción, tenemos que este concepto expresa un espacio social donde encontramos una unidad de diferentes procesos y diferentes relaciones

sociales que caracterizan una sociedad, es decir, a su estructuración como sistema jerarquizado alrededor de una categoría social que se torna determinante y central en la conformación de las interrelaciones entre los procesos y fenómenos sociales.

El modo de producción implica una lógica de vida, es decir, un modo de interdependencia y de organización de los individuos, una forma de socialización. Expresa una totalidad social dinámica, donde el movimiento se reproduce como una totalidad contradictoria.

El concepto de Modo de Producción define la forma específica en la cual se articula -formando un todo único y contradictorio- en el conjunto de relaciones y procesos sociales que, en su dinámica interna, expresa la reproducción permanente de una forma específica de socialización de los individuos.

B. EL MODO DE PRODUCCION CAPITALISTA.

El concepto de Modo de Producción explica leyes y tendencias generales que surgen del movimiento e interrelación de los procesos y fenómenos de las sociedades, sin embargo, éstas se remiten y sitúan en un espacio histórico determinado.

Así pues, un modo de producción estará caracterizado por la estructuración específica que como sistema jerarquizado se constituye en torno a una categoría central determinada, la cual organiza las interrelaciones y determinaciones entre los procesos y fenómenos sociales como determinación prioritaria.

De esta manera, dependiendo de la estructuración específica de los procesos y fenómenos sociales y de su categoría central,

en este caso, para el estudio del cooperativismo, nos interesará el análisis del Modo de Producción Capitalista porque es el que nos permitirá ubicar históricamente este fenómeno, como lo veremos más adelante.

El Modo de Producción Capitalista es un objeto teórico cuya organización de conceptos y categorías está dada por un punto de convergencia que es la relación económica y social del capital.

El análisis del capital como procesos y como relación es la única vía que nos permite darnos cuenta de su especificidad y nos da la posibilidad de construir la teoría del Modo de Producción Capitalista. La teoría de la plusvalía, entanto categoría nodal del capital se convierte en el eje central del Modo de Producción Capitalista, así como las teorías de la mercancía del valor y de la moneda, en los elementos fundamentales de dicha teoría.

Si el capital como relación de producción es ante todo relación antagonica que expresa el proceso de diferenciación de los individuos en clases sociales, la circulación como proceso social, expresa el proceso de homogenización de los individuos y la unidad de las diversas formas de dominación.

La circulación en el capitalismo, como proceso social de homogenización, no es más que la expresión de equivalencia de una desigualdad social: iguala los individuos como poseedores de una parte de trabajo social que se materializa en diversas formas sociales -capital-fuerza de trabajo- expresando en consecuencia una relación de poder, una relación de fuerza.

En tanto que la producción es un proceso de diferenciación,

la circulación es el de la homogenización de la diversidad. El Modo de Producción Capitalista como modo de socialización basado en el capital comprende esos dos procesos sociales producción-diferenciación , circulación-homogenización de los individuos.

El Modo de Producción Capitalista se expresa en una diversidad de formas de dominación del capital, o de subordinación del trabajo al capital, que dan a la sociedad capitalista un desarrollo desigual y heterogéneo.

Este desarrollo desigual y heterogéneo es el resultado de la lucha de clase, es decir que el análisis del capital como proceso implica tener en cuenta la presencia de las clases dominantes y dominadas como actores de la historia al mismo título que el capital.

Así, la diversidad de formas de dominación del capital, la heterogeneidad de formas de producción, en fin, la no homogeneidad del proceso capitalista, no es más que la expresión de la relación de fuerzas que las clases dominadas establecen con el capital.

Todos estos elementos nos permitirán definir el cooperativismo como fenómeno social, es decir, nos permitirán hacer un análisis de las condiciones sociales que hacen posible que determinadas formas de organización para el trabajo de los individuos, asuma formas de organización cooperativa.

C. COOPERACION Y COOPERATIVISMO.

El cooperativismo tiene como base de organización para el trabajo a la cooperación. Sin embargo, la organización cooperativa del trabajo tiene dos niveles de análisis: el trabajo cooperativo como elemento para la potenciación de la fuerza productiva en el proceso de trabajo en los diversos modos de producción, y la cooperación como condición inherente a un proceso productivo específico de una sociedad determinada, en este caso la capitalista.

Analicemos, pues, los elementos de trabajo cooperativo, cooperación y cooperativismo dentro de la lógica anterior.

1. EL TRABAJO COOPERATIVO.

Haciendo un recorrido por los tipos de sociedad que han existido en la historia de la humanidad, nos encontramos que en todas ellas los hombres han tenido que relacionarse, unos con otros, para subsistir.

Encontramos ejemplos, como el de los babilonios, que se organizaron colectivamente para el arriendo de tierras para su explotación en común. O el de los cristianos primitivos, que efectuaban el consumo en común después de organizarse para el aprovechamiento de los bienes consumidos fuera óptimo, creando una asamblea donde se comisionaba a determinadas personas encargados de la observancia de estos principios.

se genera entre los individuos de muy variadas sociedades, es cooperativismo. Especifiquemos.

Si hablamos de organización entre los individuos para la producción de su vida, no estamos hablando necesariamente de una organización cooperativa, ya que la reunión entre individuos para conformar una vida colectiva es su primer acto social.

"La primera premisa de toda historia humana es, naturalmente, la existencia de individuos humanos vivientes. El primer estado -- que cabe constatar es, por tanto, la organización corpórea de estos individuos y, como consecuencia de ello, su relación con el resto de la naturaleza (...) Podemos distinguir los hombres de los animales por la conciencia, por la religión o por lo que se quiera. Pero los hombres mismos comienzan a ver la diferencia entre ellos y los animales tan pronto comienzan a producir sus medios de vida, paso este que se halla condicionado por su organización corpórea." 3, págs. 15-16.

Su organización corpórea, su organización colectiva, es condición para su producción y reproducción social. Esta organización les permitirá una mayor o menor efectividad en su relación con la naturaleza y en la satisfacción de sus necesidades.

Ciertamente, "La fuerza de cada hombre es mínima, pero la reunión de las fuerzas mínimas constituye una fuerza total mayor aún que la suma de esas mismas fuerzas, de modo que las fuerzas, por estar reunidas, pueden disminuir el tiempo y ampliar el espacio de su acción." 4, pág. 400.

Con todo lo anterior queremos hacer énfasis en la diferenciación inherente a los fenómenos sociales: entre los procesos naturales (hombre-naturaleza) y los procesos históricos (procesos de los hom-

bres en sociedad ubicados en un tiempo y en un espacio, en una formación económico-social concreta).

De esta manera, el trabajo comunitario lo encontramos y encontraremos en toda la historia del hombre y de sus sociedades. Mas la significación de este trabajo comunitario será diversa dependiendo del tipo de sociedad de la que hablemos. De igual manera, los problemas y perspectivas que presenta el trabajo comunitario se verán condicionados por dicho motivo.

Bien podemos decir que la organización comunitaria del trabajo conlleva un trabajo cooperativo, ya que la cooperación es precisamente este aunar individuos, aunar fuerzas, aunar elementos.

Pero también recalquemos que la organización comunitaria y cooperativa responde a motivaciones históricas distintas, dependiendo del modo de producción específico en el que se desarrolle.

La cooperación la encontramos, pues, como una forma colectiva de organización en la relación de los hombres con la naturaleza, pero la encontramos expresada en el cooperativismo como una cooperación histórica, específica, con características y problemática definidas por momentos históricos determinados.

2. LA COOPERACIÓN Y EL COOPERATIVISMO EN LA SOCIEDAD INDUSTRIAL.

a. LA COOPERACIÓN.

Hemos visto que la cooperación tiene una vinculación con el proceso de trabajo que es inherente a los diversos modos de producción en que los individuos se han organizado en la historia, y

de esta manera encontramos diferencias históricas del papel de la cooperación en las diversas sociedades.

La cooperación la encontramos caracterizada por lo general, en los comienzos de la civilización, entre los pueblos cazadores, en las entidades comunitarias tribales, como una cooperación basada en la propiedad común de las condiciones de producción.

También encontramos fabulosos trabajos basados en la cooperación de grandes masas de individuos -en el mundo antiguo, en la Edad Media, en las colonias modernas- que basándose en la dominación directa sobre los individuos y en la mayor parte en la esclavitud, construyeron grandes obras en apoyo a necesidades sociales.

La cooperación en el capitalismo, en cambio, se genera por condiciones sociales dadas por una estructuración específica de relaciones sociales, es decir, dadas por la estructuración específica que toma forma en el modo de producción capitalista.

En el capitalismo, el proceso de producción presupone la cooperación, ya que una característica del modo de producción capitalista es la existencia del asalariado libre que vende su fuerza de trabajo al capital y que para tomar parte en el proceso productivo y constituirse en fuerza productiva social no puede entenderse sino como obrero colectivo.

La cooperación aparece, pues, en el capitalismo como forma histórica peculiar al proceso de producción, como forma que lo distingue específicamente.

En igual medida, en cuanto el trabajo se vuelve cooperativo en la sociedad capitalista, la función directiva asume características específicas como función específica del capital.

La dirección capitalista se convierte en una dirección dual. Por una lado, ocupa funciones que le devienen del proceso de trabajo: media las actividades individuales y ejecuta funciones generales derivadas del movimiento del cuerpo productivo total. Por otro lado, asume funciones que hagan efectivo el proceso de valorización del capital, y en este sentido se convierte en una dirección despótica.

b. EL COOPERATIVISMO COMO INSTRUMENTO DE LUCHA OBRERA.

Con el desarrollo de las sociedades con Modo de Producción Capitalista, y la consecuente generación de una gran y numerosa clase obrera desposeída, en condiciones de envilecimiento y pobreza, surgen los movimientos obreros como reacción violenta y necesaria en contra de las condiciones de vida existentes.

Los movimientos obreros generados por la Revolución Industrial en los países europeos se lanzan a las luchas por el aumento del salario, por la mejora en sus condiciones de trabajo, por la reglamentación legal de la jornada de trabajo, por la creación de empresas obreras, de equipos cooperativos, de cooperativas de mano de obra, cooperativas obreras de producción, cooperativas de consumo, cooperativas de vivienda.

El movimiento obrero toma sobre sí la construcción de la teoría científica del cambio social, de los partidos obreros, etc.

El sindicalismo, el socialismo científico y el cooperativismo se convirtieron en armas del movimiento obrero para resolver su situación infame de vida, Con el tiempo estas armas fueron

definiendo sus características de lucha y de organización, como son la huelga, el partido político y las cooperativas.

El cooperativismo, al igual que las otras propuestas para el cambio social, se fundamenta en la elaboración pensante generada por los antagonismos de clase presentes en la sociedad capitalista, y por otro lado, en las alternativas pragmáticas para la resolución de estos antagonismos.

En el proceso productivo de la sociedad capitalista, la disociación entre los medios de producción y la fuerza de trabajo era una de las razones evidentes para la clase obrera del origen de su pauperización. A partir de ello, el cooperativismo plantea establecer la fusión entre la propiedad y el trabajador, para lograr por esta vía un mejoramiento en sus condiciones de vida en la medida de hacer desaparecer la explotación de la fuerza de trabajo.

El cooperativismo crea sus propuestas específicas de lucha y éstas se concretan en las cooperativas, es decir, en organizaciones para el trabajo en las que los propietarios son trabajadores al mismo tiempo.

La cooperativa y los principios de su funcionamiento se convierten en las directrices del cooperativismo y con ello se manifiesta el carácter pragmático que asume éste, y su circunscripción a una alternativa que se dirige más a la productividad dentro del sistema que a la crítica y análisis de éste.

El capitalismo es el entorno social para la definición de la cooperación, de las cooperativas y del cooperativismo. Históricamente el cooperativismo se funda y desarrolla primero en los países donde el capitalismo se entrona y posteriormente donde este mismo modo de producción se va implantando.

Así pues, "(...) no deja de ser significativo que las primeras cooperativas que se fundaron fueran principalmente de tejedores, ya que ellos habían sido las primeras víctimas de la revolución industrial. En efecto, fueron tejedores los que fundaron las primeras cooperativas en Escocia (Fennich, 1761; Gonan, 1777; Darvel, 1840); en Francia (Lyon, 1835); en Inglaterra (Rochdale, 1844); en Alemania (Chemnitz, 1845)."

5, pág. 43.

En este sentido, el cooperativismo se genera y desarrolla en una sociedad cuya forma de reproducción social es capitalista, es decir, que sus procesos de producción, distribución y consumo ad-

quieren formas específicas localizadas en las figuras $D-M...P...M'-D'$ o ciclo del capital dinerario, $P...M'-D'-M...P$ o ciclo del capital productivo, y $M'-D'-M...P...M'$ o ciclo del capital mercantil.

Los tres ciclos en movimiento hacen que cada elemento se presente como punto de partida, punto de transición y punto de retorno del proceso en general. El proceso global aparece como unidad de los procesos de producción y de circulación donde uno se vuelve mediador del otro.

El cooperativismo, en su expresión en organizaciones cooperativas, se manifestó en estos ciclos de reproducción social; aparecieron organizaciones cooperativas en el proceso de producción y en el de circulación, de la misma manera como los capitales se movían en uno y otro.

Así pues, las características fundamentales del cooperativismo, representado en sus empresas cooperativas, las hace organizaciones para las actividades económicas que están insertas en una dinámica de modo de producción capitalista, y en ese sentido, adquieren ellas mismas las características inherentes a los capitales individuales que funcionan en ésta.

En el modo de producción capitalista encontramos que sus procesos de producción, distribución y consumo está disociados; asimismo, los capitales individuales que se encuentran en ellos tienen un funcionamiento disociado, y coincidentemente las cooperativas se forman como organizaciones que se mueven en sólo una de las diversas fases del mecanismo social. De esa manera, encontramos que las cooperativas se insertan en el proceso de producción, o en el proceso de distribución o sólo en el de consumo.

El cooperativismo ha mantenido las propuestas iniciales de los cooperadores del siglo XVIII como base para el funcionamiento de las organizaciones cooperativas, sin embargo, el papel y la problemática que el cooperativismo y las cooperativas han tenido, ha variado conforme el capitalismo se ha desarrollado.

Podemos analizar la problemática interna de la cooperativa, por un lado, y el papel económico que tiene en su inserción en la dinámica del Modo de Producción Capitalista, por otro.

CAPITULO II

PROBLEMÁTICA INTERNA DE LA COOPERATIVA.

A. LA MÍSTICA COOPERATIVA BASADA EN LOS PRINCIPIOS DE ROCHDALE

Los principios en los que se han basado las organizaciones cooperativas son propuestas que surgieron de la cooperativa de tejedores de Rochdale, Inglaterra, cooperativa fundada en 1844 y que es considerada punto de partida del cooperativismo mundial.

La cooperativa de la Sociedad de los Equitativos Pioneros de Rochdale no fue la primera cooperativa en fundarse. Sin embargo, se le considera iniciación del cooperativismo por ser la primera en sistematizar una serie de principios sobre los que se basaría desde entonces la fundación de todo tipo de cooperativas, en todas partes del mundo. Estos principios son hasta la actualidad los parámetros generales en los que se fundamentan los diversos tipos de sociedades cooperativas.

Los principios de Rochdale, a pesar de haberse formulado para una cooperativa enfocada a la adquisición de bienes de consumo, han podido florecer en los diversos campos de la producción, distribución y el consumo de la sociedad capitalista.

"G.D.H. Cole en su obra 'A Century of Cooperation' señala 8 principios de los que los pioneros tuvieron clara noticia, y añade que los no incluidos entre ellos fueron agregados posteriormente o reconocidos implícitos en ellos. Por lo tanto, según Cole, los principios de Rochdale son los siguientes:

- 1) Control democrático (un voto por persona sin respeto del número de acciones que se poseen en la cooperativa);
- 2) Libre adhesión (ingreso y retiro voluntarios);
- 3) Limitación del interés del capital;
- 4) Retorno de excedentes;
- 5) Venta al contado;

- 6) Venta de mercaderías de buena clase;
- 7) Educación económica y cooperativa; y
- 8) Neutralidad política y religiosa. " 5, pág. 74

, El contenido de los principios cooperativos tiene relación con el pensamiento generado en aquella época, fundamentalmente un arraigo con la práctica asociacionista y la necesidad imperiosa de hacer funcionar un colectivo proletario.

Ese pensamiento y esas necesidades continúan vigentes. Este es, uno de los motivos por el que los principios cooperativos de Rochdale han sido base de muchos estudios posteriores, cuyo ánimo es poner en práctica asociaciones cooperativas en el sistema capitalista y en el mundo en general.

Un ejemplo del análisis de la problemática actual de la teoría cooperativa es el del Instituto de Estudios Cooperativos Francés, del que presentaremos una cita extensa pero de gran importancia para nosotros, ya que nos permitirá ubicar una serie de problemas que analizaremos posteriormente.

"El Instituto de Estudios Cooperativos Francés organizó en marzo de 1966 un coloquio en Lieja sobre el tema de los Principios Cooperativos. El tema fué elegido como preparación al Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional de 1966 en Viena que iba a debatir el mismo tema (...)

"Este coloquio designó una 'comisión de síntesis' presidida por los dos insignes profesores P. Lambert y G. Laserre y compuesta por los conocidos estudiosos del cooperativismo: W.G. Alexander, A. Antoni, Ch.H. Barbier, G. Scully, M. Brot, A. Hirschfeld, A. Kespern, J. Lacroix, Y. Malecot, R. Ramachers, P. Raymond, R. Saint-Alary, M. Thiercelin y W.P. Watkins. Las conclusiones a que llegaron fueron aprobadas por unanimidad (...)

"Las conclusiones se dividen en tres partes: la primera fija los objetivos y medios fundamentales de la cooperación; la segunda, enumera los elementos esenciales de toda cooperativa, de tal modo que si falta alguno de ellos, ya no hay cooperación auténtica; y la tercera, evoca las reglas recomendables o deberes morales de las cooperativas y cooperadores.

"Primera parte.

'El fin de la cooperación desde el punto de vista económico, consiste en mejorar mediante un esfuerzo asociativo las condiciones de vida de sus miembros y, desde el punto de vista humano, promover por el mismo esfuerzo el sentido de la responsabilidad, la solidaridad, la mutua ayuda y la justicia social.'

'Su medio es el de crear y desarrollar empresas administradas por las reglas de la democracia y mirando al servicio, no al beneficio.'

'El fin no puede ser alcanzado y la democracia no puede ser efectiva si el movimiento cooperativo no asume una educación permanente difundiéndola en la medida de lo posible más allá del círculo de sus miembros'.

"Segunda parte.

"En la diversidad de sus formas y la variedad de sus campos de aplicación, la cooperativa debe tener las características fundamentales siguientes:

- 1) El poder es democrático. La asamblea general es soberana: todos los miembros tienen acceso a ella; disponen de derechos iguales según la regla 'un hombre, un voto'.

Quando la cooperativa está constituida por grupos, ellos mismos necesariamente democráticos (cooperativas de primer grado,

sindicatos, colectividades públicas), el reparto de votos puede tener en cuenta la importancia numérica de cada grupo y del interés que ella toma respecto de la actividad de la cooperativa.

- 2) La gestión de la empresa está en manos sólo de los representantes de las cooperativas asociadas.
- 3) La adhesión de los miembros es voluntaria.
- 4) La admisión de nuevos miembros no puede ser rehusada más que por motivos precisos; morales, técnicos y económicos.
- 5) La admisión de los miembros es libre, respetándose los compromisos estatutarios a este respecto.
- 6) Los excedentes del ejercicio, después de las dotaciones para reservas y pago eventual de un interés limitado al capital, son repartidos sea entre los miembros a prorrata de sus operaciones con la cooperativa, sea a obras sociales y educativas.
- 7) Las reservas no pueden ser objeto de un reparto. Sin embargo, una cooperativa puede prever una revaluación de las partes sociales para compensar una depreciación monetaria.'

"Tercera parte.

'Los cooperadores y las cooperativas tienen por deber:

- 1) Tender a generalizar la doble cualidad de miembro y de participante en las operaciones de la cooperativa.
- 2) Facilitar, por una amplia información y por posibilidades de diálogo, la participación de los miembros en la gestión democrática.
- 3) Asociarse en federaciones y practicar la solidaridad intercoope

rativa de manera a reforzar y desarrollar el movimiento cooperativo.

- 4) En caso de disolución, transmitir el activo neto a otra cooperativa o a una obra desinteresada.' " 5, págs. 97-98.

Dentro de la teoría que sustenta el cooperativismo existen puntos que siguen en discusión. Esta discusión es importante porque nos lleva a definir qué es una cooperativa y el papel que juega en una sociedad de modo de producción capitalista, así como las posibilidades que tiene en el desarrollo social de la misma.

Analicemos algunos puntos que son de suma importancia. Retomando la cita anterior, encontramos que se plantean aspectos relevantes -y muchas veces conflictivos en los que debemos profundizar.

Estos aspectos son: 1) la democracia y la gestión cooperativa; 2) la legitimidad o ilegitimidad del beneficio en las empresas cooperativas; 3) la problemática de la Acumulación en las cooperativas.

Profundizaremos en estos aspectos en incisos posteriores.

B. LA GESTIÓN DEMOCRÁTICA, BALUARTE DEL COOPERATIVISMO.

Las organizaciones cooperativas surgidas en las sociedades de modo de producción capitalista contemplan en su seno una doble perspectiva: por un lado, dada su vinculación con la dinámica capitalista, tienden a integrarse en sus aspectos económicos a la competencia que impone el mercado. Por otro, las cooperativas surgieron como propuesta del y para el movimiento obrero, el cual le imprime sus características propias, como es su sentido de colectividad en el enfrentamiento con los procesos de producción, distribución o consumo de la empresa que se trate.

Este sentido de colectividad se manifiesta en el desarrollo de la democracia interna, que se instaura a todos los niveles. El hecho de la existencia de una gestión democrática en las cooperativas se convierte en una cuestión de principios y parte del funcionamiento propio de estas organizaciones, que garantiza y es condición de su crecimiento.

El desarrollo de la democracia en una empresa se mide por la participación de sus trabajadores en las decisiones de planificación, en todos los niveles, de la empresa misma. A este respecto A. Jaramillo menciona lo siguiente:

"(...) Bourdet compara las definiciones de las organizaciones de

1. Participación, 2. Cogestión, 3. Control Obrero, 4. Cooperativa.

"1. Participación: Bourdet explica que participar no significa autogestionar, sino ser admitido en una actividad preexistente que tiene su propia estructura y finalidad; el participante se incluye individualmente en un grupo preexistente. La más conocida de estas formas es la participación en los beneficios. Así,

el trabajador, se compromete con la empresa y con el buen desarrollo de la misma.

La participación en los beneficios tiene por objeto la integración de la clase obrera al sistema capitalista, pues to que el trabajador está interesado en que la empresa logre mayores beneficios para que sus acciones se valoricen.

"2. Cogestión.

Para Bourdet, la cogestión ya no es sólo la participación en los beneficios sino la posibilidad de intervenir en la empresa, ya sea en la organización técnica del trabajo o en la política general de la empresa. El autor interpreta la cogestión como la organización que tiene una dirección participativa por objetivos, puesto que existe un cierto espacio para que los trabajadores elijan los mejores medios para lograr los fines propuestos. Dichos fines sin embargo, son ajenos a la decisión de los trabajadores. Los trabajadores simplemente participan en los detalles de la producción para hacer menos rutinario el proceso de producción, evitar accidentes de trabajo, la movilidad excesiva de la mano de obra, etc., combinado con la participación en los beneficios.

"3. Control Obrero: Se entiende como una intervención conflictiva de los trabajadores principalmente a lo largo de las huelgas, mediante las cuales se arrancan a la empresa concesiones que tienden a mejorar las condiciones de trabajo. De esta forma los trabajadores imponen su voluntad colectiva a la patronal. Para Bourdet el control obrero es mejor que la cogestión puesto que ésta repartición del poder de decisión es para Bourdet una forma de esconder el conflicto real. Bourdet hace el análisis de las diferentes organizaciones participativas de acuerdo a las

posibilidades de llegar a avanzar a partir de ellas hacia la autogestión. En ese sentido es por lo que expresa que el control obrero es superior a la cogestión, puesto que avanzaría más hacia la autogestión que la cogestión.

"4. Cooperativa: Boudet analizando la cooperativa como la organización que más se acerca a la posibilidad de la autogestión cita a Marx. Este último, si bien cree que la cooperativa en un sistema capitalista reproduce en su organización los defectos del sistema en su conjunto y deberían ser creaciones autónomas de los trabajadores, sin apoyo de la burguesía ni del Estado, sostiene que constituyen una brecha en la sociedad capitalista, puesto que en su interior desaparece el antagonismo entre capital y trabajo y en tanto asociación, los trabajadores son sus propios capitalistas, vale decir que los trabajadores utilizan los medios de producción para valorizar su propio trabajo." 6, págs. 46-47.

Los planteamientos anteriores reflejan los hechos sociales, que nos remiten a la relación que guardan los productores directos con los medios de producción y con la riqueza social que genera su productividad, en una sociedad capitalista.

En la relación capital-trabajo, que es la forma como se relacionan los propietarios y los no propietarios en el proceso productivo, se manifiesta la disociación entre el proceso de dirección y planificación, de los cómo y los por qué del proceso productivo, y la realización técnica del mismo.

El capitalista se sitúa dentro de la dirección y planificación del proceso productivo y los obreros dentro de su realización técnica.

Esta disociación genera un estado de envilecimiento en todos los niveles de vida, tanto materiales como ideológicos y espirituales, entre los individuos que la padecen, y es el motivo principal por el que se han realizado movimientos reivindicativos que tienen como resultado las diversas formas de intervención antes mencionadas dentro de las empresas.

En las organizaciones cooperativas se dan las formas de participación más amplias dentro de las posibilidades que permite el modo de producción capitalista. Es por ello que la gestión en las mismas se convierte en una dirección democrática, una participación plena, y en una fuente de ideología colectivista y socializante.

En este sentido, la gestión democrática de la cooperativa se opone a la gestión capitalista. A. Jaramillo, plantea la siguiente diferenciación entre estas dos gestiones:

Gestión capitalista.

*Objetivo: Maximización del beneficio privado mediante la producción de plusvalía.

Posibilidades de educación de acuerdo a la caracterización de:

A. Inserción en las relaciones sociales de producción.	La conciencia que el trabajador desarrolla.
1. Código autoritario y jerárquico	1. Desigualdad de oportunidades y de los hombres. Reproducción personal y familiar como asalariados.
2. Poder ajeno encarnado en el capital	2. Sometimiento permanente, enajenación.
3. Burocratización interna, funciones establecidas.	3. Imposibilidad y obstáculos permanentes al desarrollo personal.

4. Extracción de plusvalía.
5. Concentración de la información.
6. Escisión entre dirección y ejecución.
7. Competencia horizontal en el mercado y maximización de beneficio en relación vertical.
8. Capacitación y adiestramiento.
4. Conciencia desdoblada. Imposibilidad de integrar objetivos contradictorios entre capital y trabajo. Conciencia de que la maximización del beneficio se hace a expensas del trabajador. Conciencia del conflicto, conciencia reivindicativa.
5. Ajena a las decisiones, los objetivos de la producción y el trabajo; problemas y soluciones alcanzadas.
6. La técnica como instrumento y poder de sometimiento al servicio del capital. Incapacidad de acceder a su posible utilización con fines propios.
7. Conciencia utilitaria y competitiva ajena al beneficio social de la producción. Conciencia de la 'ley del más fuerte'.
8. Capacitación para atender las necesidades de la máquina, logrando puestos fijos para evitar la notación personal, especialización para lograr mayor productividad y eficiencia económica.

- | | |
|--|---|
| 9. Maximización del beneficio. | 9. Desinterés por el bienestar social, competitividad y elevación de la productividad. |
| 10. División social y técnica del trabajo. | 10. Hombre fragmentado, especializado para atender ritmos y movimientos de acuerdo con el proceso de <u>maquinización</u> . |
| 11. Organización sindical. | 11. Defensa de intereses comunes frente al capital.
Experiencia productiva sometida al capital. " 6, pág. 70. |

Y con respecto a la gestión cooperativa dice:

" Gestión Cooperativa.

"Objetivo: Eficiencia social y económica.

Posibilidades de educación de acuerdo a la caracterización de:

- | | |
|--|--|
| A. Inserción en las relaciones sociales de producción. | B. La conciencia que el trabajador debe desarrollar. |
| 1. Control democrático. | 1. Conciencia igualitaria y solidaria. |
| 2. Participación en las decisiones. | 2. Posibilidad de intervenir en las <u>de</u> cisiones que lo atañen. Conciencia no enajenada. |
| 3. Rotación en los órganos de gobierno, gestión y control. | 3. Igualdad de los hombres.
Integridad del hombre.
Posibilidad de ejercer múltiples funciones. |

4. Excedentes pertenecientes a los asociados.
5. Participación efectiva en la información.
6. Supresión de la escisión entre dirección y ejecución y del poder vinculado al carácter técnico de la función.
7. Integración horizontal y vertical y apoyo del cooperativismo.
8. Educación cooperativa.
9. Interés limitado al capital.
10. Objetivos sociales no contradictorios con la eficiencia económica.
11. Organización igualitaria de productores.
4. Revaloración del trabajo humano. Elevación de la productividad para ellos mismos. Dueños de su propio trabajo y producto.
5. Conciencia de los objetivos de la producción, y de sus problemas, capacidad para proponer soluciones.
6. De la posibilidad de la utilización de la técnica para la humanización del trabajo y la reducción del esfuerzo humano.
7. Voluntad de trasladar la autogestión democrática al conjunto de la sociadad.
8. Posibilidades de autoeducación y desarrollo personal.
9. Conciencia social y no de lucro personal.
10. Conciencia de que la eficiencia económica no debe ser contraria a los objetivos sociales. Conciencia de la necesidad de producir eficientemente bienes socialmente necesarios.
11. Vive el mismo clima natural, conciencia de ser una organización auténtica que rechaza la división del trabajo capitalista. " 6, pág. 64.

La diferencia entre los dos tipos de gestión tiene, como base fundamental, la posición que los trabajadores de una empresa guardan con respecto a la dirección y a la propiedad de la misma.

En la empresa cooperativa los trabajadores tienen la doble característica de ser, por un lado, elementos vinculados a la realización de las tareas como factor fundamental de la producción, con el poder para decidir en todos los aspectos de la empresa; y por otro lado, ser los propietarios de la misma.

Hablemos del primer aspecto.

La participación de la que gozan los trabajadores en una empresa cooperativa, va desde el derecho de ser informados, el derecho de propuesta, el de previa consulta, el de veto, el de colaboración, hasta el de tomar las decisiones en todos los niveles de la empresa.

Así pues, los que dirigen la empresa cooperativa son los socios de la misma, son ellos los que gobiernan por sí mismos la organización. De esta manera se fundamenta la democracia obrera dentro de la empresa, democracia que está ligada a la autogestión presente en las empresas cooperativas.

"G. Laserre describe así la doble línea jerárquica que se da en la cooperativa: 'En las cooperativas obreras de producción, son los trabajadores los que son soberanos. La democracia cooperativa les permite, igualmente, hacer prevalecer sus intereses y sus elecciones. Pero son al mismo tiempo ejecutantes de la política de empresa que ellos mismos han adoptado, y como tales sometidos a la autoridad del director, y aún de los cuadros (o dirección técnica) y de los encargados de taller.'

"Sería menester replegar sobre sí misma la imagen de reloj de arena para coincidir los asociados soberanos y los trabajadores ejecutantes. La línea de poder sube primero de los cooperadores al director, después vuelve a descender sobre ellos. Hay pues, en estas cooperativas dos jerarquías, la ascendente, de carácter cooperativo, comprendiendo sobre todo la Junta Rectora, y la descendente, de carácter técnico, de los cuadros y encargados". " 5, págs. 319-320.

En sí, la democracia cooperativa, además de ser un rasgo característico de este tipo de empresa, crea una fluidez en el orden de participación y decisión de los trabajadores, con respecto al conjunto del proceso técnico-material e intelectual que llevan a cabo.

La democracia cooperativa permite a los trabajadores, que son a la vez socios de la misma, expresar directamente sus necesidades, motivaciones y opiniones sobre la realización de los trabajos, resultados y problemas de su empresa.

El hecho de que en la cooperativa se reglamenta la participación por sufragio universal e igualitario, permite la intervención democrática de los trabajadores, así como impide el acaparamiento de las decisiones que atañen a la colectividad por grupos minoritarios, que pudieran orientarla a intereses particulares.

Dentro de la democracia cooperativa es necesaria la participación de la base, que es el conjunto de los socios, para ejercer sobre los tecnócratas que dirigen la cooperativa un indispensable control y garantizar que éstos mantengan un espíritu de servicio, para lo cual son designados.

Uno de los resultados de la democracia que anima el espíritu

cooperativo es, sobre todo en las cooperativas industriales, la se vera disciplina que exige la productividad de la empresa. Se respe tará y se aplicará mejor si ha sido adoptada democráticamente, como resultado de un debate libre y clarificador.

Como líneas atrás decíamos, la necesidad que tienen los productores directos de participar en la orientación del proceso global de trabajo, en cualesquiera de las etapas de producción, distribución o consumo, ha llevado a los individuos a luchar por la unificación de estos procesos materiales e intelectuales dentro de la sociedad capitalista.

Lo anterior se ha visto reflejado en diversas formas de parti cipación, como ya lo mencionamos anteriormente, siendo, dentro de éstas, el elemento democracia en la toma de las decisiones el esta tuto primordial, que de hecho es la base del cooperativismo.

Todo ello ha llevado a discutir sobre el significado de la de mocracia en la caracterización de las formas de participación producto de los movimientos de los trabajadores. Esta discusión tiene gran significado por varias razones, entre las cuales destacan:

La primera interrogante es, si es posible una democracia como la cooperativa -un hombre-un voto- dentro de una sociedad que por su modo específico de producción ha impulsado una dirección autoritaria. La segunda, se refiere a cuáles serían los alcances de dicha democracia cooperativa, ahora y en el desarrollo y fortalecimi ento de la sociedad civil.

Con respecto a lo anterior tenemos:

"H.G. Meissner, catedrático de economía de la empresa de la Universidad de Colonia, escribe: 'El estilo de dirección patriarcal, autoritario de las empresas, que se ha desarrollado princi-

palmente en el siglo XIX, basado en la propiedad del factor de producción capital, se sustituya hoy día, de forma creciente, por un estilo de dirección más democrático, más colectivo (...)

"Las tendencias a la democratización no se encuentran vinculadas a un sólo sistema político, sino que se presentan como un proceso universal en paralelo al proceso de industrialización, que, asimismo, se extiende por todo el mundo (...)

Democratización e industrialización se condicionan mutuamente; también en los Estados del bloque oriental. Lo cual se acentúa por la tendencia a que los procesos de decisión en las empresas son cada vez más complejos'. Apunta tres evoluciones que contribuyen a la democratización del estilo de dirección de las empresas:

'1) La responsabilidad pública de las empresas que constituyen partes muy importantes dentro del orden político-social. 2) La cualificación creciente del personal a base de una mejor preparación y mejor información. 3) La complejidad y tecnificación del proceso de decisión en las empresas, que origina el -dominio- de los 'especialistas' en lugar del dominio del capital'. Y, por fin, concluye: 'La dirección democrática de la empresa, con las consiguientes exigencias de transparencia de las decisiones y de la participación de amplios grupos e instancias en las decisiones, exige, en una amplia medida, colegialidad en el proceso de decisión y, al mismo tiempo, el compromiso de cada individuo en la ejecución de los objetivos empresariales fijados'." 5, pág. 303

Este proceso de democratización se refleja en la tendencia a un cambio en la mentalidad de los trabajadores. La democracia coo-

perativa presupone, por principio, una transferencia de los derechos de decisión del individuo a la sociedad cooperativa.

Los aspectos en los que influye esta transferencia son de diferente índole, en el sentido de que hay cuestiones en las que la decisión puede adoptarse por mayoría de votos, como sería el caso de qué producto sembrar, o el de cuál sería el comprador idóneo, etc.

Sin embargo, en general se puede decir que las decisiones de una organización cooperativa sólo deben adoptarse por unanimidad, y no por mayoría de votos. Esto se aplicó a las actividades de las empresas cooperativas en Paquistán Occidental en el campo de la unificación de la tierra.

Aunque, como dice O. Schiller, esos procedimientos resultan satisfactorios en la medida en que prevalezcan condiciones patriarcales en la aldea, porque de otra manera se paralizaría toda acción cooperativa con que hubiera un solo oponente que hiciera uso de su derecho al voto obstruccionista.

La democracia dentro de las empresas cooperativas ha tenido, no obstante, grandes problemas para llevarse a cabo, como resultado de su inmersión dentro de una sociedad donde los principios y valores versan sobre el individualismo y el autoritarismo.

Ciertamente estos valores penetran a través de canales que obstaculizan o potencian la información de la conciencia de la democracia cooperativa. Estos canales son, entre otros: la educación, que es un elemento de apoyo ideológico; la divulgación de los principios y beneficios del cooperativismo; y, en general, del arraigamiento de un pensamiento y una práctica cooperativista.

A este respecto tenemos:

"Recordemos, en primer lugar, las palabras de R. Ramaekers, secretario general de la Sociedad General Cooperativa belga, a la pregunta de cómo hacer vivir la democracia económica: 'Para darle una respuesta, hay que sobrepasar el planteamiento doctrinal y jurídico: sólo un planteamiento sociológico del problema podrá ayudarnos a resolver el problema'. Es de notar esta insistencia en los aspectos sociológicos, dejando de lado los aspectos doctrinales y jurídicos en los que se detienen la mayoría de los autores.

"Para A. Antoni, secretario general de la Confederación General de Cooperativas obreras de producción, lo que permanece como primordial e inseparable de toda acción cooperativa es 'el control democrático que debe no sólo ser mantenido, sino extendido y reforzado por la adopción de métodos de información, de definición de objetivos, de selección y formación de hombres que permita al mayor número de participar activamente en una vida cooperativa'. Los métodos de información y educación son clásicos dentro del cooperativismo. El método de definición de objetivos se orienta tal vez a la técnica moderna de dirección por objetivos. (...) concluyamos con Ch. H. Barbier: 'Bien que la base democrática de nuestras cooperativas no sea puesta en causa, es necesario encontrar técnicas de funcionamiento democrático más modernas. Bien de directores, buenos cooperadores, sufren bajo el peso del 'pesado aparato democrático'; muchos buenos cooperadores demócratas sufren bajo la dictadura de los tecnócratas (...) Este estado de cosas nos fuerza a repensar la organización de la democracia cooperativa y de hacer un gran esfuerzo de educación y de formación para los administradores y controladores, en el cuadro de una concepción modernizada de la democracia cooperativa.' " 5, pág. 337.

Sin embargo, esta ideología cooperativa democrática no depende únicamente del mayor desarrollo de la educación, sino fundamentalmente del tipo de educación, ya que la percepción generalizada no es democrática.

Y la percepción generalizada de la vida no es democrática dado el contexto de la sociedad capitalista, donde la cooperativa no es una unidad de reproducción social integral, sino que el estar inscrita en una de sus fases de reproducción nacional o internacional se ve atacada y enfrentada a otros principios opuestos a su integración, integración como modo de producción social.

La segunda característica de los trabajadores en una empresa cooperativa, es la de ser propietarios de la misma. Este hecho es elemento fundamental que sirve de base para el florecimiento de una gestión democrática en las empresas cooperativas.

En las empresas cooperativas, la propiedad pasa de individual a propiedad colectiva, en lo que respecta al patrimonio colectivo, que se compone del capital funcional y las reservas colectivas.

Esto se refleja en que las partes de capital de cada socio no son negociables, como las acciones de una sociedad anónima, sino que sólo se pueden ceder con el previo acuerdo del conjunto de socios de la cooperativa.

La instauración de la propiedad colectiva en una cooperativa aporta beneficios económicos para los que conjuntan sus pertenencias, por todo el trabajo y las mejoras que se pueden aplicar a la empresa, lo que resulta en una potenciación de las posibilidades productivas de la empresa en su conjunto.

El paso de la propiedad individual a la propiedad colectiva, es posible cuando esta propiedad colectiva se ha dado por un proce

so de propio convencimiento de los individuos que han conformado una empresa cooperativa.

Este proceso de convencimiento demuestra que la conciencia de su colectividad es clara, pudiéndose llevar a cabo una dinámica fluida de cooperación entre los socios.

Sin embargo, se ha comprobado que cuando la dinámica de socialización o colectivización de la propiedad se da por mecanismos externos al convencimiento real de los colectivizados, se genera una resistencia latente para la producción colectiva.

La resistencia para la producción colectiva, generada por la aplicación de mecanismos externos y muchas veces coercitivos de la dinámica interna de los colectivizados, se manifiesta más tarde o más temprano en diversos aspectos del funcionamiento de las cooperativas.

A este respecto tenemos experiencias que se han dado en el campo de la agricultura, como menciona O. Schiller:

"Es indudable que uno de los mayores obstáculos para la introducción de la agricultura cooperativa es que, por regla general, un propietario no quiere renunciar a sus derechos sobre la tierra, aun que pueda convencerse de que con la fusión resultarían ventajas económicas esenciales.

(...)

"La conservación del título formal de propiedad sobre la tierra, por regla general, no eliminará la resistencia psicológica del propietario a la implantación del uso colectivo de la tierra. Pero puede, de algún modo, dar por resultado que la resistencia se reduzca. Con la conservación de los títulos de propiedad se da al propietario la potestad de revocar su decisión de aportar su tierra a la fusión, y

se le asegura que en tal caso recobraría todos sus derechos de propiedad.

(...)

"Se afirma que en las sociedades de agricultura cooperativa los derechos de propiedad privada están particularmente protegidos por el hecho de que no pueden ser puestos en peligro hipotecando la tierra. De todos modos, para el propietario que hasta ahora usó su tierra individualmente, no es una decisión fácil renunciar a su derecho al uso privado de aquélla. Con la conservación formal de los derechos de propiedad, los obstáculos psicológicos para la implantación del cultivo cooperativo no pueden, en consecuencia, eliminarse automáticamente como creyeron inicialmente en la India los defensores de la agricultura cooperativa."
7, págs. 55-57.

La propiedad colectiva -fundamento de la democracia cooperativa- ha recorrido un largo camino dentro del modo de producción capitalista para poder instaurarse como posibilidad real de producción para los trabajadores.

Esta posibilidad real se ha manifestado en una situación de vida participativa y de beneficios sociales para los socios cooperativistas. Pero no sólo para ellos, y esto es muy importante, sino para la sociedad civil en su conjunto y para una sociedad democrática en general.

C. SALARIO Y PLUSVALIA: BINOMIO CONFLICTIVO PARA EL COOPERATIVISMO

En este capítulo vamos a abordar el problema del salario y la plusvalía dentro de las empresas cooperativas.

La problemática del cooperativismo, como ya lo hemos visto, es ta basada en un planteamiento desacorde con un sistema de modo de producción capitalista. Esta discordancia la podemos ver reflejada en la forma como teorizan y se enfrentan las cooperativas a los aspectos del salario y la ganancia.

Analicemos el primero.

1. SALARIO Y RETRIBUCION EN LA COOPERATIVA.

En el modo de producción capitalista, el salario es el pago que recibe el obrero por su fuerza de trabajo, que al ejercerse produce mercancías para el que pagó por ella. Las condiciones de trabajo, en todos sus aspectos, se pactan en el contrato de trabajo.

En el sistema cooperativo, el contrato que se hace no es el de trabajo, sino el de sociedad, dado que las mercancías producidas pertenecen a los trabajadores o socios. Por ello la remuneración cooperativa no puede equipararse al salario.

En este sentido vemos que los individuos organizados en cooperativas resultan ser, como socios cooperativistas: por un lado, trabajadores; y por el otro, empresarios.

Esta doble cualidad no es otra cosa que la expresión de la dualidad de funciones que se presentan divorciadas en la sociedad capi

talista y que dentro de una organización cooperativa se integran.

En las cooperativas, así como en las empresas capitalistas, se remunera a los trabajadores durante el proceso de producción con una cantidad dineraria periódica para la subsistencia cotidiana.

En las cooperativas, la cantidad dineraria periódica es un sueldo de salario, en la medida en que se fija tomando como parámetro los salarios generales de la actividad de que se trate. Por ningún motivo es un salario, ya que no corresponde al pago por la fuerza de trabajo del trabajador, sino que representa un adelanto de la remuneración total por su trabajo.

Por otro lado, dentro de una cooperativa, por su propia lógica, se hace prohibitiva la participación de asalariados. En el caso de aceptarse, será por un tiempo determinado, después del cual pasarán automáticamente a configurarse como socios cooperativistas.

2. EL COOPERATIVISMO DENTRO DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE PLUSVALÍA.

La forma como vamos a analizar la problemática de la plusvalía con respecto a las cooperativas, será fundamentalmente bajo la perspectiva de las características que tiene una organización productiva y a las que se ve condicionada por el entorno económico-social en el que se inserta.

En la sociedad capitalista, encontramos a la producción de plusvalía como la forma dominante de apropiación del excedente que ha producido una clase social específica: la obrera.

La producción de plusvalía es posible dada la diferencia entre el valor del producto y el valor de la fuerza de trabajo, que se

expresa en el salario. Esta diferencia es la plusvalía, que pertenece al comprador de la fuerza de trabajo.

Sin embargo, en las organizaciones cooperativas los productores son propietarios de los medios de producción así como del producto que resulta de su trabajo. Es decir, que no existe, como ya lo mencionábamos, un trabajo asalariado.

Bajo esta lógica, la producción de plusvalía es imposible en una empresa cooperativa.

Mas veamos.

Este hecho es analizado de diversa manera por los teóricos del cooperativismo y también es un problema que se han planteado los cooperativistas. Así, por ejemplo, tenemos que se habla de la ganancia en justa proporción como uno de los resultados positivos de las empresas cooperativas.

"Y Gutenberg lo reconoce así: 'El principio de logro de ganancia justa no se reclamará generalmente en el sentido extremo que hemos tratado de describir. Habrá más bien una restricción por el hecho de determinarse de un modo 'justo' la sola relación entre los recargos de utilidad. Cuanto más se procede así tanto más se acerca el sistema al sistema de formación libre de precio. Y tanto más obra también el mecanismo de precio como mecanismo compensador."

Igualmente dice:

"Más aún, nos atreveríamos a afirmar que no sólo no es óbice a la regulación del mercado, sino que contribuye de manera más eficiente y perfecta que el principio de lucro de dicha función regulativa. Y la razón es doble. La primera porque contribuye a eliminar las situaciones monopolísticas, de dominación, de inflación que obstaculizan esa función orientadora del mercado (...); la segunda porque, al

no pretender el máximo beneficio, satisfacen mejor las necesidades humanas y evitan la contradicción en que caen las empresas capitalistas entre la función equilibradora y la finalidad de la empresa (...)" 5, pág. 227.

El planteamiento anterior está basado en considerar a la ganancia como la diferencia entre los costos de producción y el precio; la ganancia sería un recargo de utilidad sobre los costos de producción.

Para la teoría marxista no se hablaría de ganancia, sino de plusvalía, en la medida en que el valor de la mercancía se determina por la suma del valor de los medios de producción y materia prima -capital constante-, más el valor de la fuerza de trabajo -capital variable-, más la plusvalía.

El capital constante transfiere su valor a los productos, el capital variable crea valor, y este valor creado es mayor que lo que representa el pago por la fuerza de trabajo comprada. La diferencia entre valor creado y valor pagado es la plusvalía.

En este sentido las cooperativas no producen plusvalía, pues dentro de su lógica no existe trabajo asalariado y por tanto no existe pago por la fuerza de trabajo. Sin existir pago por la fuerza de trabajo, no se da la posibilidad de una diferencia entre valor creado y valor pagado.

En las organizaciones cooperativas se paga el trabajo, no la fuerza de trabajo.

Sin embargo, el planteamiento de Gutenberg, en la cita antes transcrita, tiene como base la preocupación de muchos teóricos sobre la explicación del cómo y el por qué en la realidad las empresas cooperativas influyen en el mercado capitalista de una manera 'equilibradora'.

Por ejemplo:

"Esta función equilibradora es destacada por Botteri y J.K. Galbraith. T. Botteri afirma taxativamente que 'a largo plazo la función de la cooperación se manifiesta como equilibradora del mercado'. Y Galbraith presenta a la cooperativa como instrumento para realizar un poder compensador dirigido a restablecer la concurrencia cuando su libertad queda turbada por los procesos de concentración. Según Galbraith, al desaparecer la competencia en la economía moderna, han aparecido limitaciones al poder de las empresas, no entre los competidores sino entre los clientes o abastecedores. Y acuña un nombre para esta contrapartida de la competencia: el poder compensador ('countervailing power'). Del mismo modo que la competencia era considerada como una fuerza reguladora automática. Uno de los poderes compensadores que menciona es el sindicato frente al poder de las empresas. Otro de los poderes compensadores son precisamente las cooperativas; hace mención especial de las cooperativas de consumo escandinavas e inglesas y su lucha contra 'cartels' y 'trusts'." 5, págs. 227-228.

Las cooperativas influyen el mercado de una manera anti-monopólica y anti-alza de precios, porque su inserción en el mercado se da desde otra perspectiva económica. Aclaremos.

Ya hemos dicho que los socios cooperativistas, así como las empresas cooperativas, se mueven en una dualidad ideológica y económica que está dada por su característica dual de ser y estar conformadas por trabajadores-empresarios.

Esta dualidad no es propia del sistema capitalista, ya que en éste la separación entre propietarios-no trabajadores y no propietarios-trabajadores, es la condición de la existencia de las catego-

rías económicas y sociales que caracterizan este modo de producción.

Por ello, esta dualidad crea una perspectiva económica definida de participación en el mercado a las empresas cooperativas.

Como empresarios, los cooperativistas se insertan en el mercado de capitales y compiten. La necesidad de mantener un alto nivel de productividad surge de la obligación de ser competitivos para sobrevivir en el mercado.

Pero como trabajadores, los cooperativistas no exigen la obtención de mayor plusvalía -de hecho las cooperativas no producen plusvalía-, sino que se apegan al pago de su trabajo.

El pago del trabajo en las empresas cooperativas resulta siempre mayor que el pago de la fuerza de trabajo del obrero en una empresa capitalista, por el desempeño de una misma labor.

Ello permite que para los cooperativistas se genere la posibilidad de venta a menores precios, que facilita la competitividad en el mercado y su capacidad de participar como 'poder compensador'.

Para muchos autores esto es un problema de lucro. Por ejemplo:

"(...) J.L. del Arco, (...) dice expresamente: 'A nuestro juicio, el cooperativismo no se opone necesariamente al beneficio del comerciante o el industrial, intermediarios, mientras sea legítimo, pues el servicio que prestan a la economía puede ser y es tan conveniente o necesario como el que más y tiene derecho a una retribución justa. Cuando el cooperativismo dice que se opone a una economía de lucro -lo que expresa ya un lugar común en la exposición de cualquier doctrina cooperativa- se refiere al lucro definido como remuneración a una actividad inútil o parasitaria, y enlaza directamente con la teoría del justo precio de coste'. En un artículo posterior, J.L. del Arco matiza algo más su pensamiento: 'El cooperativis

mo no condena la ganancia o remuneración, como se desprende del siguiente razonamiento: la necesidad exige el consumo. El consumo exige la remuneración del productor. Pero el cooperativismo condena el lucro, definido éste como retribución a una actividad o servicio inútil o parasitario, al que lleva inexorablemente el sistema capitalista, por ser una economía que se basa en la obtención del lucro y no en la satisfacción de las necesidades. En este sentido -tan deficientemente comprendido en general- es exacto el concepto, que ya es un lugar común, de que el cooperativismo es una forma de economía sin ánimo de lucro (...)" 5, pág. 272.

En la exposición anterior encontramos problemas en la definición de lo legítimo, de lo justo, ya que son términos que no se definen por la relación económica entre diversos factores económicos; sin embargo, encontramos la expresión de un punto de vista en contra de la extracción de plusvalía.

Si, el cooperativismo manifiesta ideológicamente su posición en contra del lucro, en contra de los efectos del enriquecimiento de unos cuantos en detrimento de las mayorías. Pero el gran acierto de las empresas cooperativas, es la condición de los individuos de ser propietarios-trabajadores; condición que genera, en primer lugar, la exclusión de la producción de plusvalía, y en segundo lugar, el florecimiento de la gestión democrática.

D. LA PROBLEMÁTICA DE LA ACUMULACION EN LAS EMPRESAS COOPERATIVAS

Hemos hablado de la situación de las empresas cooperativas como empresas duales en una sociedad capitalista. Por un lado, tienen una tendencia socializante que se manifiesta en su gestión democrática, en su carencia de explotación laboral; por otro lado, su mecanismo productivo, tecnológico, de competencia, etc., que son mecanismos netamente capitalistas.

Cuando analizamos cada uno de los aspectos inherentes al fenómeno del cooperativismo, nos damos cuenta que su problemática está ligada a una u otra dirección de las antes mencionadas; en mayor o menor medida se inclinan a la tendencia socializante o a la capitalista.

En este momento revisemos el caso de la problemática de la acumulación en la empresa cooperativa. Vemos que éste es un punto muy difícil de resolver por varios motivos.

Nos encontramos con que las cooperativas tienen una necesidad natural de crecimiento. En primer lugar, porque existe la obligación de satisfacer cada vez mejor las necesidades de los asociados. En segundo lugar, porque las empresas tienden a crecer en número de socios. Y en tercer lugar, porque tienen la necesidad de competir con las empresas capitalistas en el mercado.

Para satisfacer las necesidades de crecimiento de las empresas cooperativas han existido diversos mecanismos, dentro de los que la autofinanciación ha ocupado el lugar más importante.

Sin embargo, el pensamiento cooperativo no se ha puesto de

acuerdo en la opinión que los diversos mecanismos merecen dentro de la acumulación cooperativa.

Por ejemplo:

"Pertenece a la tradición más genuina del cooperativismo que el capital de las empresas cooperativas se forma con las aportaciones, necesariamente exiguas, de los socios; aportaciones que provienen de su ahorro. Es cosa sabida en teoría económica que la propensión al ahorro aumenta con la elevación de renta y que las clases pobres consumen casi toda su renta.

"En las cooperativas, cualquiera sea su actividad económica, el capital se forma poco a poco, es decir, mediante el aporte periódico y a veces irregular en tiempo y cantidad de pequeñas sumas de dinero que los cooperadores realizan de acuerdo con las posibilidades de su economía individual'.

"Este método es una característica histórica del movimiento cooperativo. Frente a las ideas grandiosas de Fourier, que esperaba la ayuda de fuerza, o de L. Blanc que todo lo esperaba del Estado, lo que ha caracterizado al cooperativismo es la ayuda propia y el ahorro popular." 5, pág. 373.

Ciertamente, el cooperativismo en sus inicios fue levantado fundamentalmente por las aportaciones de los cooperativistas, que de hecho eran mínimas, pero fueron suficientes en esos momentos para establecer organizaciones cooperativas.

Este mecanismo de acumulación para formar el capital cooperativo es un método lento y paulatino, que permite, sobre todo, el crecimiento dado por el aumento de socios, así como la paulatina mejora de la provisión de bienestar social para sus asociados.

Pero además, la posibilidad de crecimiento de una empresa está dada históricamente, es decir, que en cada época del desarrollo del modo de producción capitalista, el mínimo de capital necesario es distinto.

El mercado es la pauta para establecer el mínimo de capital necesario en cada época, ya que en él se manifiesta la competencia y sólo pueden competir y subsistir los capitales productivos, socialmente hablando.

Y este ha sido un gran problema para los cooperativistas, dado que la dinámica del capital se opone a su condición económica y a sus principios cooperativos.

Veamos una cita que nos habla sobre la situación de esta problemática en los principios y la legislación cooperativa. Es amplia, pero bastante ilustrativa:

"(...) es preciso ver el tratamiento al que está sometido el capital dentro de la empresa cooperativa por exigencias de la doctrina cooperativa, exigencias importantes para el movimiento cooperativo, pero que pueden ser nueva causa de la debilidad financiera de la institución cooperativa.

"Sabemos ya que el cooperativismo es una economía basada en el trabajo, en oposición a la economía capitalista basada en el capital. La empresa cooperativa es una asociación de personas, no de capitales. Necesariamente estas bases conllevan una serie de posiciones contrarias a los principios capitalistas.

(...)Nos vamos a fijar ahora en otras consecuencias que tienen incidencia especial en la vida económica y financiera de la empresa. Entre los principios cooperativos formulados por la Asociación Cooperativa Internacional son dos los que presentan particular relieve

en este sentido: el 3° que se refiere a la limitación del interés al interés al capital, y el 4° que habla de la distribución de los excedentes. Existen otras normas, no incluidas en los principios de la ACI, que inciden en la economía de la empresa cooperativa, como son la devolución desinteresada del activo neto, la irrepartibilidad de las reservas, la cesión de las partes a su valor nominal.

.. (...)

"Resulta el primer lugar aleccionador recordar la visión de la realidad de los pioneros de Rochdale que desde un principio eligieron un camino medio: remunerar, por una parte, el capital para fomentar el ahorro y la suscripción de las partes sociales y lograr así la financiación de la cooperativa; y por otra parte, limitar el interés con el fin de evitar las prácticas capitalistas.

"El dar un interés al capital aportado, dice P. Lambert, no es un principio rochdaleano obligatorio. Una cooperativa es completamente auténtica si considera la aportación en capital de cada uno como una cotización que no da lugar a interés alguno. Tal es, por otra parte el uso en las cooperativas de consumo alemanas. Fue el espíritu práctico de los hombres de Rochdale, su arte para encontrar fórmulas capaces de triunfar en la realidad, lo que les incitó a dar un interés al capital, de acuerdo, por lo demás, con la tesis de Owen'.

"El principio, según la formulación de la ACI reza como sigue: 'Si se paga un interés sobre el capital accionario, su tasa debe ser estrictamente limitada'. Vamos a precisar el principio siguiendo las observaciones de la 'Comisión sobre los principios cooperativos' que preparó el Congreso de Viena de la ACI en la que adoptó la formulación enunciada.

"La referida Comisión afirma que el principio responde a la idea de establecer un nuevo orden social, basado en la distribución según equidad de la renta. Los cooperativistas comprenden que necesitan capital para incrementar la productividad del trabajo, y que es razonable remunerar a los que lo aporten. Pero a la vez sostienen que el trabajo no ha de estar al servicio del capital o de sus poseedores por lo que sólo admiten un interés limitado y no un divi dendo variable como retribución al capital.

"La Comisión distingue dentro del término 'capital' tres clases diferentes: el capital accionario de los asociados (al que hemos llamado aportaciones sociales), las reservas o fondos especiales (que no pertenecen a los socios individualmente considerados) y el capital tomado a préstamo (de cualquier fuente externa o de los mismos socios). Pues bien, tanto el enunciado del principio como la explicación de la Comisión se refieren sólo al capital accionario o aportaciones socia les.

"La forma condicional de la proposición ('si se paga un interés sobre el capital accionario...') indica que no se trata de una norma preceptiva y no obliga a pagar un interés al capital accionario o aportaciones sociales.

"La Comisión recomienda, dada la inestabilidad económica, que se evite la fijación de la tasa para períodos largos y aconseja procedimientos flexibles que no se alejen mucho de la tasa aplicada en el mercado." 5, págs. 377-379.

De la cita anterior analicemos algunos puntos: la distribución de los excedentes, la irrepartibilidad de las reservas y la limitación al capital.

1. Distribución de los excedentes. La distribución de excedentes es un mecanismo de pago del trabajo de los socios cooperativistas.

La distribución de excedentes se constituye en la forma de cómo los trabajadores de una empresa reciben, al final de un determinado período de trabajo, la compensación por la labor que han realizado, período durante el cual percibieron una retribución basada en el salario social de la rama.

Es por eso que la distribución de excedentes se configura en el dispositivo natural de un organismo donde no existe la relación capital-trabajo, ya que en una organización de capital el excedente pertenece al capitalista, aquí a los trabajadores.

En este sentido, encontramos en el reparto de excedentes la expresión del pago del trabajo de una manera diferida. Pero ella se ajusta a la tendencia socializante y democrática que pretenden las organizaciones cooperativas.

2. La irrepartibilidad de las reservas. En las reservas cooperativas tenemos una primera expresión de la necesidad de las empresas cooperativas de una acumulación de capital.

Las reservas cooperativas no tienen ninguna relación con el pago del trabajo, ni con su ambición democrática; ellas están ligadas a la dinámica de una empresa económica que lucha por subsistir.

Y la empresa cooperativa se desarrolla en una lógica capitalista donde, como ya dijimos, son competitivas aquellas empresas con condiciones sociales específicas de productividad.

Las reservas cooperativas son la primera palanca de una organización cooperativa para su crecimiento y competitividad, que supone el éxito ya adquirido y los pasados sacrificios durante mucho tiempo.

Sin embargo, las reservas, como fuente de financiamiento, tienen probabilidades de éxito muy relativo, ya que provienen de los mismos cooperadores que no son otra cosa que trabajadores asociados.

Las reservas cooperativas representan siempre capital para la empresa cooperativa. Existen dos clases de reservas: las reservas colectivas y las reservas individualizadas; y sobre cada una de ellas los cooperadores tienen diferentes derechos.

Las reservas colectivas conforman el Fondo de Reserva obligatoria que sirve para financiar las 'inmovilizaciones de estructura'. Estas reservas, dadas las necesidades siempre presentes y a largo plazo de las empresas cooperativas, son irrepartibles.

Sólo son repartibles en el momento en que la empresa cooperativa llega a disolverse. Entonces, el Fondo de Reserva obligatoria se devuelve a los socios en cantidades equivalentes a los intereses que hubiese podido devengar la aportación al capital social dada por cada socio.

Sobre las reservas individualizadas, podemos decir que son una modalidad de las reservas en las cuales los socios hacen una especie de préstamo o depósito, inscrito a su nombre, produciéndoles intereses a los propietarios, y son reembolsables.

Los socios tienen la posibilidad de disponer de ellas cuando la empresa no las necesite o venza el plazo convenido por los Estatutos o Asamblea.

3. La limitación del interés al capital. La limitación del interés al capital se refiere al capital accionario de los socios cooperativistas.

La limitación del interés al capital funciona restringiendo

la obtención de un interés comercial sobre el capital, para los cooperativistas que colocan su dinero en la empresa cooperativa.

El problema es polémico y se ha planteado así:

"En el coloquio de Lieja, organizado en marzo de 1966 por el Institut des Etudes Cooperatives de París como preparación al Congreso de Viena de la ACI hubo una controversia en torno a la regla de la limitación del interés.

"A. Antoni, representante de las cooperativas sostiene que 'el interés limitado' es 'un elemento de política financiera. No se debería elevarlo a la dignidad de principio cooperativo'. Su razonamiento se basa en que es inútil hablar del interés limitado si éste corresponde al del mercado; y si debe ser inferior, las cooperativas están condenadas a pagar a los prestamistas exteriores los intereses que rehúsan a sus miembros. 'Nos parece moralmente inaceptable y prácticamente absurdo exigir de nuestros camaradas; que nos abandonen una parte de sus ganancias, que participen en los riesgos de la cooperativa, y que en recompensa, reciban, en los buenos años, un interés inferior a aquel que nosotros pagamos cada día a nuestros banqueros'.

"La respuesta a esta dificultad fue presentada por R. Saint-Alary en el Report de Síntesis: 'No debería ciertamente cuestionarse, bajo pena de condenar a las cooperativas a una verdadera asfixia, el prohibirles toda remuneración de capitales que les han sido aportados. Pero lo que debe ser prohibido y serio radicalmente, es toda distribución del beneficio sobre las partes sociales, proporcional a su monto. Cualquiera que sea la importancia de los excedentes, los capitales deben ser remunerados por un cierto porcentaje fijo y por esto, en francés al menos se ha

tenido cuidado de hablar de interés (como el que se da a los prestamistas) y no de dividendo. Pero esto no significa de ningún modo que este interés deba ser sistemáticamente inferior a aquel que se daría a los prestamistas exteriores, a un banco por ejemplo'.

"Vimos en la primera parte que había dos tendencias de opinión sobre la legitimidad de este principio cooperativo. Para algunos sería una concesión al medio socioeconómico en que se desenvuelve la empresa cooperativa.

"En este sentido se manifiesta P. Lambert: 'Mientras la cooperación se desarrolle en un medio en que el préstamo de dinero es remunerado, es normal que también ella remunere con un interés al capital aportado. No es conveniente que los cooperadores digan nada más ni que se busquen profundas justificaciones al pago de interés (...) Las cooperativas no pagan interés al capital por cumplir una obligación de lealtad o para animar a sus socios al ahorro sino únicamente por necesidad'.

"En cambio, hay otra corriente a la que nos adherimos, que estima que no hay incompatibilidad entre la doctrina cooperativa y una remuneración justa del capital. Esta opinión es la más generalizada dentro del cooperativismo. No repetiremos los argumentos sobre la legitimidad del interés. En cuanto a la justificación de la limitación del interés, es un principio libremente adoptado por el movimiento cooperativo, que ha temido con razón la preponderancia del capital y ha querido subordinarlo a la categoría de asalariado, más conforme a su rango de instrumento de producción.

"La limitación del interés servido al capital corresponde, como afirma A. Kerspern, al cuidado de evitar que el peso económico de los que poseen en una cooperativa no falsee las actividades de servi

cio perseguidos por ésta y aún de poner en pleito en los hechos, el funcionamiento democrático de la cooperativa'. Pero añadamos también con A. Antoni que 'la posición rochdaliana tenía razones morales, pero también económicas. Se trataba de evitar que la explotación cooperativa no sucumba bajo el arriendo de los capitales tomadas en préstamo, esto para que las cooperativas puedan vivir y los cooperadores gozar de los frutos de su actividad'. " 5, págs. 380-381.

Ya sea con motivo de la necesidad de remunerar el capital dinerario, dada por el entorno social, o por la legitimidad del interés, el caso es que en los hechos las cooperativas se han visto en la obligación de atraer capitales para su financiación.

A esto, agreguémosle que las empresas cooperativas están insertas en una lógica capitalista, por lo tanto, no sólo en la financiación, que es de lo más importante, sino en diversos aspectos económicos, se han visto atraídas por esa lógica.

De esta manera, los cooperativistas no sólo se han enfrentado al problema del interés limitado al capital, sino también a las controvertidas opiniones sobre las fuentes de financiamiento, como son las del Estado, entre otras.

Sin embargo, en la historia del cooperativismo hemos visto la participación, para su financiamiento, del crédito bancario, del capital comanditario y de los préstamos estatales.

CAPITULO III

CARACTERISTICAS Y TENDENCIAS QUE SE DESARROLAN EN LA COOPERATIVA AL INSERTARSE EN EL PROCESO PRODUCTIVO CAPITALISTA.

El cooperativismo, como ya hemos visto, es un fenómeno que surge en la sociedad capitalista. Su organización económica, la cooperativa, se inserta en la dinámica del proceso productivo del capital y ello la conduce a reflejar caracteres inherentes a los procesos y tendencias capitalistas.

La problemática que presenta la cooperativa a causa de su inserción al proceso productivo capitalista la podemos ver reflejada en las condiciones de trabajo en las que se desarrolla, en la forma como subordina el capital al trabajo y al trabajo cooperativo, el papel del crédito en el desarrollo de las formas cooperativas de producción, y en la problemática que asume la propiedad en las organizaciones cooperativas dentro del contexto capitalista.

A. CONDICIONES DE TRABAJO.

La condición para la producción y reproducción de las sociedades de Modo de Producción Capitalista es la existencia del capital, y esto sólo es posible en la medida en que los capitalistas ejercen un dominio sobre las condiciones de trabajo de los obreros.

Las condiciones de trabajo de los obreros las encontramos expresadas en los medios de producción y en los medios de subsistencia. Es decir, en las condiciones materiales necesarias para el proceso productivo y en las condiciones objetivas del mantenimiento y de la eficacia de la fuerza de trabajo.

El dominio de los capitalistas sobre las condiciones de trabajo de los obreros se establece como la relación dominante en el sistema capitalista.

El proceso que creó la separación de estas condiciones con respecto al trabajador haciéndolo devenir en fuerza de trabajo es el que conocemos como la acumulación originaria del capital, que transforma las condiciones de trabajo en capital y al trabajo en trabajo asalariado.

Posteriormente, la repetición continua del proceso de acumulación del capital atrae y disuelve los eslabones intermedios entre el capital y el trabajo reflejando el apogeo del proceso que trasmuta las condiciones de trabajo en capital y que multiplica y reproduce el capital en escala ampliada.

Igualmente, se genera el proceso de la centralización del capital que conjunta en las manos de los grandes capitalistas los capitales dispersos en numerosos puntos de la sociedad.

De esta manera, el proceso de acumulación de capital genera dos grandes antagonismos: por un lado, la producción se ve transformada en producción social, en el proceso concreto de trabajo con el empleo colectivo de los instrumentos de producción; y por otro lado, los capitalistas adoptan la figura de dirigentes del trabajo social.

Los procesos de acumulación y centralización del capital, con el desarrollo del capitalismo, los vamos a encontrar expresados en la constitución de monopolios, en la cartelización general de la industria y en las formas que asume el Estado como

regulador de la economía.

Así, el proceso capitalista de producción separa las condiciones de trabajo del trabajador, dominando tales condiciones de trabajo. Aunándose a esto, la acumulación y centralización de los capitales vía los monopolios, los cárteles o el Estado, profundizan y amplían el proceso de separación y dominación de las condiciones de trabajo socializando la producción.

El cooperativismo, y su expresión económica, la cooperativa, recibe el impacto de esta problemática. Por un lado, es un fenómeno que se manifiesta en contra de la separación de las condiciones de trabajo, y de esta manera, los cooperativistas son propietarios-trabajadores.

Por otro lado, estos propietarios-trabajadores adquieren la característica de producir de manera socializada, es decir, que independientemente de que los propietarios-trabajadores provengan de la clase obrera o provengan de los sectores de los pequeños propietarios, se manifiesta una socialización de la producción como condición para la supervivencia, o sea, el capital los empuja a la socialización.

B. SUBORDINACION DEL TRABAJO AL CAPITAL.

Los modos de dominación del capital sobre el trabajo y las formas de organización del trabajo social que se manifiestan como una fuerza productiva de la cual se apropia el capital representan épocas determinadas de la subordinación del trabajo al capital.

Esas diversas formas de organización del trabajo social expresa la dirección del proceso productivo por el capital, el cual, organiza las clases sociales como entes colectivos y sociales, Así, vamos a encontrar diversas épocas en las que la cooperación, la manufactura y sobre todo la gran industria representarán formas de organización del trabajo social donde se da un preponderancia del trabajo muerto -medios de producción, materia prima- sobre el trabajo vivo -fuerza de trabajo-, asimismo, vamos a encontrar correlaciones distintas y articulaciones diversas de las clases sociales.

De esta manera, consideramos el capital como la relación social fundamental que determina la organización económica de la sociedad, así como la organización y la estructuración de la sociedad en general. Sin embargo, el desarrollo de las formas de organización del trabajo social y la subordinación formal y real del trabajo al capital, se caracteriza por darse de una forma heterogénea y de acuerdo al desarrollo de la lucha de clases!

El desarrollo multilíneal de las formas de organización social del trabajo lo encontramos pues, en conexión intrínseca con la lucha y resistencia de la clase obrera y de otras clase explotadas por el capital y también de acuerdo con las características y el lugar ocupado por cada caso en el conjunto de la producción.

Las formas cooperativas de organización del trabajo se resuelven dentro de este cuadro, En primer lugar, se manifiestan como una fuerza productiva. Las formas cooperativas de producción

se constituyen en una fuerza productiva mediante dos vías: por la vía de la gestión democrática -que incluso en formas de gestión democrática llevadas a cabo dentro del trabajo asalariado se han manifestado en un incremento de la fuerza productiva-, y, por la vía de la centralización de capitales dispersos.

Las formas cooperativas de organización del trabajo, de igual manera, responden a la resistencia de las clases dominadas por el capital, pero indudablemente, su liga con el proceso productivo social del capital les confiere una dirección capitalista.

La dirección capitalista sobre las formas cooperativas de producción se ejerce por diversos modos que no son estrictamente una relación salarial, sino por mecanismos en los que la inserción de estas formas al mercado capitalista es el entorno decisivo, y dentro de este entorno, encontramos al crédito como el mecanismo fundamental.

C. EL PAPEL DEL CREDITO EN EL DESARROLLO DE LAS FORMAS COOPERATIVAS DEL TRABAJO.

Las formas cooperativas de organización del trabajo están insertas al proceso general de reproducción capitalista, y en ese sentido, forman parte de la organización económica de la sociedad como una de las formas heterogéneas subordinadas al capital.

Dentro del proceso general de reproducción capitalista encontramos un mecanismo que sujeta, condiciona y convierte a las or-

ganizaciones cooperativas en un fenómeno económico adecuado al sistema capitalista; Este mecanismo es el crédito.

La historia del crédito nos muestra que en sus inicios se introduce como auxiliar de la acumulación, cuya función era centralizar en las manos de los capitalistas los medios dinerarios dispersos en el conjunto de la sociedad, posteriormente el crédito se transforma en un mecanismo poderoso en la lucha competitiva, así como en un inmenso mecanismo social para la centralización de los capitales.

Hemos analizado que el cooperativismo y su organización económica, la cooperativa, son producto de un fenómeno social que consiste en la separación de las condiciones de trabajo del trabajador y que las formas cooperativas expresan la lucha y la resistencia de las clases dominadas mediante acciones que unen las condiciones de trabajo al trabajador y que en ese sentido la realidad de este planteamiento es contrario a la naturaleza del modo de producción capitalista.

Sin embargo, en la medida que estas formas organizativas de la producción se desarrollan diseminadamente, a un nivel limitado de capital y sólo en ciertos sectores económicos, elevan la productividad en ramas específicas de la producción sin afectar al capital en general. Además dichas organizaciones de la producción son controladas por los grandes capitales vía el crédito.

En la sociedad capitalista se origina la posibilidad del crédito en la función del dinero como medio de pago, es decir, en la disociación temporal de la compra-venta de las mercancías. Con

el desarrollo del capitalismo, el crédito toma características específicas en cuanto a su finalidad.

Todo crédito concedido con objeto de realizar anticipadamente el valor de las mercancías es un crédito de circulación, cuya función esencial es reducir al mínimo el capital circulante. Todo crédito concedido a fin de aumentar la masa del capital de un empresario industrial o comercial, es un crédito de inversión. Se trata de un crédito a largo plazo sobre sumas relativamente importantes; este crédito producirá plusvalía.

En este sentido los cooperativistas en su función de empresarios se ligan al capital financiero y bancario -que muchas veces está representado por el Estado- para poder realizar sus procesos productivos y de acumulación necesarios en el sistema capitalista.

Esta liga con el capital financiero es el mecanismo de transferencia de valor que vía los intereses de los créditos realizan las cooperativas a los capitales financieros. Es también uno de los motivos por los que, en la actualidad, las formas cooperativas del trabajo son aceptadas y promovidas por los grandes capitales.

En la misma línea del control del capital financiero sobre las formas cooperativas encontramos otro mecanismo de dirección de los grandes capitales sobre las formas cooperativas antes mencionadas y es el siguiente.

Los capitales financieros conceden sumas importantes de dinero en calidad de crédito a las empresas cooperativas; como condición exigen garantías suplementarias -por arriesgar su capital- que se expresan generalmente en la participación de la orientación de los fondos prestados y en la participación directa de la administración general de la empresa.

Estos hechos nos dicen por qué muchas empresas cooperativas tienen una vinculación directa con el gran capital -representado muchas veces por el Estado- que delimita el crecimiento de éstas y las sujeta al proceso reproductivo del capital.

La sujeción que ejerce el gran capital sobre las cooperativas tiene el objetivo específico de elevar la productividad en ciertas ramas de la producción o bien en crear una productividad en términos capitalistas.. Esos resultados son siempre convenientes para el sistema capitalista en su conjunto.

Mientras las formas cooperativas de organización del trabajo se encuentren en ramas específicas de la producción o circulación del capital donde éste no pueda invertir de manera inmediata, es decir, directamente como relación capital-trabajo asalariado, apoyará y promoverá formas cooperativas de organización del trabajo.

D. PROBLEMÁTICA DE LA PROPIEDAD EN LAS ORGANIZACIONES

COOPERATIVAS.

Otro aspecto que nos muestra la forma de cómo el capital integra a las formas cooperativas de organización del trabajo a la dinámica del proceso de reproducción capitalista es la propiedad.

Los cooperativistas representan en una sola persona a los propietarios y a los trabajadores. Como trabajadores tienen una tendencia socializante, pero como propietarios, los cooperativistas -insertos en una relación de capital-trabajo asalariado dominante en la sociedad- tienen una posibilidad real de convertirse en propietarios privados capitalistas.

Pero aún dejando de lado la posibilidad de su transformación en capitalistas, en el proceso de producción capitalista, los cooperativistas comparten la apropiación con los grandes capitales.

Esto es porque la propiedad no puede establecerse únicamente en su sentido jurídico sino en su contenido económico y social. En este sentido, la propiedad puede entenderse en tanto apropiación. La propiedad en su sentido de apropiación que se efectúa en el proceso de producción social, es un proceso, una relación de producción y no sólo un hecho jurídico y fijo.

A pesar de que en las cooperativas los cooperativistas son propietarios de los medios de producción, su liga con el capital financiero los lleva a compartir el valor producido. De esta manera, en la sociedad capitalista la apropiación del valor producido no se lleva a cabo únicamente por los propietarios jurídicos sino igualmente por el gran capital. Lo cual nos muestra que con el desarrollo del capitalismo, los mecanismos de apropiación se diversifican.

En las formas cooperativas de producción que surgen con

el desarrollo capitalista encontramos gérmenes contrarios a la naturaleza del capitalismo como son: la unificación de propietarios y trabajadores en un mismo individuo, la organización colectiva en la producción, la gestión democrática -que vista desde el interior de la organización cooperativa unifica el trabajo manual e intelectual-, así como la tendencia a adoptar formas racionales en el uso de los recursos naturales y sociales.

También encontramos que estas formas cooperativas se subordinan a la dinámica del capital en la medida en que éste deviene capital financiero o en la medida en que el Estado asume el papel de acreedor social.

El cooperativismo se genera dentro de la tendencia de la separación cada vez más profunda entre los medios de producción y el trabajador y, por otro lado, se sitúa dentro de la tendencia capitalista que concentra en pocas manos los medios de producción dispersos en la sociedad.

Estos procesos no llevan a otra cosa que a la transformación de los medios de producción en capital. Con ello aumentan la fuerza productiva -fuerza productiva que no puede duplicarse sin una alteración en los medios de trabajo o en los métodos de trabajo- a condición de revolucionar las condiciones de producción del trabajo.

De esta manera, los cooperativistas se ven inmersos en la problemática de la fragmentación de los intereses y posiciones en los que la división del trabajo social desdobra a los obreros como a los

capitalistas y terratenientes en la lógica de la conformación y lucha de clases en la sociedad capitalista.

E. TIPOS DE COOPERATIVAS Y NIVELES DE INTEGRACION EN LOS PROCESOS COOPERATIVOS

El movimiento cooperativo ha conformado, a través del tiempo, una estructura cooperativa que se expresa de diferentes maneras, dependiendo de la perspectiva de análisis que utilicemos.

1. Estructura cooperativa y procesos económicos. La estructura cooperativa se establece a partir de la ubicación de las cooperativas en los procesos económicos, es decir, las cooperativas se denominan por la inserción que tienen en alguna de las fases del ciclo económico.

De esta manera, hay cooperativas de consumo y cooperativas de producción; cada una de ellas está inserta ya sea en el proceso de consumo, o bien, en el proceso de producción.

El acto que determina la definición de cooperativa de consumo, es el si las cooperativas se organizan para adquirir bienes de consumo, ya sea materias primas y medios de producción (consumo intermedio), o bienes de subsistencia necesarios (consumo final).

El acto que determina la definición de cooperativa de producción, es el de si las cooperativas se organizan para producir cualquier tipo de mercancía, es decir, si los socios se organizan como trabajadores-propietarios en la producción de equis mercancía.

Sin embargo, en el movimiento real de desarrollo de las cooperativas, la separación tajante entre el consumo y la producción muchas veces se pierde, ya que muchos cooperativistas se unen pa

ra producir, pero igualmente compran sus implementos asociadamente.

2. Estructura cooperativa y funciones económicas. Con funciones económicas queremos decir que dependiendo de la actividad a la que se dedique, la cooperativa toma su determinación.

De esta manera tenemos cooperativas de compra en común, cooperativas de utilización de material agrícola, cooperativas de crédito, cooperativas de seguros, cooperativas de venta en común, cooperativas de cultivo, cooperativas de construcción, cooperativas de vivienda, cooperativas de pesca, cooperativas de producción obrera, cooperativas de artesanado, etcétera.

3. La estructura cooperativa se puede analizar desde el punto de vista de la ubicación que tienen las cooperativas en los procesos económicos, conjuntamente con la perspectiva de la integración -en extensión y profundización- de sus estructuras cooperativas.

Este es el caso que nos presenta O. Schiller en su análisis de la cooperación en la agricultura del cual presentamos la figura siguiente:

FORMAS DE COOPERACION	acentuación en el "sector de mercado"	ACENTUACION EN EL "SECTOR DE PRODUCCION"						
		CLASE DE INTEGRACION						
	integración parcial por fuera de la empresa.	INTEGRACION PARCIAL DENTRO DE LA EMPRESA				INTEGRACION TOTAL		
	funciones o instalaciones comunitarias.	funciones o instalaciones coordinadas pero no comunitarias.	proceso de trabajo o función de mano de obra.	uno o varios medios de la empresa o instalaciones de la empresa o comunitaria.	o v a r i o s r a m a s d e e m p r e s a s o r a m a s d e p r o d u c c i o n e n t e	empresas comunitarias formadas por fusión de empresas; sin proceso de integración.	empresas comunitarias formadas por fusión de empresas; sin proceso de integración.	
	1	2	3	4a	4b	5	6	7
A FORMAS TRADICIONALES DE COOPERACION O FORMAS COMUNITARIAS DE COMUNIDAD.	GRUPOS CONJUNTOS DE COMPRA Y SERVICIO	coordinación de cultivo uniforme EN EL SISTEMA DE CULTIVO DE AMEIGAS TRIENALES	pastoreo comunitario	potreros comunitarios, cerca comunitaria		posesión y utilización comunitaria de pastos y prados.		comunidades temporales de cultivo de empresas en países europeos del sur (padres) gran familia en India.
B FORMAS "CONVENCIONALES" DE COOPERACION EN EL MARCO DE LA COOPERATIVA RURAL (TIPO RAIFFEISER).	CREDITO COMPRA VENTA TRANSFORMACION DE PRODUCTOS AGRARIOS			tierra "almeno" (ALEMANIA) tierra del mir, tierra ajada		ganadería comunitaria		
C nuevas formas de cooperación con estatuto cooperativo.		FOMENTO COOPERATIVO DE LA PRODUCCION					COOPERATIVA DE PRODUCCION	
D nuevas formas de cooperación sin estatuto cooperativo FORMAS JURIDICAS MIXTAS	INTEGRACION VERTICAL INTEGRACION HORIZONTAL	FOMENTO COMUNITARIO DE LA PRODUCCION COLABORACION SUPRAEMPRESARIAL.					COMUNIDAD DE PRODUCCION	
	COMUNIDAD DE PRODUCTORES CONTRACT FARMING			plántulas comunitarias fruticultura y viticultura cambio de cosecha comunitario en Egipto.	COOPERATIVA DE MAQUINARIA. CIRCULO DE MAQUINARIA	cooperativa de enjorde de cerdos partially cooperative farm in Japan.	COOP. FORMS IN INDIA INDIAN COOPERATIVE PRODUCTION AGRICULTURE IN INDIA "Jolly" cooperative farm in U.S.A.	COOP. FORMS IN INDIA INDIAN COOPERATIVE PRODUCTION AGRICULTURE IN INDIA "Jolly" cooperative farm in U.S.A.
				comunidad de productores G.A.E.C. parcial en Francia.	POTREROS COMUNITARIOS CIRCULO DE MAQUINARIA	comunidad de empresas individuales G.A.E.C. total en Francia.		

FIGURA 1. Cooperación e integración en la agricultura.

"La evolución de estas formas nuevas de cooperación y de integración en la esfera de la producción agrícola, en los países occidentales, no se realiza, en gran parte, de una manera planeada o predeterminada. Por lo tanto, es bastante difícil llegar a una definición de los nombres usados para las diversas formas. Sin embargo, son necesarias definiciones claras, a cuyo propósito son una modesta aportación las presentes observaciones preliminares.

" APENDICE

" FORMAS EMPRESARIALES EN LA AGRICULTURA

" A FORMAS TRADICIONALES DE COOPERACION O FORMAS COMUNITARIAS DE CO MUNIDAD.

- A 1 Remuneración comunitaria o en grupos de artesanos de la aldea
 Adquisición comunitaria o en grupos de herramientas
 Artel ruso de la época precomunista, en la medida que se componía de agricultores.
- A 2 Coordinación de cultivo uniforme bajo el sistema de cultivo por amalgas trienales
- A 3 Pastoreo comunitario en el viejo sistema de cultivo por amalgas trienales
 Apacentamiento comunitario de animales en propiedad privada.
 Ayuda vecinal
 Grupos de trabajo en tribus africanas.
- A 3+4a Comunidad de yunta
 Sistema Lana en la India.
 Sistema Abat

- A 3+4a+b Comunidad de fuentes
- A 4a Aprovechamiento comunitario de tierra privada
 Apacentamiento comunitario en rastrojeras y barbechos en el viejo sistema de cultivo por amelgas trienales
- A 4b Aprovechamiento privado de tierra comunitaria
 Parte de la tierra "Allmend" (Alemania) y demás tierras comunitarias
 La mayor parte de los ejidos en México
 Las comunidades "Mir" en la Rusia preconunigta
- A 4a +b Potreros y cerca comunitarios en el viejo sistema de cultivo por amelgas trienales
 Parte de la Tierra "Allmend" (Alemania) y demás tierras comunitarias
 Comunidades indígenas de aldea en Latinoamérica hoy en día.
- A 5 Explotación comunitaria de prados y pastos para ganadería privada
 Ganadería comunitaria de tribus africanas con aprovechamiento privado de la tierra.
- A 6 _____
- A 7 Cooperativas de comarca ("Markgenossenschaft") en estadio inicial (parcialmente) en Alemania
 "Zadruga" en países eslavos del Sur
 Explotación comunitaria de tierra en el mar

co de la gran familia en la India (joint family system)

Comunidad indígena precolonial de aldeas en Latinoamérica (ayllu, parte del calpulli)

Comunas agrícolas históricas en el Japón

Cooperativas de producción de la época pre-comunista en Bulgaria.

B FORMAS CONVENCIONALES DE COOPERACION EN EL MARCO DE LA COOPERATIVA RURAL (tipo Raiffeisen).

- B 1 Cooperativa de crédito
 Cooperativa de compra y venta
 Cooperativa de transformación de productos agrícolas
 Cooperativa de fines múltiples
- B 2 _____
- B 3 _____
- B 4 Posesión y utilización cooperativa de maqui
 naria
 Posesión y utilización cooperativa de semen
 tales para la cría
- B 5 _____
- B 6 _____
- B 7 _____

C NUEVAS FORMAS DE COOPERACION CON ESTATUTO COOPERATIVO

- C 1 _____

- C 1+2 Coordinación de producción entre productores agrícolas, en la medida en que estén organizados cooperativamente.
- C 2 Rotación comunitaria de cultivos en Egipto.
- C 2-5 Fomento cooperativo de la producción
Empresas agrícolas semicolectivas en México.
- C 2-4 Plantíos comunitarios en fruticultura y viticultura, en la medida en que estén registrados como cooperativas en Europa occidental

Cooperativa de maquinaria de Hausern (Alemania)

Cooperativas de irrigación en Alemania
Rotación de cultivos comunitaria y medidas antiparasitarias comunitarias en Egipto
Agricultura de grupo y el cultivo por bloques en países del Africa oriental
Tipo "Comilla" en Paquistán oriental.
- C 3+4a Círculos de maquinaria, en la medida en que estén registrados como cooperativas
- C 3+4a
o
C 3+4 CUMA en Francia
Maskinring en Noruega
- C 3-4 Establos y ordeñaderos comunitarios
Cooperativas de maquinaria
Agricultura en grupos en el Japón

- C 5 Cooperativa de engorde de cerdos
 Cooperativa para la cría de cerdas (sarranas)
 Posesión y utilización cooperativa de ganado de leche
 Cultivo cooperativo comunitario de viticultores (Enkirch y otras comunas alemanas)
 Granjas cooperativas parciales (partially cooperative farms) en el Japón
- C 6-7 Cooperativa de producción
- C 6 Cooperativas de producción del norte de Túnez
 Granjas cooperativas totales (wholly cooperative farms) en el Japón (que en parte pertenecen también al grupo C 5)
 Sociedades de granjeo cooperativo conjunto en la India (cooperative joint farming societies)
- C 7 Sociedades de granjeo cooperativo colectivo en la India (cooperative collective farming societies)
 "Kibutz" en Israel
 "Moshav-shitufi" en Israel
 Ejidos Colectivos en México
 Cooperativas de arrendatarios en Italia
 Granjas comunitarias FSA en los Estados Unidos

- G 1 Contratación
- G 3 Grupos de agricultura mutua en Alemania del Este (temporal, también no dirigidos)
Grupos de ayuda mutua en China (temporal, también no dirigidos)
- G 3+4a Grupos de trabajo mecanizado en empresas grandes de la Unión Soviética
- G 2-4 Círculo agrario en Polonia
- G 5 LPG I en Alemania del Este
"Tosi" en el estadio inicial de la colectivización agraria en la Unión Soviética
Cooperativas semisocialistas de producción en China
- G 6 Seudocooperativas de producción
LPG II y III en Alemania del Este
"Koljós" en la Unión Soviética
Cooperativas de trabajo en Yugoslavia
Brigadas de producción agrícola de las comunas populares en China
- G 7 Comunas agrarias en el estadio inicial del régimen comunista en la Unión Soviética
"Koljós" o cooperativas de agricultura de producción fundados en tierra virgen

H FORMAS EMPRESARIALES AGROPECUARIAS QUE NO SON FORMAS DEL TIPO COMUNITARIO

Empresas campesinas de familia

Granja-empresa ("farmas") en los Estados Unidos

"Farma" operada por el propietario como única mano de obra en los Estados Unidos

Grandes empresas particulares de grandes terratenientes

Empresas dirigidas por corporaciones

Empresas de arrendatarios particulares

Empresas o dominios estatales, también empresas experimentales estatales en países no comunistas

"Sovjós" o empresas de propiedad nacional en países comunistas

"Estates" en Yugoslavia (en parte correspondiente al grupo G 7). "7, págs. 24-30

SEGUNDA PARTE

LA PRACTICA COOPERATIVA EN EL MUNDO.

CAPITULO IV

RASGOS DISTINTIVOS DE LA COOPERACION EN LAS DIVERSAS REGIONES DEL MUNDO.

Los principios plasmados por los pioneros de Rochdale han servido de base indiscutible para la estructuración de la doctrina cooperativa. Sin embargo, el análisis del cooperativismo nos lleva a un universo mucho más complejo.

Hemos visto ya que los principios cooperativos se han encontrado con dificultades en su aplicación práctica, reflejándose en la interpretación de los mismos y en la importancia jerárquica que se les concede dentro del esquema de los principios cooperativos.

Ello es un reflejo de lo intrincado que resulta el problema de la cooperación en su desarrollo real, no sólo en su explicación científica sino en la tarea de sustentar estructuras económicas que estén alimentadas por la cooperación.

Porque la historia del cooperativismo nos demuestra que los principios cooperativos se han podido universalizar, mas no las formas de organización cooperativa, que han adquirido características específicas dependiendo del lugar donde florezcan.

Así tenemos el koljós soviético, el kibbutz israelí, las cooperativas de consumo suecas o inglesas, la cooperativa de comercialización de los granjeros norteamericanos, la caja cooperativa de crédito alemana, el ejido colectivo mexicano, etc.

Y esto en lugar de plantearnos una limitación del cooperativismo, nos demuestra la vitalidad, que como fenómeno social, tiene dentro de la sociedad capitalista. Vitalidad que es un reto de conducción y enriquecimiento.

La rica y múltiple práctica cooperativa contemporánea, es reflejo de la diversidad de formaciones económico-sociales que existen en el mundo y es un argumento para emprender el análisis y las propuestas sobre cooperativismo dentro del contexto de cada formación histórica.

Nos interesa mostrar que el cooperativismo no es solamente la doctrina cooperativa; el cooperativismo, como fenómeno social patente, tiene sus aspectos doctrinarios, legislativos y prácticos, que se ven sustentados por el modo de producción capitalista y por las formaciones económico-sociales específicas.

Como dice A. García:

"Las partes menos visibles pero no de menor incidencia, están constituidas por el atraso cultural y político, una de cuyas expresiones elementales es la alienación ideológica, el absolutismo conceptual, la tendencia a adaptar soluciones taumaturgicas y a convertir en leyes o modelos ortodoxos aquellos elementos o experiencias incorporadas a la historia humana dentro de una cierta realidad intrasferible y dentro de un cierto contexto de relaciones sociales. Parfraseando a Ortega y Gasset en sus consideraciones ejemplares sobre el problema de la universidad española de su tiempo, podría afirmarse que aún siendo perfectos como modelos nacionales el koljós ruso, el kibbutz de Israel, la cooperativa sueca o inglesa de consumo o la cooperativa de crédito y comercialización de los granjeros norteamericanos, son realidades intrasferibles, porque ellas, como instituciones o como encarnaciones de la vida social, apenas son una porción de sí mismas. Su realidad íntegra es el país que las creó y las mantiene." 8,p.19

De esa manera tenemos que entender la problemática del cooperativismo en su relación de teoría y práctica, donde ambas se retroalimentan y enriquecen de esta forma la comprensión y el desarrollo social.

Las reglas de oro de los pioneros de Rochdale son la manifestación de una posibilidad real de las clases oprimidas y empobrecidas para hacer suyo el mundo que el sistema capitalista les niega.

Pero las reglas de oro de los pioneros de Rochdale son una elaboración general de relaciones sociales, que son la base de una estructura económica posible -y dada la práctica social, factible- que se inserta en una lógica capitalista y que de manera necesaria encuentra un crecimiento en la especificidad del contexto social, económico y cultural de la experiencia histórica de las regiones particulares del mundo.

Podemos situar la especificidad histórica antes mencionada en los países como se conocen actualmente, con las salvedades teóricas que sobre nación, región, frontera, etc., existen vigentes en el análisis teórico e histórico actual.

Tomaremos el análisis del desarrollo de la organización cooperativa como se ha dado en países como Alemania Federal, China, Dinamarca, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Inglaterra, La India, Israel, México, Suecia, La Unión Soviética y Yugoslavia.

Esta designación, incluso el orden, no son gratuitos, responden a los grandes problemas teóricos e históricos de la regionalización. (Como la regionalización es un problema abierto y carecemos de una argumentación sólida para proponer una propia, to

maremos la propuesta de A. García, que propone siete conglomerados:

"(...)

"a) la de los países socialistas de planificación centralizada, socialización global de los medios de producción y control hegemónico del Estado por un partido comunista clásico;

"b) la de los países socialistas de planificación descentralizada, autogestión y pluralismo económico (propiedad y gestión estatales, cooperativas, empresas autogestionarias y privadas) y apertura política del Estado a la participación de diversas fuerzas sociales de cambio;

"c) la de los países laboristas o de capitalismo reformado, en los que la acción organizada de las masas se canaliza por medio de una estructura pluralista y coherente de partidos, sindicatos y cooperativas;

"d) la de los países capitalistas de elevada tecnología, estructura económica concentrada -tipo norteamericano de conglomeración y empresas transnacionales- formas modernas de capitalismo monopolista de Estado y generalización de los patrones de la llamada sociedad de consumo;

"e) la de los países atrasados que han efectuado cambios estructurales y están en vías de un desarrollo generado en sus fuerzas internas y en sus facultades de autodeterminación;

"f) la de los países atrasados que no han efectuado cambios estructurales pero que han logrado ciertos niveles de crecimiento capitalista, cierta organización político-sindical de las masas y ciertas formas de modernización institucional y orgánica del Estado; y

"g) la de los países atrasados que no han efectuado cambios estructurales, ni han modificado aún su fisonomía rural y los tipos tradicionales, autoritarios y paternalistas de Estado." ⁸, p.14-15

La clasificación antes descrita tiene como base fundamental de regionalización el desarrollo económico con parámetros capitalistas y no precisamente el de la comunidad de cultura.

Una comunidad de cultura se caracteriza por la homogeneidad de lengua, territorio, vida económica y formación psíquica, con categoría histórica de intereses específicos dependiendo de la clase o grupo social que los plantea, y del momento en que los plantea.

Si bien nosotros nos inclinamos por una regionalización con base en la comunidad de cultura, la clasificación antes mencionada, basada en el mayor o menor desarrollo de las fuerzas productivas de capital, nos sirve en la medida en que analicemos la cooperación como fenómeno social, cuyo desarrollo histórico-genético es diferenciado dentro del modo de producción capitalista.

De esta manera, para presentar de una forma general la experiencia específica de la cooperación en diferentes lugares del mundo, agruparemos la experiencia de los países socialistas -incisos a y b- representándolos por la URSS, China y Yugoslavia.

Representando a los países de capitalismo reformado y a los países capitalistas de elevada tecnología -incisos c y d- veremos los casos de Alemania Occidental, Inglaterra, Francia, Israel, Estados Unidos de Norteamérica, Dinamarca y Suecia.

Para representar a los países "atrasados", veremos el caso de México, así como una reflexión general de los problemas que presenta el desarrollo del cooperativismo en el tercer mundo.

El caso de México lo analizaremos en un apartado especial.

A. DESARROLLO DEL COOPERATIVISMO EN PAISES CAPITALISTAS INDUSTRIALIZADOS.

1. INGLATERRA.

Las características del desarrollo económico capitalista inglés, nos muestran que históricamente se constituye en un centro industrial imperialista, es decir, que cuenta con una serie de países en calidad de colonias.

La estructura colonialista le permite a Inglaterra contar con un campo territorial de producción de materias primas, de inversión de capital y de extracción de excedentes, fuera de sus fronteras nacionales.

Igualmente le permite mantener una situación de escasa presión interna para reestructurar su sistema señorial de posesión de la tierra, así como retrasar una reestructuración del uso de los recursos naturales productivos.

Las condiciones internas de Inglaterra enmarcan las características del cooperativismo y le confieren una dirección hacia las áreas del consumo y de los servicios.

La línea hacia el consumo y los servicios seguida por el cooperativismo inglés, se nota en la débil influencia de la organización cooperativa en el área rural inglesa.

En el área rural inglesa encontramos organizaciones cooperativas para compartir el equipo agrícola, llamados sindicatos de maquinaria. A finales de 1962, Inglaterra y Gales contaban con sólo 293 sindicatos de maquinaria.

Por el contrario, encontramos que la población inglesa ha

tenido una afiliación considerable a las cooperativas de consumo. Desde 1891, la afiliación a estas cooperativas se acrecienta en más o menos dos millones de cooperadores por década.

Para la segunda mitad del siglo XX, la participación de la población inglesa en las cooperativas de consumo llegó a las cuatro quintas partes de la población total.

La fuerza de las cooperativas de consumo inglesas se ve reflejada también en que para los años sesenta, contaban con 13 millones de miembros y con dos almacenes al por mayor, el de Mánchester y el de Glasgow, que manejan las mayores cifras absolutas de mercancías, que sólo son rebasadas por las de la Unión Soviética.

Los frutos de este proceso han sido las tendencias hacia la nacionalización del mercado de consumidores y hacia la redistribución de los ingresos de las presiones tributarias y de la seguridad social.

El cooperativismo inglés fue creado inicialmente por la fuerza de pequeñas sociedades mutualistas. A partir del desarrollo imperialista inglés, crecen las fuerzas del sindicalismo y del cooperativismo, que representan nuevas concepciones del mundo por parte de los ingleses.

El desarrollo del cooperativismo y del sindicalismo los integra políticamente, constituyendo el Partido Laborista.

El esquema laborista de la revolución inglesa se presenta dirigido en varias líneas esenciales: la que plantea nuevas funciones del Estado en la economía; la relacionada con la organización del empleo y de la seguridad social como método de redistribución del ingreso en favor de las clases trabajadoras; las dirigidas a

reducir los consumos suntuarios de las clases ricas por medio de mecanismos tributarios y a mejorar los consumos populares por medio del mercado cooperativo; y, la relacionada con la orientación hacia una paulatina integración de los aspectos sociales, económicos y políticos de la democracia.

La experiencia del cooperativismo inglés nos muestra que esta forma de organización nace en este país como un movimiento de pequeñas sociedades mutualistas, que no juegan un papel decisivo en el desarrollo social y en la reordenación estructural de la economía.

La fuerza social y económica fue adquirida por el sindicalismo y el cooperativismo cuando logró su integración en un movimiento económico de federaciones y en un movimiento político representado por la creación del Partido Laborista, capaz de incidir con fuerza en la conducción del Estado.

Partiendo de una ortodoxia mutualista, el movimiento cooperativo es el primero en abandonar esa ortodoxia para crear un nuevo sistema de relaciones con el Estado, que provoca grandes cambios sociales.

Entre los cambios generados, tenemos la ampliación progresiva de sus estructuras asistenciales, que dieron un nuevo enfoque a la cooperativa como empresa social y establecieron las bases de un verdadero mercado cooperativo de productos y servicios, regulado por sus propias leyes y su propia dinámica.

Es importante señalar que la cooperación inglesa se fundamenta en la línea de actividad del Partido Laborista, que se caracteriza por una decidida inclinación hacia la política de nacionalizaciones y de ampliación progresiva de las nuevas estructuras sociales.

2. ALEMANIA FEDERAL.

El movimiento cooperativo en Alemania tuvo una trayectoria interna, tanto así que hasta antes de la Segunda Guerra Mundial, era proporcionalmente más importante que el movimiento cooperativo francés.

Durante la Segunda Guerra Mundial, el nazismo acabó materialmente con él. Sin embargo, posteriormente pudo reconstituirse con amplitud y en Alemania Federal cuenta con numerosas organizaciones cooperativas.

En Alemania Federal encontramos diversos tipos de organizaciones cooperativas, entre las que destacan, por su frecuencia en el campo, las asociaciones para maquinaria o bancos de maquinaria.

Estas organizaciones cuentan con un número muy reducido de socios -de dos a cinco únicamente- y la dinámica de agrupación funciona primordialmente en la compra conjunta de la maquinaria, por tanto en condiciones favorables, y después la distribuyen entre los socios para su mantenimiento. A esta forma pertenecen las cooperativas de la comunidad de Felgte, cerca de Munster.

Podemos mencionar también a las asociaciones de ensilaje de la Baja Sajonia, donde se combina la propiedad individual de los silos y la propiedad conjunta de los instrumentos de carga.

Otra de las organizaciones cooperativas, que funciona de manera similar, es la asociación para el riego por aspersión, que se utiliza por un tiempo determinado en lugares específicos. Los sistemas de aspersión están manejados por una organización cooperativa, que cada año puede componerse por distintos socios.

Las formas de organización cooperativa en Alemania Federal

se acercan mucho a generar la posibilidad del crédito a los socios; de esta manera tenemos la escuela cooperativa de las cajas Raiffessen y la organización para el crédito Shult*Delitzch.

En Alemania Federal existen pocos ejemplos de organizaciones cooperativas integrales. La fusión de granjas, por ejemplo, es escasa. En Hunsruch, cuatro agricultores fusionaron sus tierras, de un total de 96 hs, su ganado y su maquinaria.

La organización cooperativa de Hunsruch no construyó edificios comunes, por lo que su asociación se dedicó a la especialización: dos granjas las dedicaron a la cría de ganado vacuno, una al cuidado y engorde de terreras, y la cuarta al cuidado y engorde de cerdos.

La cooperativa llevaba una cuenta conjunta para la empresa; la distribución de dividendos era equitativa sin tomar en cuenta la tierra y demás implementos apartados. Se disolvió en 1966.

Ha habido otros casos de fusión de fincas, pero siempre han sido los menos.

La cooperación que encontramos en Alemania Federal tiende a ser de especialización en una fase o aspecto del proceso global. Tenemos, entre otros casos, el engorde de cerdos, donde las funciones comunes comprenden principalmente compras y ventas y ciertos aspectos internos del proceso productivo, que veremos.

Como ejemplo, tenemos a la asociación para engorde de cerdos de Sondheim, distrito de Mellrichstadt, Baviera. Planteada como una compañía por acciones con 14 socios, la asociación creó una propiedad común constituida por una parcela, en la que se construyó el establo común y un anexo para almacenar y preparar el forraje.

La actividad individual de los socios, cuyos cerdos están marcados y se desarrollan en las granjas particulares, se enfoca a asumir en común el riesgo y los costos para el engorde y la venta de los lechones.

Las funciones cooperativas de la asociación comprenden sólo una rama claramente definida de la producción, al mismo tiempo que los miembros rechazan la expansión cooperativa al cultivo o a otros tipos de cría de ganado.

Nos dice O. Schiller, hablándonos de los casos de Alemania Federal:

"En cuanto concierne al fomento cooperativo de la ganadería, aunque encontramos en algunos casos, por ejemplo, un establo cooperativo de ordeño, con combinación de trabajo individual y colectivo, la mayor parte de los casos consisten en una transferencia de cierta rama de la producción a la gestión cooperativa sin que la empresa individual deje de existir. Un ejemplo de esto es el desarrollo colectivo de terreras en la comunidad de Schonfeld, distrito de Laubersbischofsheim, donde hay un establo común para terreras, que vuelven después a la explotación individual de vacas lecheras. Característicos de la promoción cooperativa de la ganadería son los ordeñadores cooperativos, para uso colectivo de máquinas ordeñadoras de propiedad cooperativa, e instalaciones análogas, por ejemplo, establos cooperativos para ganado lechero." 7, págs. 206-207.

3. FRANCIA.

Se considera que el movimiento cooperativo en Francia tiene su arranque cualitativo hacia 1866. Las organizaciones cooperativas francesas tuvieron inicialmente una marcada tendencia política.

Así, para 1895, un primer suceso en el desarrollo cooperativo fue la fractura política que significó la escisión de las cooperativas socialistas. La reunificación se realizó en 1912.

Actualmente existe una inmensa mayoría de cooperativas neutrales y algunas cuya inspiración es el socialismo. De estas últimas tenemos a la famosa cooperativa La Fraternelle de Saint Claude.

Igualmente las cooperativas francesas crearon un banco cooperativo; La Banque des Coopératives, que si bien en 1934 se declaró en quiebra, fue reconstituido posteriormente.

Por cuanto a las cooperativas de consumo, en el ramo de la alimentación éstas vendían, para los años 60s, el 7% del consumo nacional; y con respecto a la distribución total, se abrogan el 3%.

En el aspecto de las cooperativas de producción, éstas representan un porcentaje minoritario, a pesar de ser Francia su país de origen; pero sí han tenido, en cambio, un crecimiento importante desde hace algunos años, debido al fortalecimiento de las cooperativas existentes, y a las fusiones y agrupaciones de acción concertada, que fortifican su participación económica y su estructura social.

Entre las cooperativas de producción que han obtenido grandes éxitos, están las dos más grandes de Francia: la Association des Ouvriers en Instruments de Précision, de París, que se dedica a la producción de aparatos telefónicos e instrumentos de medida o de navegación; y también la cooperativa el Avenir de Lyon, que se dedica a la construcción.

Exceptuando estas dos grandes cooperativas de producción,

esta forma de cooperativismo sólo ha penetrado en sectores que conservan una técnica artesanal y poco mecanizada en el trabajo, y en los oficios que exigen una alta cualificación y un trabajo concienzudo.

Las áreas de acción de las cooperativas, por ramas específicas y atendiendo a su importancia, son: la construcción, la imprenta, la pequeña mecánica y la electricidad. Aunque las encontramos en las profesiones liberales: cooperativas de médicos, de arquitectos y de abogados.

Las cooperativas en Francia han proporcionado a sus miembros grandes prestaciones: seguridad de empleo, un nivel de vida más elevado -sus salarios rebasan a la generalidad de un 5 a un 15%- además del reparto de los beneficios obtenidos.

Han introducido, por otra parte, beneficios sociales mucho antes que se establecieran legalmente; por ejemplo, desde 1905, en la imprenta se introdujo la jornada de 8 horas y las vacaciones pagadas.

En el campo francés encontramos también asociaciones para la producción conjunta -groupements agricoles d'exploitation en commun- asociaciones formadas por pequeños grupos que practican la división del trabajo y se especializan en determinados cultivos.

Igualmente, encontramos a las asociaciones llamadas de productores -groupements de producteurs- cuya mecánica de trabajo está dada por la cooperación entre granjas, adoptada por agricultores que conservan la independencia de las granjas individuales.

La distribución geográfica de las cooperativas en Francia es muy desigual, los centros más importantes los encontramos en

la región parisina y en la de Lyon. En Alsacia, en Lorena y en la región de Cambray, encontramos una gran densidad cooperativa, que se acerca en algunos lugares a la concentración cooperativa de los países escandinavos.

4, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

La conformación de los Estados Unidos de Norteamérica como país, se realizó en el momento de la implantación del capitalismo, que no encontró obstáculos ni tuvo choques con las culturas nativas. De esta manera, las condiciones para un desarrollo capitalista como sistema de vida (ideología, cultura, economía, organización política), se dieron de una manera plena.

Sin la estructura esclavista del Sur, los estados norteamericanos pudieron desarrollar la revolución industrial e introducir innovaciones profundas en todos los sectores de la economía nacional, donde la estructura de granja encajó de una manera dinámica.

La estructura económica de granja norteamericana está basada en un tamaño de empresa capaz de garantizar un uso intensivo de los recursos, y una participación directa del granjero en la administración rural.

Así, encontramos que la revolución agrícola se expresó en una mayor productividad del trabajo y por ende en la reducción de la fuerza de trabajo necesaria por unidad de superficie, así como en una reducción en el número de granjas, dada la necesidad de aumento de la superficie media por granja, entre otras cosas.

El proceso de mecanización de granjas, de fertilización, de procesamiento industrial de productos y de integración al sistema crediticio y de mercado, aparece desde finales del siglo XIX.

En las últimas décadas de ese siglo se desarrolla el procesamiento industrial homogenizado de productos, así como áreas de producción intensiva y especializada, integradas perfectamente al sistema nacional de mercado.

Ya para los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, se da una integración creciente entre agricultura e industria manufacturera, que apoyada por una innovación acelerada de la tecnología, permitió un incremento de la productividad global de grandes proporciones.

El proceso de integración antes mencionado, estuvo apoyado por el factor financiamiento, que ha sido un elemento de gran importancia dentro del desarrollo de la economía capitalista en este país.

En el caso de la economía rural, la estructura crediticia permite medir el coeficiente de participación de los pequeños agricultores, así como el del sistema de granja.

En los Estados Unidos, la estructura institucional de financiamiento está conformada por los bancos comerciales, las fuentes institucionales públicas, los bancos agrícolas federales y las compañías de seguros.

Integradas a este sistema, encontramos que las deudas hipotecarias representan un elevado peso dentro del mercado crediticio, manifestando, entre otras cosas, la existencia de una plena comercialización de la tierra.

De esta manera, igualmente en el caso cooperativo, tenemos que el Banco Central Cooperativo es una pieza más del sistema crediticio nacional.

El Banco Central Cooperativo funciona, por ejemplo, con re-

cursos financieros obtenidos a través de los canales comunes a todo banco en el país: por venta de valores colaterales consolidados, por préstamos de bancos de crédito agrícola intermedio, por préstamos de bancos comerciales, por las contribuciones de capital del gobierno federal, y por las contribuciones de capital de las cooperativas.

Las cooperativas en el campo norteamericano, han apoyado las operaciones técnicas de la producción a escala y la fluidez en el mercado de productos, servicios, tecnología y recursos financieros.

Las cooperativas, pues, han tenido una tendencia hacia la comercialización, abastecimiento, crédito, ahorro, distribución y venta de productos.

Así por ejemplo, tenemos que en los años sesenta, de un total de 34.35 millones de afiliados a cooperativas en el país, 30 millones pertenecían a las cooperativas catalogadas como de comercialización y financiamiento agrícola.

Otra de las características del cooperativismo en los Estados Unidos, ha sido la experiencia cooperativa basada en el principio de la comunidad, muchas veces ideológica y religiosa. Mencionemos algunos casos.

En los años de 1937-1939, se fundaron por la Farm Security Administration (FSA), 25 granjas cooperativas en varios estados del país. Su fundación se caracterizó por ser colonias agrícolas nuevas. Estas granjas cooperativas agrícolas se conformaron por socios cuyas actividades anteriores habían sido las de jornaleros, arrendatarios, aparceros o propietarios de fincas de subsistencia.

La dinámica para la conformación de las colonias agrícolas se desarrolló a partir de la iniciativa de la FSA, quien después de haber terminado las instalaciones necesarias, hacía entrega a los colonos. En algunos casos los colonos tomaron parte en la construcción de esas instalaciones desde sus inicios.

Se dio preferencia a la creación de colonias con características de aldeas y no se apoyó la construcción de alquerías aisladas, con la idea de crear condiciones propicias para una cooperación lo más estrecha posible entre los socios.

Este experimento cooperativo fue un caso clásico de creación de cooperativas desde arriba, ya que el capital necesario, la instrumentación del proyecto y la administración de las fincas, estuvo enteramente a cargo de la FSA.

Incluso teóricamente, el principio que manejó la FSA era el de educar gradualmente a los socios para prepararlos y adiestrarlos en el trabajo cooperativo, y sólo después de ello ceder la independencia a sus empresas.

El proyecto terminó cuando en 1942 el Congreso de los Estados Unidos negó el apoyo a estas granjas. Tal decisión disolvió la existencia de las fincas cooperativas, a excepción de una que duró algunos años más.

En los Estados Unidos se han hecho, también, algunos experimentos con cooperativas de producción. Estos experimentos han sido de carácter privado, sin ayuda estatal. Así tenemos el caso de la Saline Valley Farm, de Michigan, fundada en 1932 por un potentado norteamericano.

La intención de esta cooperativa fue realizar un experimento sociológico y por tanto se puso a funcionar con subsidios, que

El cooperativismo en los Estados Unidos de Norteamérica, ha desarrollado gran experiencia pragmática. La técnica y la economía de empresa han sido elementos manejados con precisión; sin embargo, en los terrenos teórico y de participación en la vida política y social, el cooperativismo norteamericano se mantiene ausente.

A pesar de su gran peso numérico y de su integración plena al sistema de mercado y a sus aspectos organizativos y empresariales, no ha penetrado, en correspondencia, los movimientos de reforma social ni en la participación democratizadora del poder.

Un dato muy ilustrativo es el derrumbe de un millón 300 mil granjas que han desaparecido entre 1940 y 1954, y por las cuales el movimiento cooperativo norteamericano no ha hecho absolutamente nada.

Como lo manifiesta **A. García** al decir:

"A la inversa de lo ocurrido en Inglaterra - donde cooperativas y sindicatos se constituyen en una fuerza de cambio político y social y asumieron la responsabilidad de conducir el Estado Liberal de Derecho- el cooperativismo norteamericano ha rehusado ir más allá de los linderos señalados a la economía capitalista de empresa privada, identificándose con ella en sus normas comerciales y en su filosofía. Ninguna aspiración audaz a constituirse como sector independiente con propia dinámica y unas propias reglas del juego- sino propósito definido y reiterado a consideración como parte integrante del sector privado de la economía norteamericana." 8, pág. 43.

5. ISRAEL.

El cooperativismo en Israel es de los más interesantes en

la actualidad, por los progresos que ha tenido en la creación de nuevas formas de cooperación e integración en la producción.

El contexto social que enmarca el desarrollo cooperativista de Israel es la creación del Estado nacional israelí, es decir, el cooperativismo israelí toma su base y sus características dentro del marco del surgimiento de una nación transportada al desierto.

El Estado de Israel fue levantado a partir de una colonización que recibió una respuesta hostil; fue levantado a partir de una colonización que se realizó en medio de la guerra. Todo ello creó la posibilidad y la necesidad de una colonización cooperativa.

De esta manera, no podemos ver la formación de las colonias cooperativas en Israel, sino como formas adecuadas a los propósitos políticos y militares para organizar una nación en un territorio habitado por pueblos árabes.

Aunque eso, si bien es condición de conocimiento, no demerita en nada los singulares procesos cooperativos, de gestión democrática y de vida integral que realizan los individuos dentro de las organizaciones cooperativas israelíes.

La estructura agraria israelí está compuesta por:

1. el kibbutz, o cooperativa integral de absoluto colectivismo en la propiedad, en el trabajo y en los consumos;
2. El moshav ovdím, o sistema de granjas individuales que laboran con el estricto trabajo propio, y con una cooperativización total de los servicios locales de la aldea y de los aspectos económicos externos: comercialización, financiamiento, abastecimiento;

3. El moshav shituff, o sistema de cooperativa integral en los aspectos de la producción y el trabajo, y con características en los aspectos del consumo y de la vida familiar;

4. El moshav de clase media, o sistema de granjas individuales cuya explotación se realiza por medio del trabajo directo combinado con el trabajo asalariado, mantienen un régimen de propiedad privada de la tierra, y una línea cooperativa en los aspectos de la comercialización y el abastecimiento;

5. El sector de agricultura privada o sector que comprende las explotaciones judías de tipo capitalista y la producción de la aldea árabe.

Sobre el kibbutz podemos decir lo siguiente:

El kibbutz es una organización cooperativa de grandes alcances en todos los terrenos y territorios cooperativos del mundo, ya que ha logrado funcionar bajo verdaderos principios comunistas.

La organización interna que llevan a cabo los socios en los kibbutz, se asemeja, según unos autores, a las empresas cooperativas de algunas sectas de los Estados Unidos y Canadá, o bien, a las comunas agrícolas de principios del régimen comunista en la URSS, o a las comunas populares chinas.

Independientemente de ello, podemos decir que la organización kibbutziana mantiene una dinámica colectiva tanto a nivel del trabajo común de los integrantes, como a nivel de la vida en común.

De esta manera, en los kibbutz se ha logrado una muy amplia gama de servicios, de régimen de autogobierno y un sistema de vida comunal.

La mecánica de funcionamiento del kibbutz está basada, primeramente, en el principio comunista de que cada uno trabaje según

su capacidad y reciba según sus necesidades. El trabajo es común y el consumo también, por tanto, a nadie se le paga por su trabajo.

La estructura en un kibbutz mantiene una amplia división del trabajo entre los socios, con una gran especialización en las tareas particulares de producción; esta división y especialización en el trabajo es posible dada la alta mecanización allí existente.

Los excedentes sociales, resultado de la producción, no son repartidos entre los socios del kibbutz. Se ha establecido que esos excedentes se capitalicen como una forma social de ahorro para la ampliación de la trama de servicios para la comunidad.

No existen derechos de propiedad de los socios en un kibbutz. En los kibbutz se ha realizado la sustitución de la sociedad de acciones por la propiedad enteramente comunal; se ha sustituido el trabajo asalariado por la exigencia del trabajo propio; el consumo individual por la igualdad de derechos sobre el producto social.

Y finalmente, se ha sustituido a la familia en la responsabilidad de satisfacer las necesidades básicas de casa, vestido, sustento, educación, etc., por la responsabilidad de la comunidad en estos aspectos.

Si bien todo es comunal en el kibbutz, la tierra pertenece al Fondo Nacional Judío, que es el que la da en arriendo a los socios de los kibbutz.

Para terminar, diremos que la producción de los kibbutz con forma una tercera parte de la producción total israelí.

Existe otra forma cooperativa de producción en Israel: los

moshav, organizaciones cooperativas que con sus modalidades, que anteriormente describimos, constituye la forma de empresa mayoritaria de este país.

El moshav mantiene características de empresa cooperativa, aunque su estructura de funcionamiento interno, en cuanto a la vida particular y en cuanto a la tenencia de la tierra, es individual.

Los aspectos cooperativos de las colonias moshav están dirigidos a la obtención de medios de trabajo, a los servicios de crédito y financiamiento, transportes, almacenaje, ventas y otros.

Las colonias llamadas moshav son organizaciones cooperativas compuestas de 80 a 100 fincas individuales, donde encontramos esta combinación de trabajo colectivo y de patrones individuales de vida.

Los moshav no son propietarios de la tierra que trabajan. Esta es obtenida en arrendamiento del Fondo Nacional Judío, quien la arrienda a los socios del moshav dejando que éstos la repartan equitativamente entre ellos.

El Fondo Nacional Judío da en arrendamiento la tierra con la condición de que los colonos sean socios de la cooperativa moshav. Por tanto, el grado de voluntariedad que existe en el moshav es menor que al existente en el kibbutz.

Las organizaciones cooperativas israelíes mantienen una vinculación a nivel nacional y con el Estado a partir de las organizaciones territoriales, los partidos políticos, la central cooperativa de ventas -la Tnuva-, y por medio de un sistema de cooperativas de consumo.

Las organizaciones territoriales tienen a su cargo la orga-

nización y planificación de los cultivos y las aldeas, la educación general y la capacitación técnica del financiamiento y la comercialización.

La cooperación en el campo israelí es muy interesante desde el punto de vista de que sin ser un país socialista, más del 50% de su economía la realizan organizaciones colectivas de muy pujante desarrollo cooperativista.

6. SUECIA.

En Suecia se ha dado un desarrollo del movimiento cooperativo muy importante, de amplia y profunda organización, con gran penetración en los ámbitos del consumo y la producción, y con una gran capacidad de autosostenimiento a través del financiamiento propio.

El movimiento cooperativista en Suecia ha tenido una dinámica de convivencia con grandes monopolios capitalistas, pero igualmente se ha enfrentado, victorioso, a ellos.

De esta manera, encontramos que el cooperativismo sueco ha logrado una participación económica y política de gran envergadura, que ha repercutido en un florecimiento de la democracia social a todos los niveles.

El movimiento cooperativo sueco se ha ganado a pulso la participación en los grandes problemas económicos de su país, donde sus informes, enteramente documentados, tienen el mayor respeto y atención por parte del Estado.

Igualmente, el movimiento cooperativista sueco ha proporcionado hombres de Estado: distinguidos cooperativistas han ocupado una cartera de ministro de su país, además de otros puestos oficiales más o menos relevantes.

Se considera que la presencia cooperativa en la vida política, económica y social de Suecia, ha influido notablemente en la vida democrática del país.

Hablemos de las cooperativas suecas. Dentro de los ejemplos más importantes, tenemos a las cooperativas de construcción de vivienda.

La Sociedad Cooperativa de Estocolmo, SKB, es una de las principales propietarias de terrenos de Estocolmo, con lo cual ha podido realizar amplias construcciones.

La Asociación Nacional de Sociedades de Arrendatarios, para el ahorro y la construcción, HSB, trabaja, como su nombre lo dice, a nivel nacional, y entre sus actividades encontramos la obtención de financiamiento, la compra de materiales, el diseño de planos, la construcción (casas, villas veraniegas, jardines), y los llamados Hoteles Cooperativos para niños.

Pero la cooperativa que ha realizado actos espectaculares es la Kooperativa Forbundet, KF, que ha dado batallas decisivas contra los monopolios en su país.

A partir de los estudios de la KF que demostraban que los precios de ciertos productos en el mercado pertenecientes a monopolios, eran excesivos, y que las negociaciones de las cooperativas con éstos no dieron resultado, la KF se lanzó a construir sus propias fábricas haciendo que los precios de dichos productos se abatieran.

Así, tenemos que la KF logró bajas de precio en: 59.2% para la margarina, 58.8% para el calzado de caucho, 37% para las lámparas eléctricas, 26.3% para los copos de avena, 22.8% para el salitre, 22% para el jabón Persil, 20% para las primas de seguro

B. EL COOPERATIVISMO EN LOS PAISES SOCIALISTAS.

1. LA UNION SOVIETICA.

El funcionamiento de las cooperativas en los países socialistas ha sido visto con reserva por parte del movimiento cooperativo occidental, debido a las condiciones de subordinación con respecto al Estado.

Las cooperativas en los países socialistas han tenido, para su conformación y desenvolvimiento, una relación muy estrecha con el Estado, inhibiéndose ciertas características, como la asociación voluntaria y la autonomía de iniciativa, entre otras, que son punta de lanza en el cooperativismo occidental.

Sin embargo, es evidente que estas organizaciones en los países socialistas han tenido una trayectoria de solidaridad, ayuda mutua y una estructura colectiva que encaja dentro del movimiento cooperativista mundial.

Para ilustrar los fenómenos cooperativos ocurridos en este grupo de países, tomemos el caso de la URSS, que es el primer país que implantó un régimen socialista y que, por lo mismo, fue el primero en experimentar la fuerza de la organización cooperativa dentro de planteamientos de decisión, planeación e iniciativa estatales determinantes.

La experiencia cooperativa que analizaremos se remite a principios del siglo XX, a partir de la Revolución rusa de 1917; esto nos marca la relativa juventud de las experiencias cooperativas bajo los parámetros antes mencionados.

A partir del establecimiento de un Estado socialista en la

Unión Soviética, las cooperativas existentes -de corte occidental- se vieron restringidas en su funcionamiento, ya sea por la nacionalización llevada a cabo a partir de 1935 (en ese año fueron nacionalizadas todas las cooperativas urbanas), o bien, fueron apoyadas aplicándoles un marco donde las decisiones partían del Estado.

De esta manera, las cooperativas en la URSS mantuvieron la afiliación obligatoria y la entrega de cosechas al Estado, todo ello, como un mecanismo basado en la centralización de las decisiones en los aspectos económicos.

Sin embargo, la trayectoria de las organizaciones cooperativas en la URSS ha sufrido cambios vertiginosos: existieron experimentos de asociación colectiva en los años del llamado Comunismo de Guerra (1918-1921), experiencias en los años de la Nueva Política Económica (años 20s), y la experiencia de finales de los años 20s a nuestros días.

Hasta antes de 1929, cuando se realiza la colectivización forzosa, encontramos en el campo soviético una estructura agraria que se define como una mezcla de:

- 1) Granjas estatales o sovjós (sovietskoye josiastvo).
- 2) Comunas agrícolas.
- 3) Cooperativas de producción agraria o arteli.
- 4) Cooperativas para aprovechamiento conjunto del suelo o tosi (tovarishtvo po sovmestroi obrabotke semli).
- 5) La producción privada de los pequeños productores agrícolas y campesinos.

Los porcentajes que representaban la producción de estas empresas eran, para 1928, de un 8% para los sovjós o granjas esta-

tales; de un 1.5% para las comunas y cooperativas de producción agrícola o artelís; y de casi un 90% para la producción privada.

A partir de 1929, inicio de la colectivización forzosa, en contramos la disolución de las últimas comunas agrícolas y de las formas cooperativas mencionadas, para la formación de una nueva organización colectiva: el Koljós (kolektivnoye josiastvo).

En esta última etapa donde encontramos las bases que sustentan la estructura organizativa de producción que funciona actualmente.

En nuestros días, la estructura de producción en el campo soviético es la siguiente:

1. Granjas estatales o sovjós.
2. Colectivos agrícolas o koljós.
3. Sector privado.

En las granjas estatales o sovjós, las empresas están organizadas de manera que es el Estado el que toma en sus manos la dirección y orientación de la producción. Los trabajadores mantienen su condición, es decir, que obtienen un salario fijo.

En los colectivos agrícolas o koljós, es también el Estado el que centraliza las decisiones de la producción; sin embargo, los miembros que componen estas empresas están considerados como copropietarios de las mismas, percibiendo una remuneración conforme al rendimiento del trabajo reflejado en la producción obtenida.

Sin embargo, el sistema funcionó por mucho tiempo con altas cuotas de entrega en especie para el Estado y bajos precios obligatorios para los productos, con lo que la situación económica se tornó precaria para los miembros de los koljós.

En los años de malas cosechas, y principalmente por las altas cuotas de entrega, resultaba que el excedente de producción era mínimo, con lo cual los miembros del koljós no recibían sino compensaciones exiguas.

La subsistencia de los miembros de los koljós recayó en la remuneración que obtenían de su parcela individual.

A partir de los problemas que surgieron por la situación de desánimo y pocos incentivos en la producción, el Estado implantó los sueldos mínimos garantizados, que representan ya una percepción estable para los miembros del koljós.

En este sentido, encontramos que los miembros de los koljós obtienen una remuneración estable, dada por los sueldos garantizados más las percepciones por reparto de excedentes, más las percepciones por la producción privada auxiliar.

Esto se ha considerado como un proceso de 'sovjosación' por parte de las empresas koljós.

En el caso de los sovjós también ha habido cambios. Encontramos que se han aplicado reformas en las percepciones: en las empresas sovjós existe desde hace algunos años el reparto de excedentes por el sistema de primas a destajo.

Con ello, también el sovjós ha sufrido un proceso de 'koljosación'.

De este modo, tanto el koljós como el sovjós han tenido una tendencia de acercamiento en las condiciones de organización de la empresa y de la participación combinada del Estado y los trabajadores.

Actualmente se ha desarrollado la cooperación entre distintos koljós, sovjós e instituciones estatales. A estas empresas

se les ha denominado 'combinados'.

Estos combinados han integrado en su producción a empresas agrícolas e industriales, lo que ha dado una nueva visión a los procesos productivos, y en el aspecto directivo, un nuevo papel a la planificación.

La cooperación en la Unión Soviética es la más antigua en los países socialistas y se ha enfrentado a los problemas que plantea -según unos- la carencia de autogestión dentro de las empresas, o -según otros- a una concepción de la gestión social.

2. CHINA.

En China, a partir de la llegada al poder del régimen comunista en 1949, se inició el trabajo tendiente a resolver los problemas de producción interna y del desarrollo del país, contando con los elementos de su enorme población campesina y sus escasos recursos técnicos.

La experiencia china, posterior a la de la Unión Soviética, retomó de ésta muchos de los elementos aplicados en la colectivización rusa; sin embargo, el régimen chino los aplicó bajo el diseño de una estrategia de conquista de posiciones sucesivas.

De esta manera, los procesos de colectivización y de trabajo cooperativo se desarrollaron en China de una forma gradual, donde el convencimiento individual jugó un papel muy importante para consolidar los logros obtenidos.

Dentro del conjunto de reformas que se aplicaron, encontramos etapas características de la conformación de las unidades de producción en el campo chino. Estas etapas fueron las siguientes:

1. Expropiación a los grandes terratenientes y conformación de una agricultura de pequeña fincas.

2. Cooperativización rural basada en las asociaciones de ayuda mutua.
3. Colectivización sustentada por la organización de cooperativas de producción.
4. Colectivización basada en las llamadas cooperativas socialistas.
5. Creación de las comunas del pueblo.

1. El primer paso para reformar la estructura agraria de China consistió en la expropiación a los grandes terratenientes, con la intención, en primer lugar, de destruir la gran propiedad territorial del campo chino.

La expropiación también tenía la intención, en segundo término, de modificar la relación entre la capacidad laboral de la gran masa de campesinos y el máximo empleo de la tierra.

Esta primera etapa se caracterizó, entonces, por una modificación de la distribución territorial de los campos de cultivo, que pasó de las grandes extensiones de tierra propiedad de los grandes campesinos ricos, a la organización de pequeñas fincas.

En estas fincas se admitían explotaciones agrícolas con asalariados e incluso fincas de campesinos ricos que cultivaran la tierra conjuntamente con sus trabajadores.

2. La siguiente etapa de reformas consistió en la organización de las llamadas asociaciones de ayuda mutua, basadas en la conformación de grupos donde sus miembros establecían una relación estrecha de trabajo para tareas específicas.

Las asociaciones de ayuda mutua se insertaron en las tradiciones clánicas de familia, que efectuaban tareas conjuntas pero que conservaban la propiedad de la tierra y de los medios de trabajo.

Estas asociaciones surgieron como organizaciones temporales de trabajo, pero con el tiempo se fueron estableciendo como organizaciones permanentes de cooperación en el campo.

Las asociaciones de ayuda mutua, con sus características de organizaciones eventuales y permanentes, representaron las formas de transición para estructurar la cooperativa de producción.

3. En la etapa de las cooperativas de producción se reflejó una colectivización y una cooperación semisocialista, es decir, que se llevaba a cabo una producción colectiva y un pago por la tierra aportada.

4. El paso a la etapa de las cooperativas socialistas de producción fue inmediato. En la etapa de las cooperativas socialistas de producción se avanzó hacia la cooperativa integral, donde la producción se diversificó y la propiedad privada quedó abolida.

En la cooperativa socialista, la propiedad de la tierra, incluida la pequeña parcela -menos una ínfima parte- pasó a constituirse en propiedad colectiva; asimismo, los medios de producción pasaron a ser de propiedad colectiva.

El sistema seguido para la planificación de la producción se basó en la determinación del Estado como organizador central de la economía.

Al ser el Estado el organizador central que planifica la producción y la distribución en el campo, se establecieron normas de pago y entrega de cosechas, de manera similar a la establecida en el koljós soviético.

Por un lado se establecieron precios a las cosechas, por otro, el pago a los miembros de la cooperativa. Y es importante

decirlo, los pagos no fueron tan drásticamente bajos como ocurrió en la experiencia soviética. Ello permitió la fluidez de producción con menos conflictos ideológicos y económicos para los miembros de las cooperativas socialistas.

5. Pero el rasgo más característico y más importante en la organización colectiva en China, fue la organización de las 'comunas del pueblo', que se inició en 1958.

La experiencia de las comunas chinas es, en el terreno de la cooperación mundial, una de las formas de producción integral altamente instructiva en los diversos ordenes de la política, la economía y la sociedad.

Las comunas chinas se organizaron contemplando un municipio rural; su producción se dirige a finalidades múltiples y su organización directiva se constituyó por un comité de administración encabezado por un presidente, un presidente delegado y un representante del Partido comunista chino.

Dentro de la dinámica de producción, en las comunas chinas funcionaron las brigadas de producción y los equipos de producción, que igualmente mantuvieron una cabeza directiva similar a la de la comuna, con un jefe de equipo, un jefe delegado y un miembro del partido.

En la constitución de las comunas chinas -de grandes dimensiones, alrededor de 4 600 familias ó 20 000 personas-, se integraron diversas cooperativas socialistas que pasaron a ser brigadas de producción de la comuna.

Entre los objetivos de las comunas del pueblo, se encontraba la supresión total de la propiedad privada, tanto así que en la construcción inicial de comunas desapareció todo vestigio de ella, incluida la pequeña parcela.

Otro objetivo era la implantación de una vida enteramente basada en principios comunistas.

Posteriormente, estos lineamientos fueron matizados para dar paso a la ampliación de la vida privada de las brigadas de producción y de las familias, permitiéndose la propiedad privada en las brigadas de producción dentro de la comuna y de una parcela particular -aunque mínima- de la familia.

Para los años sesenta, se dio un cambio en la organización de la comuna china. Después de considerarse que la estructura de grandes dimensiones era inoperante, productiva y organizativamente, se pasó a las modificaciones.

En primer lugar, se redujeron las proporciones de la comuna, pasando a tener de 5 a 10 brigadas de producción; de esta manera su número aumentó de 24 000 comunas a 100 000, en 1962.

En segundo lugar, se transfirió la planificación a un nivel más descentralizado, lo que se reflejó en la prioridad del equipo de producción -que anteriormente ocupaba un tercer lugar en la estructura directiva- como el encargado de decidir acerca de la planificación local.

Nos dice O. Schiller:

"(...) Desde 1963 los equipos de producción se convirtieron en las unidades básicas de la producción y de la contabilidad en la agricultura china. Poseen la tierra, la mayor parte del equipo y los animales de tiro; igualmente tienen, en ocasiones, la facultad de distribuir los beneficios. Como la mecanización no ha progresado más, se reconoció que las unidades más pequeñas de producción y distribución se adaptaban mejor a las condiciones de China en la etapa presente de desarrollo agrícola que

con unidades grandes. Sin embargo, se conservó el marco ideológico en que se montaron las comunas. Parece dudoso que la política revisada, que fue denunciada bajo la 'revolución cultural' como revisionismo, pero no abolida en la práctica, también tendrá duración." 7, pág. 267.

3. YUGOSLAVIA"

La experiencia de la cooperación y en general de la producción colectiva en Yugoslavia, a partir de su estructuración socialista, se ha considerado como una experiencia que se sale de los cánones establecidos por la influencia del socialismo soviético. Ello es importante si tomamos en cuenta que Yugoslavia, junto con otros muchos países, pasó a formar parte del bloque socialista con el triunfo y la hegemonía soviética en la Segunda Guerra Mundial.

Sin embargo, a diferencia de otros, Yugoslavia generó internamente su liberación nacional. Los apoyos militares y económicos de la Unión Soviética y de las Naciones Unidas no minaron la capacidad propia ni la conciencia nacional de sus habitantes.

La historia de la formación de Yugoslavia como país socialista, nos dice mucho de su posterior experiencia cooperativa y del desarrollo de la democracia, con proyecto propio y siempre alejada de una imposición vertical del Estado.

Este proyecto propio se clarificó a partir de la ruptura doctrinal con la Unión Soviética. Fue entonces cuando se iniciaron planteamientos originales que marcaron el camino que seguiría Yugoslavia para la conformación de su modelo político y social.

En los inicios de la construcción del socialismo, el pueblo

yugoslavo vivió una experiencia de colectivización forzosa, semejante a la soviética, durante los años de 1949 a 1952; después, se da un cambio radical que refleja el derrotero propio que ya mencionábamos.

Los planteamientos que se generaron en los años posteriores a la colectivización forzosa, estuvieron basados en la planificación descentralizada, la propiedad social, el sistema de autogestión, la socialización de la tierra y la gestión empresarial.

Se dejó de lado la antigua práctica de la nacionalización horizontal, que representa la supresión de la propiedad privada y su sustitución por la propiedad estatal.

Si bien la socialización total de la propiedad es un aspecto a alcanzar por la revolución yugoslava, ésta será por medio de una transformación gradual, a través de la asociación o la cooperación de los campesinos con el sector socializado de la producción.

Es más, la cooperación del pequeño propietario con el sector socializado, estará basada en la decisión totalmente voluntaria de aquéllos que así lo decidan de acuerdo con su propio interés y el de la comunidad.

Vemos pues, que en el sentido general de la orientación de las formas socialistas en Yugoslavia, está el principio de la autogestión social como medio de alcanzar los fines socialistas del pueblo yugoslavo.

En Yugoslavia se ha estructurado un sistema de propiedad que está basado en:

1. Sector social de autogestión obrera: dominios agrícolas.
2. Sector social cooperativo: cooperativas campesinas de tra

bajo, cooperativas agrícolas de tipo general, explotaciones especializadas de las cooperativas agrícolas.

3. Sector privado de pequeñas explotaciones: explotaciones ligadas a los servicios técnicos, comerciales y financieros de las cooperativas y las explotaciones estrictamente individuales.

1. El sector social de autogestión obrera conformado por los dominios agrícolas, es el sector que mantiene una liga más directa con las primeras empresas surgidas por la colectivización forzosa.

Durante la colectivización forzosa se crearon empresas de trabajo de propiedad estatal y con estatuto de granjas colectivas. Estos colectivos funcionaban bajo la dirección y planificación del Estado.

Con el cambio de política, las tierras propiedad del Estado fueron asignadas a las cooperativas obreras para su autogestión social, dando a las comunidades obreras su administración.

De esta manera surgieron los dominios agrícolas. Estos dominios mantienen un régimen de autogestión, con una administración cooperativa jerarquizada en un consejo obrero, un comité de gestión y un director responsable de la actividad administrativa y financiera.

El dominio agrícola se convirtió en una organización de producción integral, con una fuerza económica preponderante dentro de la producción y el mercado yugoslavos.

La gran capacidad de gestión, hizo de los dominios agrícolas los sustitutos de las haciendas de Estado y de las Estaciones de máquinas y de tractores. A partir de 1955, esta capacidad sig

vió de apoyo en la aplicación de los principios básicos de autogestión y de propiedad social de los medios de producción, como palancas fundamentales en el desarrollo de la economía yugoslava.

2. Dentro de lo que llamamos el sector cooperativo, encontramos a todas las cooperativas que se organizaron por iniciativa propia en base a las propiedades individuales de los socios.

En estas cooperativas, las cooperativas campesinas de trabajo se organizaron a partir de una explotación en común de la tierra, acercándose a la estructura del dominio agrícola.

Otras, las cooperativas agrícolas de tipo general, mantuvieron la propiedad privada de la tierra y se organizaron con fines múltiples en la producción industrial y agrícola, en la comercialización y el financiamiento de la producción.

Todas ellas dirigidas por un régimen autogestionario, prestan servicios a las explotaciones individuales, y de manera muy frecuente, son el enlace entre las diversas empresas de producción, ya sea individual, de cooperativa o de dominio agrícola.

Las cooperativas de tipo general han tenido un crecimiento y un acrecentamiento numérico importante, en detrimento de las cooperativas de trabajo, cuyo decrecimiento se nota en que para 1952 existían cerca de 7 000, con más de 400 000 socios; para 1954 había aproximadamente 1 200, con 60 000 socios; y, para 1965, ya no aparecen en los anuarios estadísticos, dado su reducido número.

TERCERA PARTE

LA PRACTICA COOPERATIVA EN MEXICO

CAPITULO V

LA PROBLEMATICA DEL DESARROLLO DEL COOPE-

RATIVISMO EN LOS PAISES DEL TERCER MUNDO.

Cuando se entra al análisis de las asociaciones cooperativas en los países de baja industrialización, generalmente con un pasado colonial o de dominación económica, con culturas propias que se enfrentaron y fundieron con el capitalismo europeo, se entra a un análisis complejo y con muchas interrogantes abiertas.

Si bien todas las experiencias cooperativas tienen sus grandes diferencias regionales, encontramos que la experiencia habida en los países tercermundistas los hace homogenizarse en ciertos problemas básicos, que caracterizan el desenvolvimiento de sus organizaciones cooperativas.

En las experiencias cooperativas tercermundistas encontramos una similitud en los problemas de financiamiento para estas organizaciones, en el problema de la gestión democrática y la característica de la participación estatal en la organización de las empresas cooperativas.

1. La organización de las empresas cooperativas ha necesitado como punto de partida una base económica para el desarrollo de sus actividades y para el crecimiento de sus capacidades para proporcionar bienestar social.

El financiamiento para las empresas cooperativas se originó en la experiencia inicial del cooperativismo (el bolsillo de los miembros de estas organizaciones), y fue la forma que prevaleció en muchos países occidentales durante un largo tiempo.

Posteriormente, el financiamiento para cooperativas también manó de los bancos privados y de los estatales, partiendo de la iniciativa de las organizaciones cooperativas.

Las fuentes para el financiamiento de las organizaciones cooperativas han sido diversas, y esta diversidad no nos dice al go importante sino por la relación que crea entre la organización cooperativa, como movimiento social, y el aparato político de la sociedad en que se encuentra inserta.

Con esto queremos decir que sólo es importante la fuente de financiamiento para los movimientos cooperativos nacionales y lo cales, en la medida en que ésta forma parte de una relación espe cífica de la correlación de fuerzas entre la sociedad civil y la sociedad política, de una formación económico-social específica.

En el aspecto del financiamiento, nos encontramos que en la inmensa mayoría de los países tercermundistas se genera una diná mica de relación entre los individuos y el aparato estatal y organismos internacionales, que se caracteriza por la dependencia de los primeros con respecto a los segundos.

Hay un hecho patente: los individuos que en los países ter cermundistas necesitan de organizaciones cooperativas para el de sarrollo de su bienestar social, son individuos que viven en un nivel de subsistencia, con bajos ingresos y con un bajo nivel educativo.

Como complemento a lo anterior, la productividad del capital y su mínimo necesario para existir como tal, ha crecido de una manera impresionante. Se da una situación de imposibilidad para que los potenciales cooperativistas puedan levantar por ellos mismos una cooperativa productiva.

De hecho, se da el caso de que en estas sociedades tercermundistas el proceso social que se está desarrollando es el de la continua y acrecentada disolución de las formas productivas, y sobre todo ideológicas y jerárquicas, que los grupos sociales, por su historia, tienen asimiladas.

Entonces, encontramos que por una serie de factores, como la falta de una conciencia de la necesidad del cooperativismo dentro de una sociedad de mercado, la dificultad para financiar una organización cooperativa, o la dificultad para ser empresas productivas, el cooperativismo haya serias trabas en el tercer mundo.

La actitud que asumen los gobiernos y las organizaciones internacionales, presupone que los potenciales cooperativistas son demasiado pobres e incapaces ideológicamente para proporcionar el capital y la administración cooperativa necesarios; por tanto, será el gobierno de cada país el que los suministre.

Y de esta reflexión, que se convierte en una práctica real, surge un planteamiento paternalista de dirección en los procesos sociales, que se traduce en un ahogamiento de la iniciativa de las organizaciones cooperativas.

2. En los países tercermundistas, aparte de que existe el planteamiento de organizar cooperativas productivas, se busca también que éstas funcionen con iniciativa propia, autogestivamente,

Por anteriores señalamientos vemos que la propuesta de autogestión en las empresas cooperativas tercermundistas tiene sus limitaciones, que van más allá de un deber ser, y que más bien están insertas dentro de problemas estructurales de las relaciones sociales, de sociedades específicas.

Uno de los aspectos que resalta dentro de las dificultades para el desarrollo del movimiento cooperativo, es el nivel educativo de los individuos en los países de baja industrialización.

El aspecto educativo se determina con referencia a una serie de valores culturales, ideológicos, tecnológicos, de conocimiento científico, de concepción del mundo y de calificación en el trabajo, acordes a una sociedad.

Cuando se estructuran las empresas cooperativas en los países tercermundistas, son los gobiernos y agentes, externos a los potenciales cooperativistas, los que tienen que introducir la idea y los implementos necesarios para ponerlas a funcionar.

Así, vemos el proceso siguiente:

"Los planificadores de los países en vías de desarrollo frecuentemente le han otorgado a las cooperativas un papel importante en el desarrollo económico de la nación. Esto se ha basado en la ya observable contribución de las cooperativas de consumidores y campesinos de las naciones occidentales a los avances económicos, sociológicos y políticos logrados por los agricultores durante los últimos cien años, a tiempo que la educación se convertía en derecho universal. Se ha esperado que las sociedades cooperativas hagan contribuciones similares al progreso de las naciones recién independizadas.

"Pero en los países en vías de desarrollo los campesinos que no pueden leer se informan sobre las cooperativas sólo si empleados oficiales entrenados adecuadamente les enseñan lo que son, su modo de funcionamiento y los beneficios que les traen a sus miembros. El gobierno, con su conocimiento académico de las cooperativas, se dió a sí mismo el papel promotor, maestro y guía de grupos

de campesinos en el cooperativismo. Esto fué esencial en las etapas iniciales en países con bajos niveles de alfabetización y con escasos recursos."10,pág. 34.

Entre otras cosas, vemos que los individuos de los países tercermundistas, que surgieron de culturas distintas a los procesos europeos, que son los que dieron base a las sociedades de mercado capitalista, no poseen el acervo cultural específico para entender propuestas determinadas por culturas ajenas a ellos.

3. En cuanto a la participación del Estado en la organización de formas cooperativas en la producción, como posibilidad de elevar el nivel de vida y de participación de los individuos en la sociedad, vemos que en los países tercermundistas ha cumplido un papel importante.

En la experiencia de la mayor parte de estos países, encontramos que los gobiernos han establecido departamentos de apoyo cooperativo, que tienen la función de promover y supervisar la formación y registro de empresas cooperativas.

Los departamentos para el apoyo cooperativo funcionan, muchas veces, como administradores de las empresas cooperativas, porque de una u otra manera, supervisan los créditos aportados por el gobierno y participan en la dirección de las cooperativas, incidiendo en las decisiones internas.

Con respecto a esto, tenemos:

"El control, la dirección y la financiación estatales de los movimientos cooperativos pueden combinar innegables ventajas con graves inconvenientes que hasta pueden llegar a impedir su desarrollo de acuerdo a principios democráticos. La comple

ta o casi completa dependencia de las directivas y miembros de las sociedades cooperativas en la iniciativa, el control, la dirección y la ayuda financiera estatales -pese a lo inevitable que tiene que ser en los principios- necesariamente retardará y hasta frustrará en las masas campesinas el brote y el crecimiento del espíritu cooperativo de ayuda propia (...)" 10, pág.35.

Sin embargo, el problema de la participación estatal en la construcción de un movimiento cooperativo es un problema más complejo.

No es la participación del Estado en sí la causa de un problema, sino que es el reflejo de una dinámica determinada por una sociedad, cuyas estructuras ideológicas, económicas, sociales y políticas, tienen una interacción específica que hay que descubrir y clarificar.

Pasando a otra reflexión acerca de la problemática del desarrollo del movimiento cooperativo en los países del tercer mundo, vemos que la viabilidad de este movimiento depende de que el surgimiento y desarrollo del cooperativismo refleja formas de solución adecuadas a las necesidades económicas, sociales, psicológicas, en fin, culturales, de los grupos poblacionales de la región de que se trate.

La experiencia de las formas cooperativas de producción que se han desarrollado en estos países, nos dice que no existe una norma o modelo de estructura cooperativa universal, aplicable a todas las regiones del mundo.

Podemos hablar de ciertos elementos y categorías sociales, que pueden encontrar una relación social superior a las generadas por un modo de producción dado, y que generen su superación.

Pero la conformación práctica y real de las formas organizativas en que se estructuran estas relaciones, depende de la historia de los pueblos, y sólo entendiendo esta historia podemos engancharnos y apoyar un proyecto viable para un modo de producción determinado, en una formación económico-social determinada.

4. En México también se han desarrollado las organizaciones cooperativas, y como en todas las regiones, la conformación de éstas ha estado ligada a las condiciones geográficas, económicas, políticas, sociales y culturales que le pertenecen a su sociedad por su historia interna y su historia de relación con el mundo.

La historia de México, con fuertes tradiciones y de grandes procesos en los diversos niveles de la vida social, internos y externos, ha creado una gama de condiciones que determina las ricas y complejas estructuras de los fenómenos sociales que se desarrollan en el seno de su sociedad.

Por lo que hace al cooperativismo, encontramos que nuestro país coincide con la problemática general que enfrentan los países tercermundistas, a la que en páginas anteriores hacíamos referencia.

El cooperativismo en nuestro país se mueve en una problemática que se caracteriza por: la gran participación del Estado en el movimiento cooperativo, la carencia de un financiamiento originado por los socios cooperativistas y la generación de una conciencia cooperativa desde afuera y desde arriba, entre otras cosas.

4. A partir de la revolución mexicana, los gobiernos revolucionarios han aceptado el cooperativismo como una forma organizativa para las clases populares. Han aceptado y se han erigido como los impulsores del cooperativismo en el país.

Con una mayor o menor simpatía por este tipo de organización, los gobiernos mexicanos retomaron la producción cooperativa como proyecto nacional, y en otros momentos, como forma aislada de la producción; y todos legislaron y organizaron cooperativas.

La participación del Estado en la organización de las empresas cooperativas, se extiende desde la llamada 'intervención' a la 'participación' en las decisiones de organización y manejo interno de estas empresas.

Cuando se habla de cooperativas de 'intervención' estatal, se refiere a las cooperativas concesionadas por el gobierno para la explotación o producción de bienes o servicios que están clasificados, por ley, como ramas económicas de control estatal. Este es el caso de las cooperativas pesqueras y de transportes, entre otras.

El caso de las cooperativas de "participación" es distinto. La "participación estatal" se refiere al convenio que se establece entre cooperativas y gobierno, cuando éste otorga créditos importantes para el funcionamiento de las mismas. Este convenio señala que mientras funcione el otorgamiento financiero, el Estado tiene la prerrogativa de participar en la estructura de decisión interna de las cooperativas.

De esta manera, las cooperativas de participación estatal mantienen una estructura de dirección compuesta por un consejo de administración elegido en asamblea general y un gerente general designado por el Estado.

Las cooperativas de participación estatal se encuentran situadas en ramas de la producción agroindustrial (azucareras), forestal (chicleras y de producción de ixtle de lechuguilla), extendiéndose a las ramas de la producción extractiva y otras.

Las empresas cooperativas que se proporcionan los medios necesarios para funcionar económicamente por ellas mismas y que por tanto mantienen una independencia del Estado, son pocas; las encontramos en la industria de la transformación (ramas textil, calzado, pan, materiales para la construcción, etc.).

b. El financiamiento de las organizaciones cooperativas se ha constituido en un problema permanente del movimiento cooperativo mexicano. Las organizaciones cooperativas no han creado su fondo de financiamiento, han sido el Estado el que se ha ocupado de financiar a la gran mayoría.

Tan exclusiva es la participación del Estado en la financiación de las organizaciones cooperativas, que incluso ha creado a través de los años -posteriores a la revolución de 1910- instituciones especializadas para el crédito de cooperativas y organizaciones similares.

Entre estas instituciones tenemos el Banco Nacional Obrero de Fomento Industrial, el Banco Nacional de Fomento Cooperativo, el Banco Nacional de Crédito Agrícola, el Banjidal y el Banco Nacional Pesquero y Portuario.

El aspecto del financiamiento es la base para la participación del Estado en las decisiones internas de las cooperativas.

A partir de las grandes inversiones que los gobiernos realizan en las empresas cooperativas, se establece un contrato donde el Estado se reserva la designación de los gerentes generales de las cooperativas en cuestión.

Encontramos que en las cooperativas de participación estatal se ha generado y mantenido un círculo vicioso, en el que los socios de las cooperativas no liquidan sus deudas y por tanto no ma

nejan por su cuenta las empresas. El Estado, en tanto, perpetúa su dirección, inhibiéndose una característica primordial de la organización cooperativa: la autogestión.

C. La conciencia que los individuos tienen de sus necesidades, está directamente entrelazada con su vida real, con sus condiciones de vida, con su conformación cultural.

La conciencia depende de una serie de factores que forman parte de la vida cotidiana. La educación, las costumbres, las jerarquías de autoridad, en fin, la concepción del mundo, juegan un papel de primera importancia para explicarse la asimilación o rechazo que tienen los individuos a formas de vida y de pensar ajenas.

Las formas de organización que impulsan la solidaridad y la ayuda mutua, no son en sí mismas elementos de aceptación o de rechazo para los individuos que por sus condiciones de pobreza se beneficiarían con organizaciones cooperativas.

La creación de la conciencia sobre la necesidad de organizarse solidariamente en empresas cooperativas -y aquí nos referimos al grueso de organizaciones donde la cooperación y la ayuda mutua son elementos fundamentales de funcionamiento- se ve condicionada a la situación de vida de los individuos.

En nuestro país, como en muchos de los países tercermundistas, encontramos que la generación de la conciencia cooperativa se enfrenta a grandes problemas: es inexistente, o bien no corresponde al concepto de conciencia cooperativa que se pretende impulsar.

Y este es un problema que tenemos que clarificar para entender nuestra sociedad y poder tener los elementos adecuados a las condiciones de vida y de cultura de nuestra gente.

No podemos contentarnos con la idea que se maneja en la mayoría de las investigaciones que sobre este aspecto se han realizado en nuestro país: consideran que falta conciencia cooperativa, poca educación cooperativa y una falta de preparación de cuadros dirigentes, y que estas carencias se originan en la débil promoción de las ideas cooperativas.

Si bien debemos tomar en cuenta la promoción como factor explicativo, también es cierto que debemos acentuar el análisis en el enfoque interno del conocimiento de las condiciones propias de la sociedad donde analizamos el fenómeno, para conocer las limitaciones y potencialidades reales de desarrollo que tiene dicho fenómeno.

Ello nos permitirá que incidamos de manera eficaz en la propuesta de alternativas válidas, tecnología adecuada, etc., y acrecentar las posibilidades reales de desarrollo de nuestra sociedad.

La problemática del cooperativismo en nuestro país es amplia y compleja. Problemática que resulta doblemente difícil de analizar por la carencia de información general sobre el fenómeno y en particular sobre rubros específicos de su funcionamiento financiero, ideológico, etc.

Analizar la problemática del cooperativismo es una tarea emocionante y de grandes dificultades. Realizaremos este análisis partiendo del planteamiento de dos periodos: de 1839 a 1910, y de 1910 a 1985.

El primer periodo está basado en el análisis factual, con la información sobre acontecimientos. El segundo, tiene una argumentación que se fundamenta, principalmente, en la elaboración de gráficas que nos permite el análisis tendencial del fenómeno.

En el segundo período, de 1910 a 1985, encontramos fases específicas del fenómeno del cooperativismo, localizadas en los años de 1910 a 1940 -auge y cambio de tendencia-, de 1941 a 1965 -depresión y cambio de tendencia-, y de 1965 a 1985 -expansión-.

CAPITULO VI

EL COOPERATIVISMO EN MEXICO DE 1839 A 1910

Los años de 1839 a 1910 nos marcan un período en el desarrollo de formas de pensar y actuar cooperativamente, con características propias de una dinámica social donde el mercado se empieza a constituir en el eje de la intrincada red de relaciones sociales.

De esta manera, encontramos que entre los años referidos se genera un proceso en el cual se manifiestan ciertos elementos que coinciden con formas cooperativas.

Mencionamos en capítulos anteriores que el fenómeno cooperativo había surgido paralelamente con el desarrollo del capitalismo, reflejando una de las formas de iniciativa de la clase obrera igualmente en desarrollo.

En México encontramos también un desarrollo capitalista, y si bien la sociedad de mercado se va extendiendo en todos los ámbitos, en el siglo XIX no podemos comparar el grado de desarrollo capitalista de México con el de países como Inglaterra o Francia, por ejemplo.

Definitivamente, en México se generaron procesos y fenómenos sociales particulares que fueron determinando las características específicas de la formación social mexicana.

Por los mismos motivos, las características que asumieron los procesos que fueron conformando el fenómeno cooperativo en el país, se ajustaron a este proceso histórico que vivió México en el siglo XIX y principios del XX.

En los años de 1839 a 1910 encontramos una confrontación entre organizaciones gremiales o provenientes de éstas y organizacio

nes sostenidas por el desarrollo de las formas de capital que se expandían en el país.

Ambos tipos de organizaciones fueron en este período elementos básicos, tanto social como económicamente, de relaciones sociales que trataban de subsistir y de imponerse como dominantes.

Sobre este planteamiento general sostenemos los puntos siguientes:

- 1) Consideramos a los años de 1839 a 1910 -en México- como un período del fenómeno del cooperativismo, porque mantiene características comunes durante este tiempo.
- 2) Entre los elementos característicos de estos años, encontramos que son las organizaciones gremiales o provenientes de éstas las que introducen elementos cooperativos en la dinámica interna, por la necesidad de subsistir que enfrentan.
- 3) Es por ello que podemos hablar de una influencia artesanal dentro del fenómeno cooperativo en el período citado.
- 4) Durante el período no se generaron datos estadísticos que pudieran permitirnos un análisis tendencial de lo corrido, lo cual hace que, por un lado, este período se caracterice por su situación preestadística, y por otro, que no podamos presentar una definición de fases características al interior de él.
- 5) Basándonos principalmente en acontecimientos particulares definiremos los límites inferior y superior del período marcado entre 1839 y 1910.

- 6) Marcamos como límite inferior del período mencionado, la creación de la Sociedad Mercantil y de Seguridad de la Caja de Ahorros de Orizaba, fundada el 30 de noviembre de 1839, por encontrar elementos cooperativos en sus principios.
- 7) Marcamos como límite superior del período, el estallamiento de la revolución mexicana de 1910, porque es en estas fechas que se efectúan cambios importantes en el fenómeno cooperativo en México, como son, por un lado, la sustitución del elemento artesanal en las tendencias cooperativas por la influencia económica y social de la clase obrera, y por otro, la elevación del Estado como organismo rector y promotor del movimiento cooperativo.

1839 Se funda en Orizaba, el 30 de noviembre de este año, la Sociedad Mercantil y de Seguridad de la Caja de Ahorros de Orizaba.

Las funciones que intentó desempeñar esta organización fueron las de banco, montepío y caja de ahorros.

En los estatutos y reglamentos de la caja de ahorros encontramos elementos interesantes:

1. La mencionada caja estaba formada por accionistas y censualistas (depositantes de dinero en clases de censos). Esta organización se manifiesta en contra de la usura escandalosa y como una sociedad mercantil y filantrópica, por lo que su capital trabajará con un 'lucro justo' proporcionando un rédito de 6% anual a los censualistas.

- ii. Un elemento importante que se identifica con el planteamiento cooperativo de la gestión democrática, es que esta sociedad establece que independientemente del número de acciones que posean los socios, sólo contarán con un voto. Es decir, que el principio cooperativo de un hombre-un voto, se implantó en los estatutos de la Caja de Ahorros de Orizaba.

De ella nos dice R. Rojas Coria:

"I. Control democrático. II. Cada hombre un voto.
III. Capital y utilidades como instrumentos de beneficio público.

"Aspecto exterior:

"I. Combate a la usura. II. Beneficios extensivos a la sociedad. III. Impulso a la industria. IV. Caja de Ahorros con servicios gratuitos al público.

"De modo que aún cuando no llevaba el título de cooperativa -dado que no existía el movimiento-, la caja fundada en Orizaba en 1839 fue la primera cooperativa de crédito que existió en México y seguramente en el continente americano.

"Así pues, proclamemos a la Caja de Orizaba como la precursora del movimiento cooperativo en América, fundada hace ciento doce años, en una noche de invierno rociada por esa parente brisa del volcán próximo a la ciudad, por unos modestos e iluminados artesanos y empleados orizabeños."

11, pág. 123.

1843

Se funda la Junta de Artesanos de México, cuyos objetivos incidían en la protección de los artesanos en contra de la introducción de mercancías extranjeras, además del fomento, adelanto y perfeccionamiento de la producción de los artesanos mexicanos.

Todo artesano podía formar parte de la Junta con el requisito de su inscripción a la misma.

1844

En este año se instalan las Juntas Menores Artísticas, en base a los estatutos de la Junta de Artesanos.

En las bases constitutivas de las Juntas Menores en contramos elementos que especifican una relación de ayuda mutua igualitaria, por ejemplo:

- i. Toda inscripción a una Junta Menor era voluntaria.
- ii. Todos los inscritos gozarían de las prerrogativas que concedían las bases estatutarias de la junta.
- iii. Las Juntas Menores Artísticas elaborarían sus reglamentos interiores, siempre y cuando no se contrapusieran a las bases y estatutos de la Junta General.
- iv. Todo artesano inscrito tendría voz y voto.

Cabe mencionar que la Junta de Artesanos y sus Juntas Menores -que generalmente se organizaron por ramas de producción artesanal- tuvieron mucho éxito.

1845

Se crea la Escuela Normal para la Enseñanza de los Artesanos y Adultos.

1853

Se inicia la fundación de Sociedades Mutualistas. Estas sociedades tenían como objetivos los de formar un fondo de asistencia mutua con aportaciones de los socios, para efectos de garantizar asistencia médica, gastos de entie rro y ayudas de 'necesidad extrema'.

Dado que la legislación existente en esos años no amparaba en sus leyes la existencia de gremios ni de las otroras juntas, los artesanos se cobijaron en la posibilidad constitucional de integrarse como sociedades mutua listas.

1864

Se funda la Sociedad Mutua del Ramo de Sastrería.

1867

Se funda la Sociedad Mercantil de Socorros Mutuos.

1868

Se funda la Amistosa Fraternal de Carpinteros.

1870

A partir de este año se fundaron, entre otras, la Mutua de Carpinteros, Tipográfica Mexicana, Peluqueros Flebotomianos, Fraternidad de Curtidores, Unión y Fraternidad de Alumbradores de Gas, Obreros del Porvenir del Ramo de Carrocería, Mutua de Carteros, comerciantes del ramo de pulques, Artística de Declamación, Amigos de la Enseñanza, etc.

1872

Se funda el Gran Círculo Obrero de México, integrado por socios mutualistas cuyo proyecto era el de agrupar a todas las sociedades mutualistas existentes. Ya pera entonces se habla de obreros y artesanos como sus integrantes.

1873

Se crea el Primer Taller de Sastrería del Gran Círculo Obrero, el 16 de septiembre del mismo año.

1874

Para este año existían círculos obreros en Córdoba, Tizapán, Pachuca, Tlalpan, Jalpa, Guadalajara, León, Tepeji, Tizayuca, Huichapan, Saltillo, Puebla, etc.

El 31 de marzo se funda la Compañía Cooperativa de Obreros de México.

1876

Se crea la primera tienda cooperativa por los colonos de Buenavista.

1877

Se funda el Banco Social del Trabajo como un experimento de banco cooperativo.

1879

Se funda la Caja Popular Mexicana.

El 11 de septiembre se crea el Boletín de la Cooperación, reconocido como el primer periódico cooperativo en México.

1882

Se funda el Banco Popular Obrero.

1883

Se crea el Banco de Empleados.

Se crea la Caja-Banco Nacional de Obreros.

1886

Se funda la Colonia cooperativa cericícola.

1889

Se expide el Código de Comercio, conocido como de 1889, en el que se menciona por primera vez a las sociedades cooperativas.

Este código, expedido el 15 de septiembre, sólo reconoce el nombre de sociedad cooperativa, porque en términos reales, los principios que establece para ella no se diferencian de cualquier sociedad mercantil. Por ejemplo, el elemento de capital se impone ante el de socio; la gestión democrática se subyuga ante las decisiones tomadas en base al capital representado.

1890

Se crea la Sociedad Mexicana de Consumo.

1896

Se funda la Sociedad Nacional Cooperativa de Ahorros y Construcción de Casas.

1909

Se funda el Centro Antirreeleccionista, del cual forman parte importantes cooperativistas.

1910

Se funda el Centro Obrero Mutuo-Cooperativo.

Ya en estas fechas encontramos que las organizaciones en las que participan obreros y artesanos, como son los Centros Antirreeleccionistas y Obrero Mutuo-Cooperativo, tienen una participación política importante que se sumará al cambio que sufrirá el movimiento cooperativo post-revolucionario.

Se funda la Casa del Obrero Mundial.

Sobre ella dice Rojas Coria:

"A partir de la Revolución de 1910 -y un poco antes- se despertaron grandes deseos de asociación entre los obreros, y después de la creación del Centro mutuo-Coo

perativo se creó la Casa del Obrero Mundial. Entonces fue cuando los asalariados, despidiéndose del mutualismo, crearon sindicatos gremiales que luchaban por la conquista de determinados derechos y por llevar al Congreso de la Unión algunos representantes de sus intereses que se hicieron escuchar en la más alta tribuna del país. Su intervención en la lucha armada y política les hizo conquistar grados militares en el ejército y curules en la Cámara de Diputados. También estuvieron representados en el congreso constituyente .° 11, pág. 375.

Durante 1839 y 1910 encontramos procesos económicos y políticos que fueron diseñando los nuevos caminos independientes como país de un México que se integraba a una nueva correlación de fuerzas internas e internacionales.

Dentro de este período la lucha por implantar determinados proyectos nacionales, que no era otra cosa que una lucha interburguesa en el seno de una conformación y desarrollo de las clases y de la lucha de clases generó la polémica conocida entre liberales y conservadores.

Así, desde 1839 a 1867 se inserta uno de los momentos de discusión nacional: la pugna entre liberales y conservadores. Tenemos entonces que desde estos años se definieron principalmente dos tipos de contenidos de pensamiento sobre la forma idónea para llevar a cabo el desarrollo capitalista del país, cuya aplicación y práctica efectivas estuvieron

condicionadas a la correlación de fuerzas internas y externas.

Por un lado, las fuerzas internas y sus correlaciones se manifestaron en los intereses representados por las dos facciones liberales y conservadores y por la irrupción y desarrollo de las clases asalariadas, por el constante choque entre formas de producción preexistentes y modernas, etc.

Por otro lado, las fuerzas externas y sus correlaciones se manifestaron en los conflictos generados por los capitales extranjeros que en sus diversas representaciones -como capital mercantil, como deuda, como intervencionismo, etc.- fueron la fuerza que durante estos años se impuso claramente a los países recién liberados del coloniaje para convertirlos en nuevos mercados para sus productos.

De manera conjunta fue importante la capacidad que tuvo el capital extranjero para incidir en las características específicas del desarrollo del país, y los procesos internos que se fueron efectuando en el interior de la sociedad de éste, es decir, las transformaciones de las relaciones sociales que se llevaron a cabo dentro del país como mercado interno.

Para los años 30 encontramos definiciones políticas más claras: la corriente conservadora y la liberal entraron en escena con proyectos que abarcaron todos los niveles de la sociedad y que trataron de implantar desde la tribuna gubernamental. De estos proyectos el que se fue imponiendo desde 1830 fue el del grupo conservador. En el aspecto democrático cooperativo fueron implantándose alternativas económicas que con el tiempo se fueron estructurando en organizaciones arte-

sanales importantes.

Las juntas artesanales -que como ya vimos, florecen en los años 40- fueron apoyadas por el proyecto conservador y se caracterizaron por su constitución en un movimiento de cooperación de pequeños propietarios, asalariados, con ciertas estructuras gremiales y rasgos democráticos ligados a formas cooperativas.

En estos años el proyecto conservador se consolidó como poder gubernamental pudiendo implantar sus políticas para el desarrollo nacional capitalista. Sin embargo, este proyecto chocó con los intereses de las fuerzas externas de capital, específicamente con la del capital norteamericano, estableciéndose un recrudecimiento de la lucha interna e internacional que culminó para los años 60 con el triunfo liberal y las corrientes internacionales ligadas a él.

En los años posteriores a 1867, finales de los años 60, encontramos un cambio en la correlación de fuerzas a favor de los liberales y a favor de un incremento en el desarrollo capitalista en el país. En estos años se da un despegue -que se intensifica sobre todo en las últimas décadas del siglo XIX- que se refleja entre otras cosas en un aumento impresionante de la producción para la exportación.

El aumento en la producción para la exportación dado en estas décadas, nos muestra un desarrollo del capitalismo en México que se refleja en un desarrollo de las contradicciones sociales generadas por la estructuración y enfrentamiento entre las clases.

Dada esta situación, los gérmenes cooperativos empiezan a tender hacia una conformación más ligada a las formas sindicales -ya que éstas comienzan a tener un impulso importante con el mismo desarrollo capitalista - generándose formas democráticas cooperativas y sindicales.

La lucha entre liberales y conservadores, el triunfo de los primeros sobre los segundos, y las formas democráticas de organización que surgieron, reflejaron un lucha entre los detentores del capital, pero igualmente reflejó la lucha de las clases en general en el seno del país.

El cooperativismo -planteado como propuesta democrática tanto de pequeños propietarios conjuntamente con asalariados- enarboló, en primer lugar, una defensa de los sectores de la población que se vieron amenazados por la desposesión y depauperización generada por el capital, y en segundo lugar, manifestó una lucha interburguesa plasmada en los proyectos políticos de los liberales y conservadores.

El proyecto conservador apoyó las formas cooperativas en su intento de apoyar a un sector de los propietarios privados nacionales -en mucho los de la industria textil-. En tanto que el proyecto liberal apoyó la capitalización del país mediante el apoyo a los grandes capitales nacionales y extranjeros.

Al establecerse una consolidación política, dada por el triunfo del grupo de los liberales, se da una apertura al capital extranjero, específicamente al capital norteamer-

ricano. Vale mencionar que para estos años se define una demarcación territorial que permanece hasta nuestros días.

La línea liberal se entrona en el poder y es así como hasta fines del siglo XIX se da un apoyo importante a la empresa capitalista y las formas cooperativas son rechazadas, los gremios -que a través de estas formas democráticas cooperativas se oponen al capital - son destruidos.

Desde fines de la década de los 60 hasta finalizar el siglo XIX es un período de desarrollo del capital en el que el proceso de disociación entre los medios de producción y los productores se está llevando a cabo, por tanto, se originan dinámicas que no permiten un apoyo a las formas cooperativas.

En este período no se da un apoyo a las formas cooperativas, en primera, porque el capital está penetrando en ramas de la producción donde su inversión es ventajosa, en segunda, porque el Estado no ha adquirido una relevancia tal que pueda penetrar en ramas improductivas desde el punto de vista del capital.

Así, las formas cooperativas que surgen en el período antes mencionado tiene una problemática caracterizada por estar conformadas por pequeños propietarios y asalariados forzados por la dinámica del capital a asociarse. Además, en este período, no se encuentra un apoyo del capital ni del Estado a dichas formas.

CAPITULO VII

EL COOPERATIVISMO EN MEXICO DE 1910 A 1985

A. FASE DE 1910 A 1940.

Existen hechos fundamentales que enmarcan la dinámica de las organizaciones cooperativas en la fase que contempla los años posteriores a la Revolución Mexicana, es decir, de 1910 hasta finales de la cuarta década.

Los hechos a los que hacemos alusión, son tres:

- 1) La transformación de un movimiento cooperativista influido por la mística y la desestructuración gremial, a un movimiento cooperativista influido por el ascenso de la organización obrera.
- 2) La entrada del movimiento cooperativo en una dinámica política y su absorción por los gobiernos post-revolucionarios.
- 3) Finalmente, y dentro de la dirigencia estatal, su ascenso como proyecto nacional.

La fase de 1910 a 1940 del movimiento cooperativo en México, es una fase caracterizada por el ascenso cooperativo, ascenso que llega a su máximo desarrollo en 1940, año en que también se detiene la tendencia al alza y se produce su crisis.

1912

Con el desenvolvimiento del movimiento armado de 1910, las mutualidades existentes fueron desapareciendo y encontramos la creación de sindicatos. En este año se fundó la Alianza de Ferrocarrileros Mexicanos, que entre sus antecedentes tenía haber sido organización de mutualidades y

cooperativas hasta antes de la creación de la Alianza.

Este sindicato se extendió por todo el país, con sucursales en Guadalajara, Jal., San Luis Potosí, S.L.P., Puebla, Pue., Aguascalientes, Ags., Acámbaro, Gto., Gómez Palacio, Dgo., Monterrey, No.L., Rincón Antonio, Oax., Veracruz, Ver., Monclova, Coah., y Chihuahua, Chih.

Entre las actividades que realizaba la Alianza se destacaba la de funcionar como caja de ahorros y préstamos y la de organizar cooperativas de consumo.

1913

Se presenta al Congreso del Estado de Jalisco un proyecto de decreto para promover la creación de cooperativas de crédito popular, suscrito por el diputado Miguel Palomar y Vizcarra. Proyecto aprobado.

1917

Se incluye en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a las sociedades cooperativas.

"Fracción XXIX.- Se considera de utilidad social: El establecimiento de cajas de seguros populares, de invalidez, de vida, de cesación involuntaria de trabajo, de accidentes y de otros, con fines análogos, por lo cual tanto el Gobierno Federal como el de cada Estado, deberán fomentar la organización de instituciones de esta índole, para infundir e inculcar la previsión popular.

"Fracción XXX.- Asimismo, serán consideradas de utilidad social, las sociedades cooperativas, para la construcción de casas baratas e higiénicas, destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores a plazos determinados."

Las fracciones antes citadas fueron aprobadas sin dis

cusión. Actualmente la fracción XXIX pasó a formar parte de la Ley del Seguro Social y la XXX se mantiene como la mencionamos.

Se crea el Partido Cooperatista Nacional, que tiene en sus filas a obreros, profesores, estudiantes, etc. Es decir, se forma con una composición heterogénea, incluso llega a tener entre sus filas destacados jefes militares.

El Partido Cooperatista se acreditó grandes triunfos desde su creación hasta principios de los años 20.

Rojas Coria considera que el enfrentamiento entre el Partido Cooperatista y la línea de Alvaro Obregón en esos años, y la derrota del primero, constituyó el freno y el fracaso del cooperativismo posterior.

"El prestigio adquirido en el mundo intelectual y en el campo de las lides políticas acrecentó de tal modo la fuerza del Partido Cooperatista Nacional que prácticamente, como queda dicho, dominaba políticamente la situación del país.

"Al aproximarse las elecciones para Presidente de la República, se comenzaron a palpar las diferencias existentes entre el partido y el general Obregón. No es materia de este libro mencionarlás; pero sí diremos que estas diferencias hicieron crisis cuando se trató de lanzar candidatos a la Presidencia. El general Alvaro Obregón se inclinaba en favor del general Plutarco Elías Calles; en cambio, el Partido Cooperatista decidió apoyar la candidatura de Adolfo de la Huerta.

"De la Huerta, sospechando de la imparcialidad del general Obregón, o quizás obligado por las circunstancias, se levantó en armas

junto con sus partidarios, entre los que se encontraban los más destacados líderes del Partido Comunista. Al ser derrotado militarmente, quedó desintegrado el partido que tantas esperanzas hiciera concebir a la nación. Y de este modo quedó desterrado, hasta nuestros días, el cooperativismo como fuerza política, o supeditado a partidos políticos de diversa índole ideológica, que no le han reconocido del todo -no obstante su fuerza actual- la potencialidad de movimiento transformador y revolucionario." 11, pág. 294.

1918

Las publicaciones sobre cooperativismo se incrementan. Francisco Loría, fundador de las cooperativas ferroviarias, publica su libro llamado Sociedades Cooperativas.

Igualmente encontramos la publicación de Las Sociedades Cooperativas de Consumo, de Carlos Gide, por el Boletín del Trabajo, de reciente creación.

Este mismo boletín publica la Ley Cooperativa de Italia y el registro oficial de sociedades cooperativas, entre otras cosas.

Para estas fechas se encuentran inscritas, entre otras, las cooperativas siguientes: Cooperativa Caja de Ahorros, de los obreros de los talleres del Palacio de Hierro; Cooperativa Empleados de Comercio; Cooperativa El Ahorro; Cooperativa Unión y Ahorro; Ahorros de Empleados de Aguas calientes, S.C.L.; Cooperativa de Albañiles de Mazatlán; Unión Cooperativa de Sastres Vicente Guerrero, S.C.L.; y, Cooperativa de Auxilios Mutuos de Durango.

1919

Se publica el libro La República Industrial, del ingeniero Rafael Mallén, fundador de cooperativas para la construcción de viviendas.

1922

Se funda la cooperativa Gremio Unido de Choferes.

Se funda la Sociedad de Ahorros Cooperativa de Cultura, integrada por empleados de la Secretaría de Educación Pública.

Se funda en Tamaulipas la cooperativa Gremio Unido de Alijadores de Tampico, S.C.L. La historia de esta Cooperativa es interesante dada su importancia en el cooperativismo mexicano actual.

La cooperativa fue organizada por el gremio de estibadores del Muelle Fiscal, quienes gestionaron la concesión de estiba y desestiba -concesión antes disfrutada por la compañía extranjera Rowley y Cía.- ante el presidente Alvaro Obregón.

1923

Ramón P. Denegri, secretario de Agricultura y Fomento, intenta la organización de una gran cooperativa con los empleados de la Secretaría a su cargo.

1924

Se crea la Comisión Nacional Bancaria, el 29 de diciembre de este año, con el objeto de vigilar el exacto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes relativas a la organización y régimen de bancos, banqueros, cajas de ahorros, Montes de Piedad e instituciones semejantes.

1925

El presidente Calles comisiona a Luis de Gorozpe para la redacción de folletos sobre cooperativismo, labor preparatoria y de difusión para la posterior organización de sociedades cooperativas de todos tipos.

Se publica el Manual para los Fundadores y Administradores de Cooperativas en México, con un tiraje de 50 mil ejemplares.

Se crea la Confederación de Sociedades Cooperativas Socialistas de la República Mexicana.

1927

Se publica la Ley General de Sociedades Cooperativas, conocida como de 1927. Esta es la primera ley que sobre organizaciones cooperativas se promulga en México. Entre los aspectos más importantes de esta ley tenemos:

Establece tres tipos de sociedades:

- 1) las cooperativas agrícolas locales
- 2) las cooperativas industriales locales
- 3) las cooperativas de consumo.

Las actividades que podían desarrollar las cooperativas agrícolas y las industriales, eran las siguientes:

- 1) de crédito
- 2) de producción
- 3) de trabajo
- 4) de seguros
- 5) de construcción
- 6) de transportes

Se estableció que la vigilancia oficial la realiza la Secretaría de Agricultura y Fomento o la de Industria, Comercio y Trabajo, respectivamente para las cooperativas agrícolas locales y las cooperativas industriales locales.

1929

Se funda la Escuela de Cooperativismo, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

1930

Se crea el Departamento de Fomento Cooperativo, dependiente de la Secretaría de Economía Nacional.

Se crea la Dirección Nacional de Cooperativismo, dependencia de la Secretaría de Educación Pública.

1931

Se expide la Ley de Crédito Agrícola, para ejidatarios y agricultores en pequeño, el 2 de enero. En esta ley se mencionan agrupaciones agrícolas de crédito constituidas bajo el nombre de cooperativas.

Se funda la Escuela Técnica Cooperativista en el seno del Partido Nacional Revolucionario, que otorgaba diplomas de organizador, funcionario y maestro cooperativista.

1932

Se publica en Yucatán una Ley de Sociedades Cooperativas Civiles. Esta ley ocasionó grandes discusiones por su carácter estatal y no federal, especificación que no determinaban ni la Constitución ni la Ley Cooperativa de 1927.

Se funda la Federación Regional de Cooperativas del Distrito Federal.

1933

Se expide la Ley General de Sociedades Cooperativas, el 12 de mayo.

En esta ley encontramos la sustentación de los principios clásicos del cooperativismo:

- 1) Adhesión voluntaria
- 2) Igualdad entre los socios
- 3) Interés limitado al capital
- 4) Neutralidad política y religiosa
- 5) Venta al contado
- 6) Constitución de un fondo de propaganda y educación

La Ley General de Cooperativas de 1933, marca que estarán formadas por individuos -ya no sólo trabajadores- regidos por el principio de igualdad de derechos y responsabilidades.

La repartición de excedentes estaría basada en los 'frutos y ventajas' que cada uno de los socios hubiere producido a la sociedad.

Esta ley marca que en caso de liquidación de una cooperativa, su fondo de reserva pasa al Banco de México para que éste lo destine a fines de fomento cooperativo.

En esta ley encontramos un apartado en el que se incluye a las cooperativas de participación estatal y el concepto de la 'intervención' en las cooperativas como atribución del Estado.

La clasificación de las cooperativas que se maneja en esta ley, era la siguiente:

- 1) de consumidores
- 2) de productores
- 3) mixtas

La autorización de las cooperativas estaría a cargo de la Secretaría de la Economía Nacional y su Inscripción se realizaría en el Registro Público de Comercio.

Las cooperativas que tuvieran por objeto exclusivo la producción agrícola, dependerían de la Secretaría de Agricultura y Fomento.

Esta ley derogó el capítulo séptimo, del título segundo, del libro II del Código de Comercio. Este capítulo reglamentaba en parte a las cooperativas de consumo. Esta derogación consistió en quitarle al Código de Comercio las atribuciones que sobre las sociedades cooperativas tenía, dejándole sólo las franquicias fiscales que les otorgaba a éstas.

1934

El 21 de mayo se expide el Reglamento de Sociedades Cooperativas. Dicho Reglamento establece las bases constitutivas en las que se basaría el establecimiento de cooperativas.

Las bases constitutivas de las sociedades cooperativas deberían contener: denominación, domicilio legal, objeto, requisitos para la admisión, retiro y exclusión de socios, sumisión de los extranjeros a la fracción I del artículo 27 Constitucional; capital inicial, valor y for

ma de pago de los certificados; régimen de responsabilidad; constitución del fondo de reserva y previsión social; elección, duración y funcionamiento de los consejos; designación del garante; y, requisitos para modificar las bases o disolver y liquidar la sociedad.

Se clasificaba a las cooperativas de consumidores en:

- 1) cooperativas de consumo
- 2) cooperativas de distribución y de venta en común
- 3) cooperativas de aprovisionamiento o de compra en común
- 4) cooperativas de habitación o de vivienda
- 5) cooperativas de suministro de servicios
- 6) cooperativas de hoteles, restaurantes o de casas de asistencia
- 7) cooperativas de transporte
- 8) cooperativas de previsión social
- 9) cooperativas de crédito

Las cooperativas de productores estaban clasificadas de la siguiente manera:

- 1) cooperativas de producción industrial y similares
- 2) cooperativas de producción agrícola
- 3) cooperativas de construcción
- 4) cooperativas de transporte
- 5) cooperativas de compra-venta
- 6) cooperativas profesionales

Se creó un tipo de cooperativas llamadas de 'participación estatal'. Estas serían autorizadas por la Secretaría de la Economía Nacional, cuando cuando acreditaran la

existencia de una ley, reglamento o acuerdo administrativos que autorizaran a la cooperativa para efectuar el aprovechamiento de recursos naturales pertenecientes a la nación, o para realizar un servicio público.

Se establecen las federaciones y confederaciones cooperativas.

Decreta la Comisión Permanente del Congreso Local del Estado de Coahuila la exención de impuestos, contribuciones y derechos sobre giros mercantiles e industriales a las cooperativas correspondientes al estado y sus municipios.

1934

El gobernador de Guanajuato envía a la legislatura la Ley de Educación Cooperativa del Estado.

1935

El gobierno del Estado de Morelos decreta que todos los permisos de ruta para el servicio de transporte del estado deberán otorgarse a cooperativas.

1936

El gobierno de Durango crea el Departamento de Fomento Cooperativo de la entidad.

Se crea la cooperativa de los Talleres Gráficos de la Nación.

Se crea la cooperativa de los Talleres de Vestuario y Equipo.

Se organiza en cooperativas a los trabajadores de los talleres de ixtle de lechuguilla en el norte de la República.

Se organiza a los trabajadores de productos de palma de la región de los mixtecas en el estado de Oaxaca.

Se organiza el ingenio azucarero Emiliano Zapata de Zacatepec, Morelos.

Se organiza el ingenio azucarero de El Monte, Tamau^{lipas}.

1937

Se crea el Banco Nacional Obrero de Fomento Industrial.

1938

Se expide la Ley General de Sociedades Cooperativas, de 1938, y su Reglamento. Dicha ley y reglamento funcionan hasta la actualidad.

De esta ley mencionaremos algunos puntos sobresalientes.

DEL TITULO PRIMERO:

1) Las cooperativas deberán estar integradas por individuos de la clase trabajadora que aporten a la sociedad su trabajo personal, en el caso de cooperativas de productores; o se aprovisionen a través de la sociedad o utilicen los servicios que ésta distribuya, en el caso de cooperativas de consumidores.

- 2) Deberán funcionar sobre principios de igualdad en deberes y derechos de sus miembros.
- 3) Deberán funcionar con un número variable de socios nunca inferior a diez.
- 4) Funcionarán con capital variable y duración indefinida.
- 5) Se manejará la participación de sus asociados con la representación de un hombre-un voto.
- 6) La repartición de rendimientos se realizará conforme al tiempo trabajando por los socios en las cooperativas de producción y conforme al monto de las operaciones realizadas en las cooperativas de consumo.
- 7) La autorización para el establecimiento de cooperativas la dará la Secretaría de Economía Nacional.
- 8) Las cooperativas podrán adoptar los regímenes de responsabilidad limitado a suplementaria de sus socios.
- 9) Las cooperativas escolares integradas por maestros y alumnos, con fines exclusivamente docentes, se sujetarán al Reglamento que expida la Secretaría de Educación Pública.
- 10) Las cooperativas generarán un fondo de reserva -Fondo Nacional de Crédito Cooperativo- que se depositará en el Banco Nacional Obrero de Fomento Industrial. Todas las cooperativas están obligadas a contribuir a la constitución de este fondo.

- 11) Las cooperativas se disolverán por los motivos siguientes:
- i) por la voluntad de las dos terceras partes de los socios.
 - ii) por la disminución del número de socios a menos de diez.
 - iii) porque llegue a consumarse el objeto de la sociedad
 - iv) porque el estado económico de la sociedad no permita continuar las operaciones.
 - v) por cancelación que haga la Secretaría de la Economía Nacional de acuerdo con las normas establecidas por la ley

DEL TITULO SEGUNDO, TENEMOS:

- 1) Son cooperativas de consumidores aquellas cuyos miembros se asocien con el objeto de obtener en común bienes o servicios para ellos, sus hogares, o sus actividades de producción.
- 2) Sólo mediante autorización oficial de la Secretaría correspondiente podrán dichas cooperativas realizar operaciones con el público.
- 3) Son cooperativas de productores aquellas donde sus miembros se asocien con el objeto de trabajar en común en la producción de mercancías o en la prestación de servicios al público.
- 4) Las mencionadas cooperativas tendrán carácter de 'in

tervención oficial' cuando exploten concesiones, permisos, autorizaciones, contratos o privilegios legalmente otorgados por las autoridades federales o locales.

- 5) Serán cooperativas de 'participación estatal' aquellas que exploten unidades productoras o bienes que les hayan sido dados en administración por el Gobierno Federal o por los gobiernos de los estados, o territorios, o por el Departamento del Distrito Federal, o por los municipios o por el Banco Nacional Obrero de Fomento Industrial.
- 6) En el contrato que las cooperativas de participación estatal celebren con el Banco Nacional Obrero de Fomento Industrial o con la autoridad que les otorgue la administración, se estipulará: la parte que al Banco o autoridad corresponda en la administración y funcionamiento de la cooperativa; la participación en los rendimientos; la materia en la que el Banco o autoridad tienen decisión exclusiva.

DEL TITULO TERCERO:

- 1) Las cooperativas deberán formar parte de las Federaciones y éstas de la Confederación Nacional Cooperativa.
- 2) Las federaciones serán regionales y se organizarán por ramas de la producción o del consumo, dentro de las zonas económicas que al efecto señale la Secretaría

ría de la Economía Nacional.

- 3) La Confederación Nacional Cooperativa tiene como objeto primordial representar los intereses de las cooperativas. Igualmente formulará de acuerdo con la Secretaría de la Economía Nacional los planes económicos para las actividades que deben desarrollar los organismos cooperativos.

DEL TITULO CUARTO:

- 1) Las cooperativas estarán exentas del pago del impuesto del timbre. Asimismo, para la protección y desarrollo de los organismos cooperativos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia fiscal, y las demás dependencias del Ejecutivo y las autoridades en general, les otorgarán franquicias especiales, dictando al efecto los decretos y acuerdos que sean necesarios.
- 2) Las sociedades locales de Crédito Ejidal, gozarán de las prerrogativas y beneficios que concede esta ley y las disposiciones que de acuerdo con la misma se dicten.

DEL TITULO QUINTO:

- 1) La Secretaría de la Economía Nacional será la encargada de la vigilancia y cumplimiento de esta ley.

Se crea la Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos.

A partir de la creación de la Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos, se inicia en México la era estadística para el cooperativismo del país, ya que este organismo comenzó a registrar las cooperativas creadas, el número de socios, el tipo de cooperativas, la ubicación de las mismas.

Si bien no contamos con una amplia gama de datos sobre cooperativas y cooperativismo, podemos ver que la gran actividad en acontecimientos cooperativos, así como los datos sobre el número de cooperativas registradas y el número de socios en los diferentes tipos de cooperativas, nos marcan que la fase que va de 1910 a 1940 es una fase de auge para el movimiento cooperativo.

CUADRO 1
NUMERO TOTAL DE COOPERATIVAS REGISTRADAS
DE 1938 A 1940

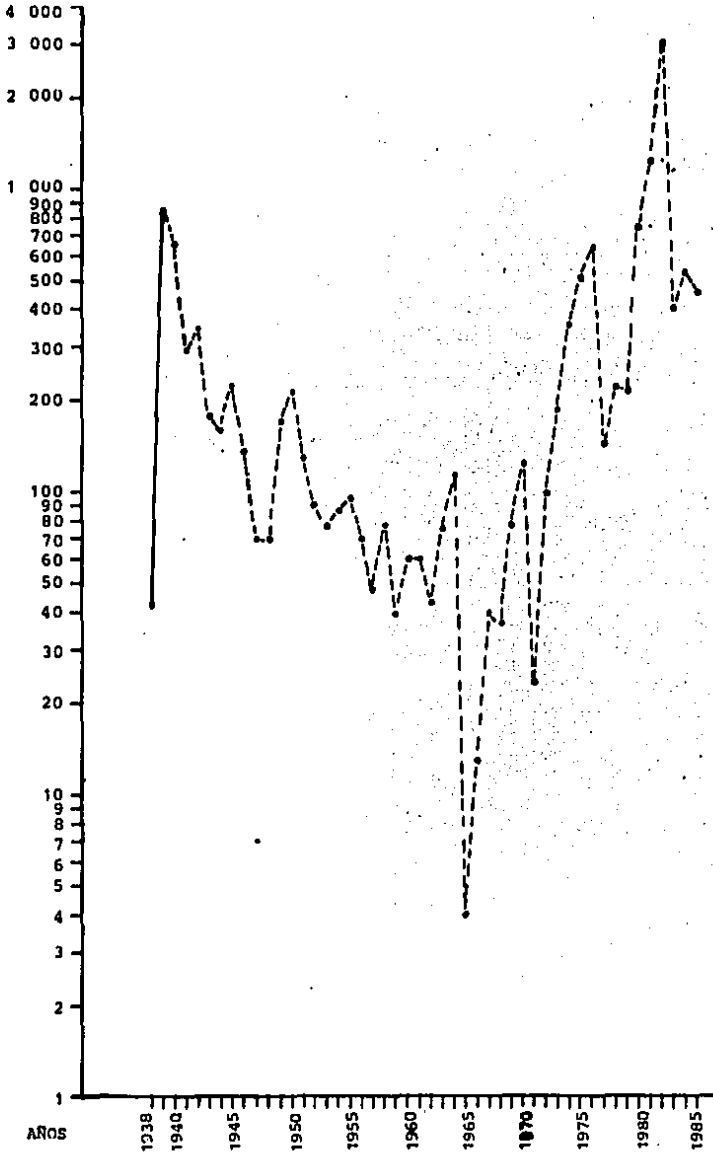
AÑO	NUM.COOPERATIVAS
1938	43
1939	822
1940	662

Fuente: Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

GRAFICA 1

NUMERO TOTAL DE COOPERATIVAS REGISTRADAS DE 1938 A 1940

NUMERO DE COOPERATIVAS



Fuente: Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

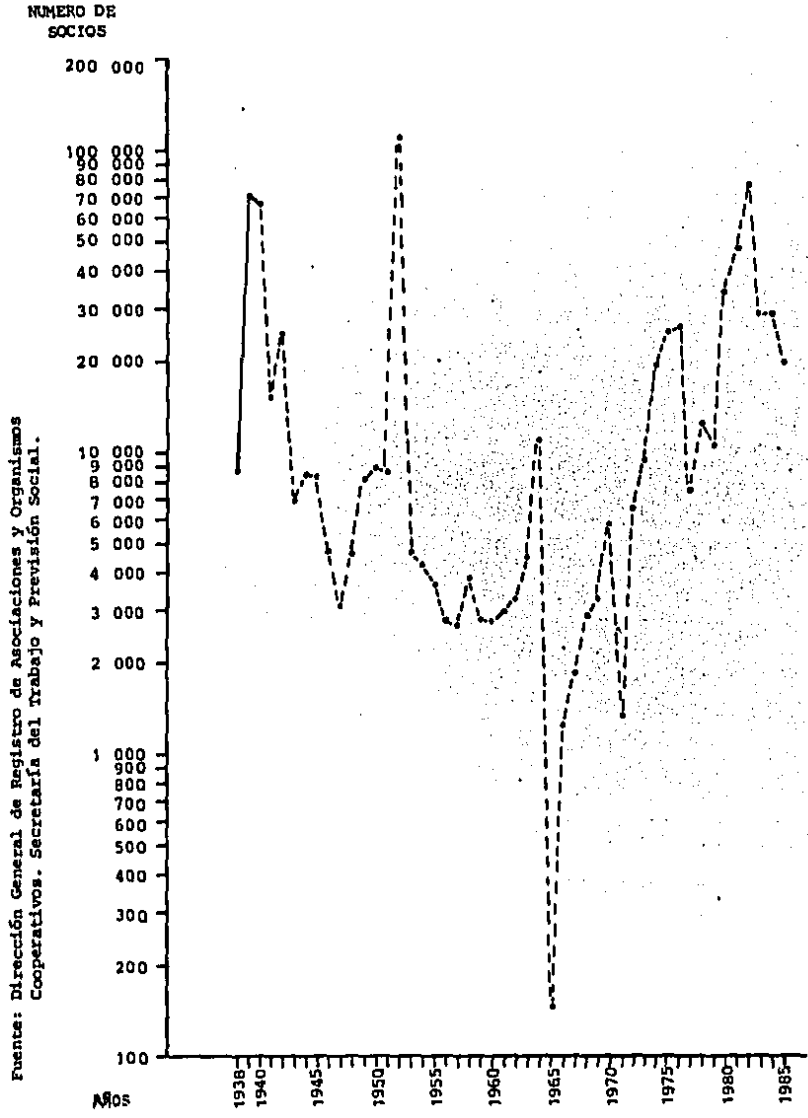
CUADRO 2

NUMERO TOTAL DE SOCIOS COOPERATIVISTAS
REGISTRADOS DE 1933 A 1940

ANO	NUM. SOCIOS
1938	3 798
1939	70 934
1940	68 793

Fuente: Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

GRAFICA 2
NUMERO TOTAL DE SOCIOS COOPERATIVISTAS
REGISTRADOS DE 1938 A 1940



Vamos pues, que en la fase de 1910 a 1940 las organizaciones cooperativas tuvieron una época de desarrollo y de un gran apoyo gubernamental, que se expresó, por un lado, en el crecimiento del movimiento cooperativo, y por otro, en la gran actividad legislativa que institucionalizó la rectoría del Estado en éste.

B. FASE DE 1941 A 1965.

Entrando a los años cuarenta nos encontramos con el cambio de tendencia a crisis del desarrollo del movimiento cooperativo en el país. Tendencia que llega a su nivel más bajo de depresión a mediados de los años sesenta.

En los veinticinco años que corresponde esta fase son pocos los hechos relevantes que encontramos, sobre todo si comparamos con la actividad legislativa de la fase anterior.

Podemos decir que, por un lado, esta fase mantiene las características del período en el que se inserta. Estas características son:

1) Influencia y participación de la clase obrera en la formación del fenómeno cooperativo.

2) Supremacía del Estado en la dirección, organización y apoyo al cooperativismo en el país.

Por otro lado, encontramos una especificidad como fase y que es la baja sensible en la participación de los elementos cooperativos, como es el número de cooperativas y el número de socios cooperativistas. Ilustremos este aspecto con los datos que sobre cooperativas contamos.

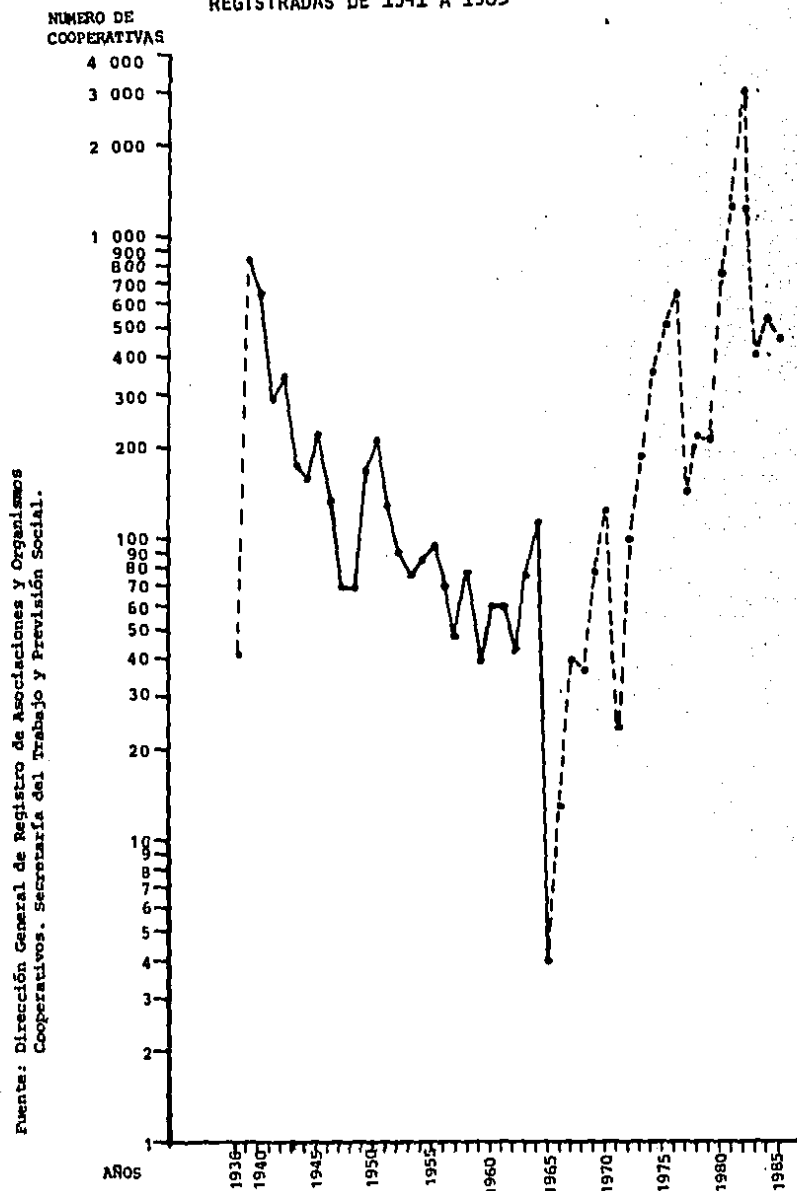
CUADRO 3

NUMERO TOTAL DE COOPERATIVAS REGISTRADAS
DE 1941 A 1965

AÑO	NUM.COOPERATIVAS
1941	290
1942	359
1943	156
1944	152
1945	223
1946	137
1947	70
1948	70
1949	171
1950	213
1951	133
1952	91
1953	79
1954	88
1955	95
1956	70
1957	48
1958	79
1959	40
1960	60
1961	60
1962	44
1963	76
1964	112
1965	4

Fuente: Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

GRAFICA 3
 NUMERO TOTAL DE COOPERATIVAS
 REGISTRADAS DE 1941 A 1965



CUADRO 4

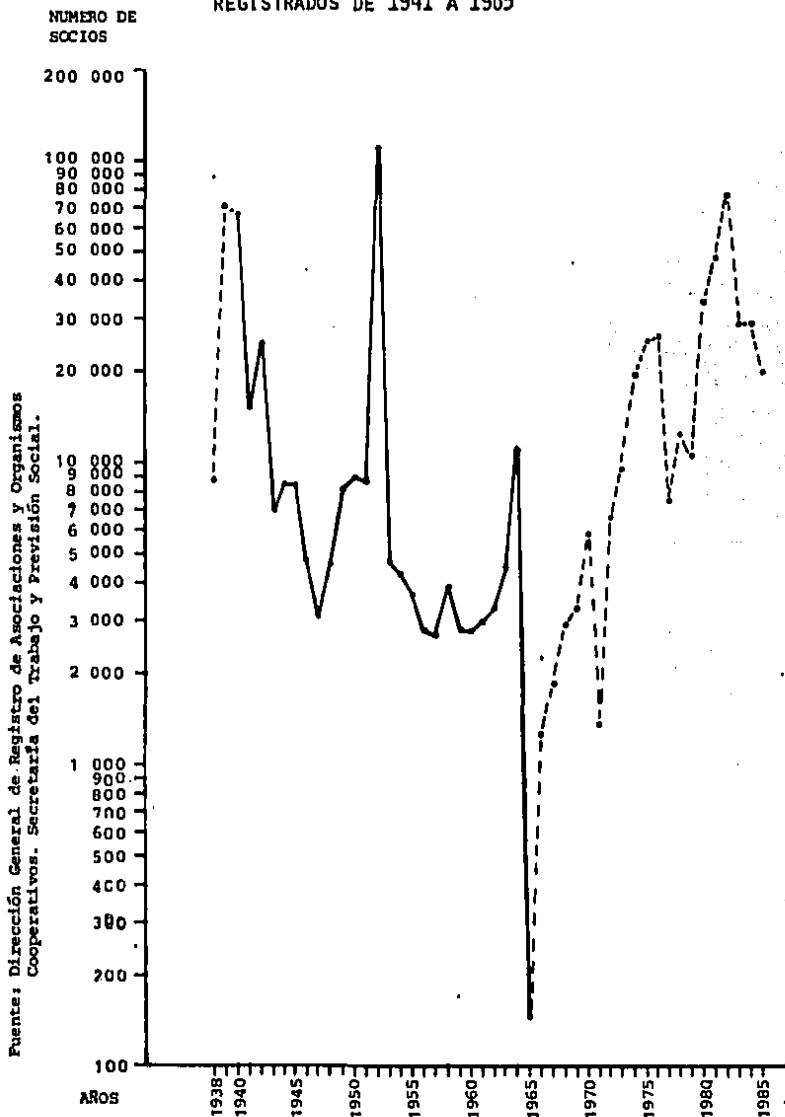
174

NUMERO TOTAL DE SOCIOS COOPERATIVISTAS
REGISTRADOS DE 1941 1 1965

AÑO	NUM. SOCIOS
1941	16 023
1942	25 173
1943	7 305
1944	8 737
1945	8 635
1946	4 857
1947	3 162
1948	4 787
1949	8 166
1950	9 054
1951	8 977
1952	110 998
1953	4 329
1954	4 323
1955	3 592
1956	2 307
1957	2 703
1958	3 862
1959	2 334
1960	2 341
1961	3 031
1962	3 398
1963	4 403
1964	11 261
1965	143

Fuente: Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

GRAFICA 4
NUMERO TOTAL DE SOCIOS COOPERATIVISTAS
REGISTRADOS DE 1941 A 1965



A la tendencia a la baja en la fase de 1941 a 1965, se suma una escasa actividad en los terrenos legislativo y de construcción del movimiento cooperativo.

Los hechos más sobresalientes son:

1941

Se crea el Banco Nacional de Fomento Cooperativo, que sustituyó al Banco Nacional Obrero de Fomento Industrial, que fue liquidado.

El Banco Nacional de Fomento Cooperativo tenía como objetivos principales:

1) Llevar a cabo operaciones de crédito con las sociedades cooperativas con las Uniones de Crédito Popular y Cooperativas, así como con los sindicatos de trabajadores.

2) Ser aval de los títulos de crédito, fiduciaria y agente de las cooperativas y Uniones de Crédito Popular.

3) Organizar y administrar el Departamento de Ahorro Obrero.

1942

Se crea el Banco del Pequeño Comercio del Distrito Federal, con carácter de Institución Nacional de Crédito.

Este banco a pesar de estar destinado a proporcionar crédito a los comerciantes olocatarios de los mercados del Distrito Federal y a los pequeños comerciantes en general, dirige su interés a las uniones de crédito de los comerciantes de modestos recursos.

Se crea la Cooperativa Unica de Trabajadores al Servicio del Estado.

Se crea la Confederación Nacional Cooperativa, cuya iniciativa se encontraba establecida en la Ley de 1938.

En la primera mitad de los años cuarenta se elevó a la categoría de Dirección el Departamento de Fomento Cooperativo.

En la segunda mitad de los años cuarenta encontramos la unificación de distintas leyes y decretos, expedidos en años anteriores, para proteger a las cooperativas pesqueras en la Ley General de Pesca.

La ley antes mencionada indica que la captura de siete especies marinas podrá realizarse exclusivamente por cooperativas pesqueras.

En los años cincuenta, encontramos las disposiciones de exentar de impuestos sobre la renta y sobre ingresos mercantiles a las cooperativas de consumo y de producción.

1952

Se funda la Cooperativa Unica del Sindicato de Trabajadores de Ferrocarriles. Esta cooperativa hace que el número de socios de ese año tenga una alza impresionante.

En la década del sesenta encontramos los años más difíciles -económica y políticamente- del cooperativismo en el país. De estos años nos dice Rojas Coria:

"Los regímenes presidenciales de Adolfo López Mateos y de Gustavo Díaz Ordaz, se caracterizaron por un olvido casi total del movimiento cooperativo; especialmente el último, se le debe la humorada -otros le llaman el absurdo- de poner al frente de la Dirección General de Fomento Cooperativo, dependiente de la entonces Secretaría de Industria y Comercio, precisamente a un enemigo del cooperativismo, el cual creó graves problemas al movimiento que hasta la fecha lamentamos." 11, pág. 513.

C . FASE DE 1966 A 1985.

La fase del fenómeno cooperativo en México que va de la segunda mitad de los años sesenta a la primera mitad de los ochenta, mantiene, como las fases antes analizadas, las características del período iniciado con la Revolución Mexicana de 1910.

En esta fase continúa siendo el Estado un elemento primordial en la rectoría, dirección y organización de las cooperativas. Y sigue siendo la clase obrera la base de su conformación poblacional e ideológica.

La fase que va de 1966 a 1985, es una fase de expansión. En ésta encontramos un aumento importante en el número de cooperativas y en el de socios cooperativistas. Veamos los cuadros y gráficas siguientes.

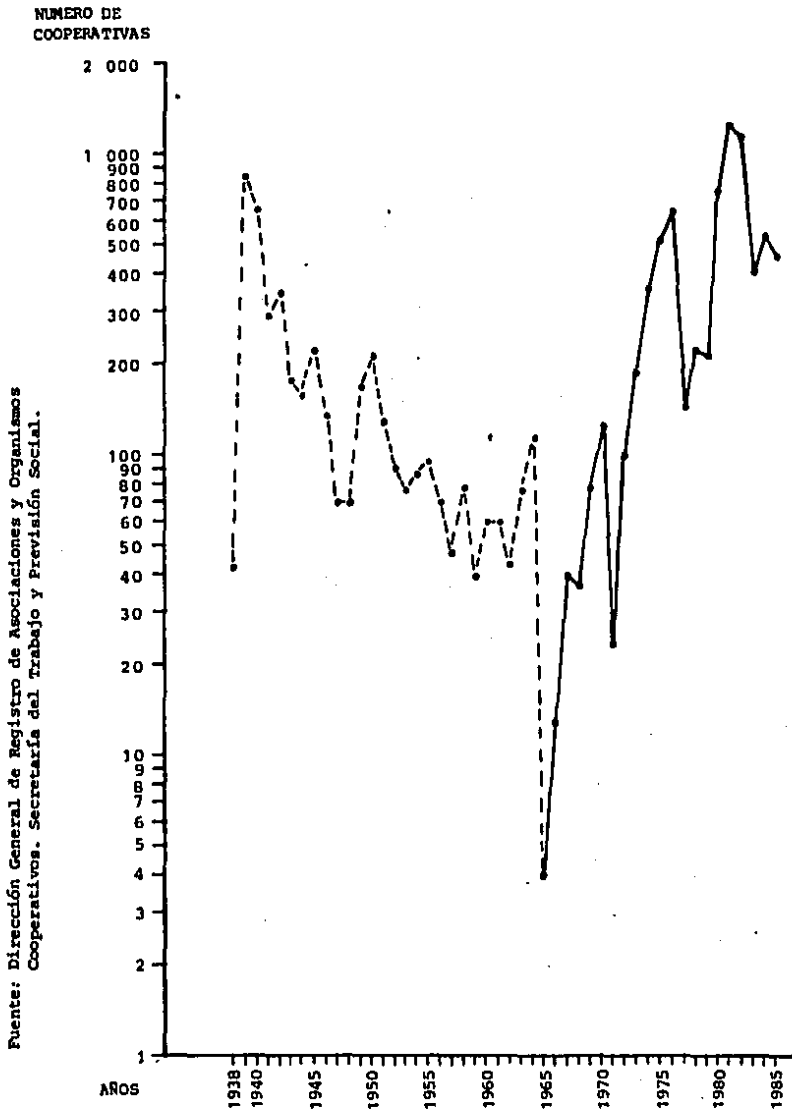
CUADRO 5

NUMERO TOTAL DE COOPERATIVAS
REGISTRADAS DE 1966 A 1985

AÑO	NUM.COOPERATIVAS
1966	13
1967	40
1968	37
1969	79
1970	123
1971	24
1972	101
1973	190
1974	366
1975	523
1976	658
1977	146
1978	228
1979	225
1980	733
1981	1214
1982	3279
1983	412
1984	546
1985	474

Fuente: Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

GRAFICA 5
 NUMERO TOTAL DE COOPERATIVAS
 REGISTRADAS DE 1966 A 1985



CUADRO 6

181

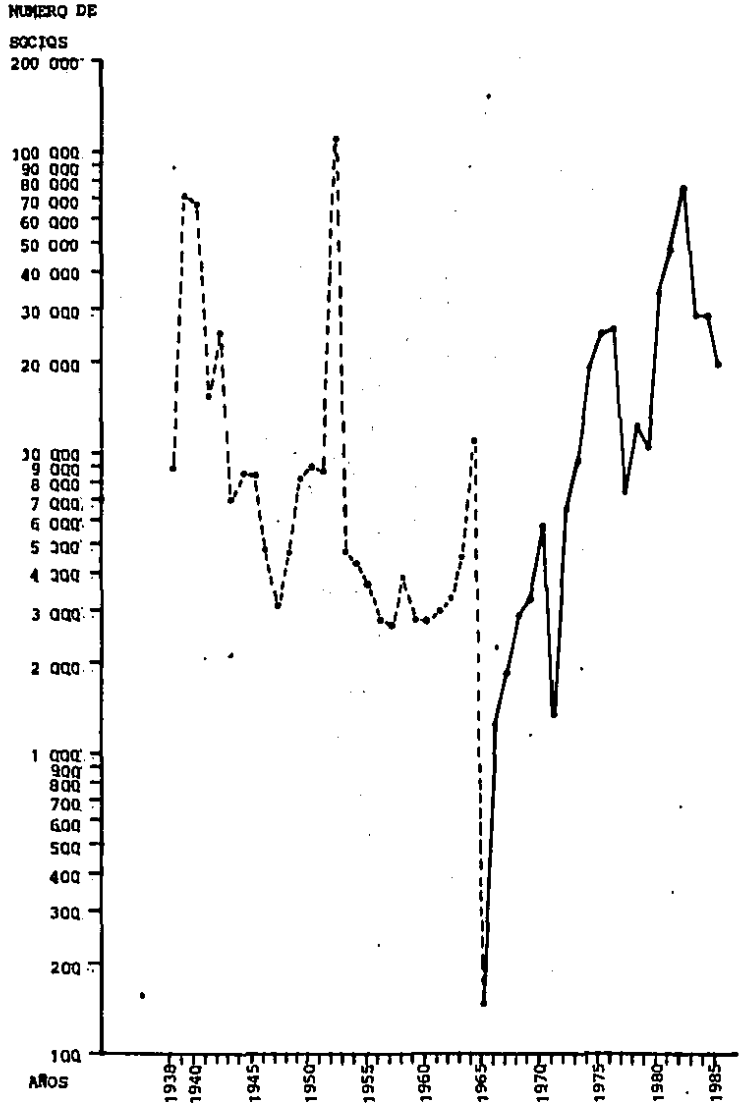
NUMERO TOTAL DE SOCIOS COOPERATIVISTAS RE-
GISTRADOS DE 1966 A 1985

ANO	NUM. SOCIOS
1966	1279
1967	1876
1968	2957
1969	3345
1970	5916
1971	1398
1972	6615
1973	9632
1974	19963
1975	25397
1976	25722
1977	7510
1978	12531
1979	10677
1980	33740
1981	48525
1982	77336
1983	22296
1984	29313
1985	20708

Fuente: Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

GRAFICA 6

NUMERO TOTAL DE SOCIOS COOPERATIVISTAS REGISTRADOS DE 1966 A 1985



Fuente: Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En la fase que analizamos encontramos una actitud de apoyo de los gobiernos hacia el movimiento cooperativo. En estos años se dieron muchas facilidades para la formación y registro de cooperativas de todos tipos.

En la primera mitad de los años setenta se emprendieron proyectos que comprendiendo diversas partes de la República, incidían en la formación de cooperativas de producción y de consumo con el fin de generar empleo en zonas marginadas y combatir la especulación. Estos proyectos contaban con el apoyo técnico y financiero del Estado.

Para la segunda mitad de los setenta encontramos que por influencia del gobierno se unificaron las dos confederaciones cooperativas existentes, formando la actual Confederación Nacional Cooperativa, que por ley es la que debe existir.

A partir de la creación de la Confederación Nacional Cooperativa, el gobierno otorgó a ésta un subsidio permanente para su funcionamiento, además de oficinas para efectuar sus actividades.

Otro hecho que en estos años se llevó a cabo, fue el de dar apoyo a la creación de cooperativas a través de señalar obligatoriamente a las Secretarías de Estado la creación de oficinas o dependencias relacionadas con cooperativas y establecer un presupuesto para el fomento de las mismas.

Igualmente, se creó la Comisión Intersecretarial de Fomento Cooperativo, formada por las distintas Secretarías de Estado, como un intento de coordinar las labores de fomento y organización de cooperativas.

El cooperativismo en México, a pesar de su antigüedad puede considerarse con poca tradición debido a su constante integración

y desintegración.

Haciendo un rastreo de la conformación del cooperativismo en la actualidad por antigüedad de las cooperativas integrantes, nos damos cuenta de que la mayoría de las cooperativas son de creación reciente.

Veamos los cuadros y gráficas siguientes.

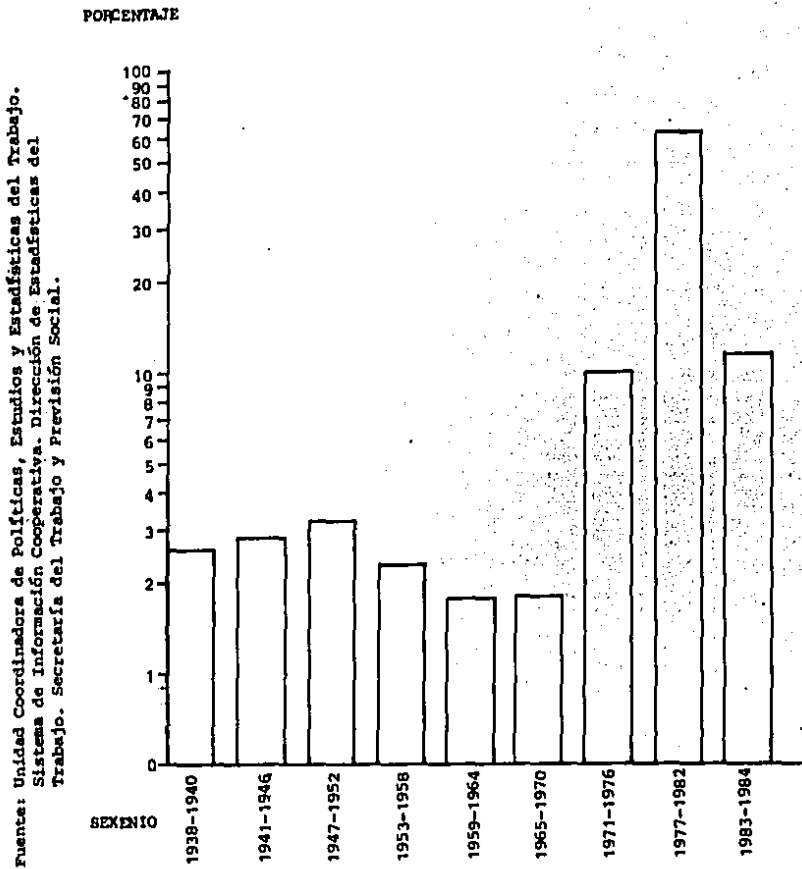
CUADRO 7

PORCENTAJE DE COOPERATIVAS ACTIVAS AL
31 DE AGOSTO DE 1984, SEGUN SU SEXENIO
DE REGISTRO

<u>SEXENIO</u>	<u>PORCENTAJE</u>
1938-1940	2.6
1941-1946	2.8
1947-1952	3.2
1953-1958	2.3
1959-1964	1.7
1965-1970	1.8
1971-1976	10.2
1977-1982	63.8
1983-1984	11.6
	<hr/> 100.0%

Fuente: Unidad Coordinadora de Políticas, Estudios y Estadísticas del Trabajo. Sistema de Información Cooperativa. Dirección de Estadísticas del Trabajo. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

GRAFICA 7
PORCENTAJE DE COOPERATIVAS ACTIVAS
AL 31 DE AGOSTO DE 1984,
SEGUN SEXENIO DE REGISTRO.



PORCENTAJE DE COOPERATIVAS ACTIVAS DE PRODUCCION
AL 31 DE AGOSTO DE 1984, SEGUN SU SEXENIO DE
REGISTRO

<u>SEXENIO</u>	<u>PORCENTAJE</u>
1938-1940	1.9 %
1941-1946	1.3 %
1947-1952	1.2 %
1953-1958	1.0 %
1959-1964	1.3 %
1965-1970	1.9 %
1971-1976	8.5 %
1977-1982	71.6 %
1983-1984	10.8 %

Fuente: Unidad Coordinadora de Políticas, Estudios y Estadísticas del Trabajo. Sistema de Información Cooperativa. Dirección de Estadísticas del Trabajo. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

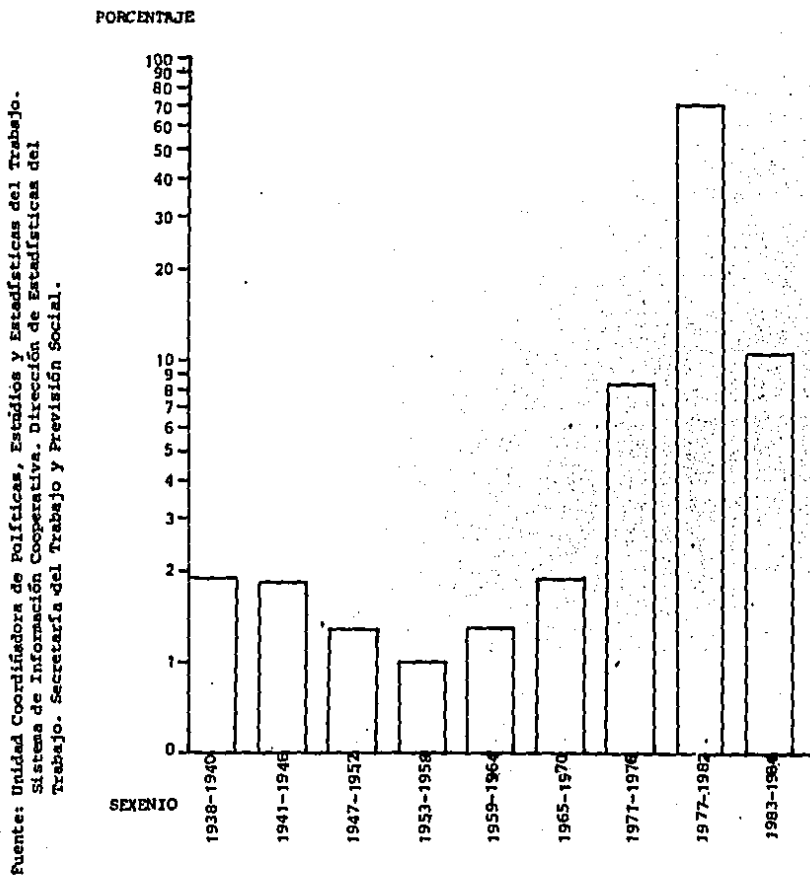
CUADRO 9

PORCENTAJE DE COOPERATIVAS ACTIVAS DE CONSUMO
AL 31 DE AGOSTO DE 1984, SEGUN SU SEXENIO DE REGISTRO

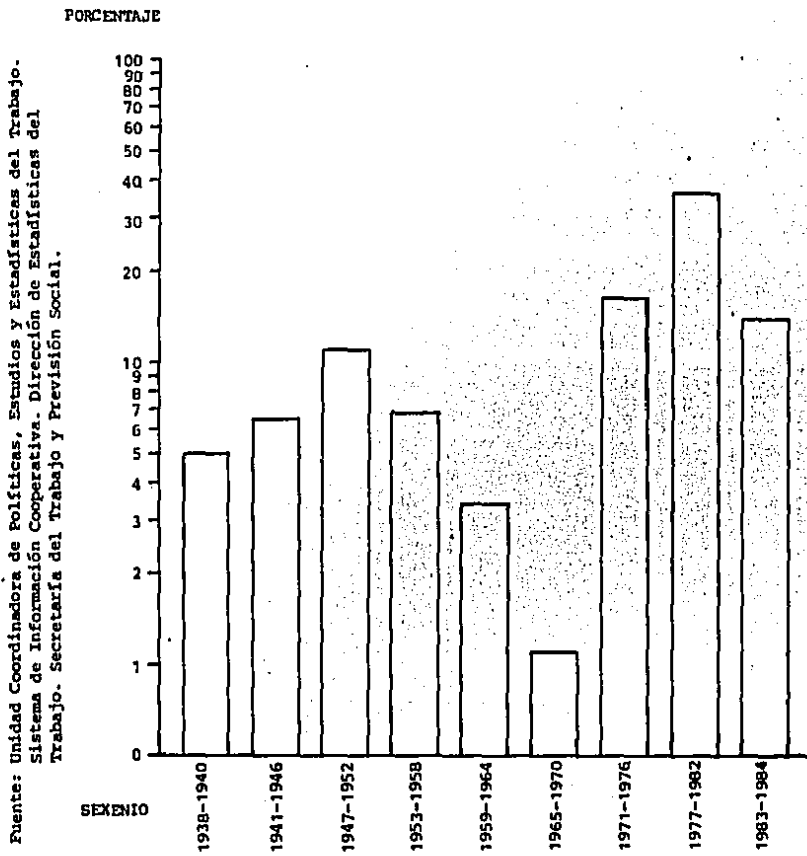
<u>SEXENIO</u>	<u>PORCENTAJE</u>
1938-1940	5.0
1941-1946	6.5
1947-1952	10.1
1953-1958	6.9
1959-1964	3.4
1965-1970	1.1
1971-1976	16.4
1977-1982	36.6
1983-1984	14.0

Fuente: Unidad Coordinadora de Políticas, Estudios y Estadísticas del Trabajo. Sistema de Información Cooperativa. Dirección de Estadísticas del Trabajo. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

GRAFICA 8
PORCENTAJE DE COOPERATIVAS ACTIVAS DE PRODUCCION
AL 31 DE AGOSTO DE 1984,
SEGUN SEXENIO DE REGISTRO.



GRAFICA 9
PORCENTAJE DE COOPERATIVAS ACTIVAS DE CONSUMO
AL 31 DE AGOSTO DE 1984,
SEGUN SU SEXENIO DE REGISTRO.



Haciendo una revisión comparativa por antigüedad de las cooperativas, vemos que las cooperativas de consumo tienen porcentualmente mayor antigüedad que las de producción y por ende mayor tradición.

Las cooperativas de producción tienen una fuerza porcentual muy reciente que data del sexenio pasado y por tanto podemos considerar que el cooperativismo de producción en el país está poco arraigado.

En general, el movimiento cooperativo, salvo algunos casos, carece de una permanencia a través de los años, como ya mencioná**ba**mos anteriormente, y en continua integración y desintegración se convierte en una característica del fenómeno cooperativo en el país.

El cooperativismo reconocido oficialmente en México tiene el apoyo gubernamental y esto hace que su clasificación, y de alguna manera su funcionamiento, se den por los tipos de cooperativas de finidas por ley.

Los tipos en los que se aglutinan las actividades de las cooperativas, son: cooperativas de producción y cooperativas de consumo. Dentro de esta división general encontramos una clasificación interna. Las cooperativas de producción se dividen en:

- 1) Cooperativas agropecuarias
- 2) cooperativas pesqueras
- 3) cooperativas industriales
- 4) cooperativas de transportes
- 5) cooperativas de servicios

En tanto que las cooperativas de consumo se dividen en:

- 1) cooperativas de consumo final

2) cooperativas de consumo intermedio

La importancia jerárquica, por número de cooperativas y número de socios, que tienen los diversos tipos de cooperativas de producción y de consumo, la podemos visualizar comparando sus cantidades absolutas. Veamos los cuadros y gráficas siguientes.

CUADRO 10

COMPARACION CUANTITATIVA ENTRE LOS TIPOS DE COOPERATIVAS DE PRODUCCION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985.

<u>TIPO DE COOPERATIVA</u>	<u>NUM:COOPERATIVAS</u>
AGROPECUARIA	2709
PESQUERA	1086
INDUSTRIAL	892
TRANSPORTES	428
SERVICIOS	266

Fuente: Prontuario de Información Laboral, Vol.V Núm.2, 2° Trimestre de 1985. UCPEET y Registro Cooperativo Nacional de la Dirección General de Fomento Cooperativo y Organización Social para el Trabajo, STYPS.

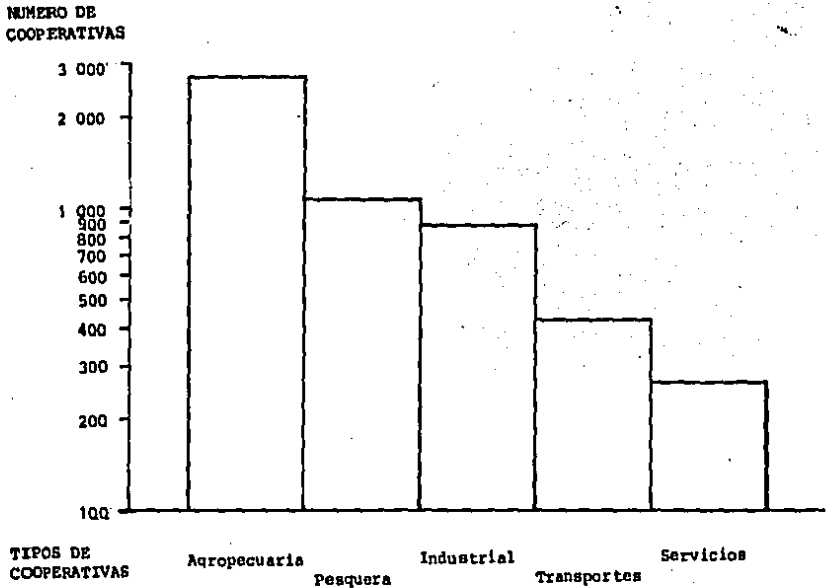
CUADRO 11

COMPARACION CUANTITATIVA ENTRE LOS TIPOS DE COOPERATIVAS DE CONSUMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985

<u>TIPO DE COOPERATIVA</u>	<u>NUM: COOPERATIVAS</u>
CONSUMO FINAL	1294
CONSUMO INTERMEDIO	519

Fuente: Prontuario de Información Laboral, Vol.2, 2° Trimestre de 1985. UCPEET y Registro Cooperativo Nacional de la Dirección General de Fomento Cooperativo y Organización Social para el Trabajo, STYPS.

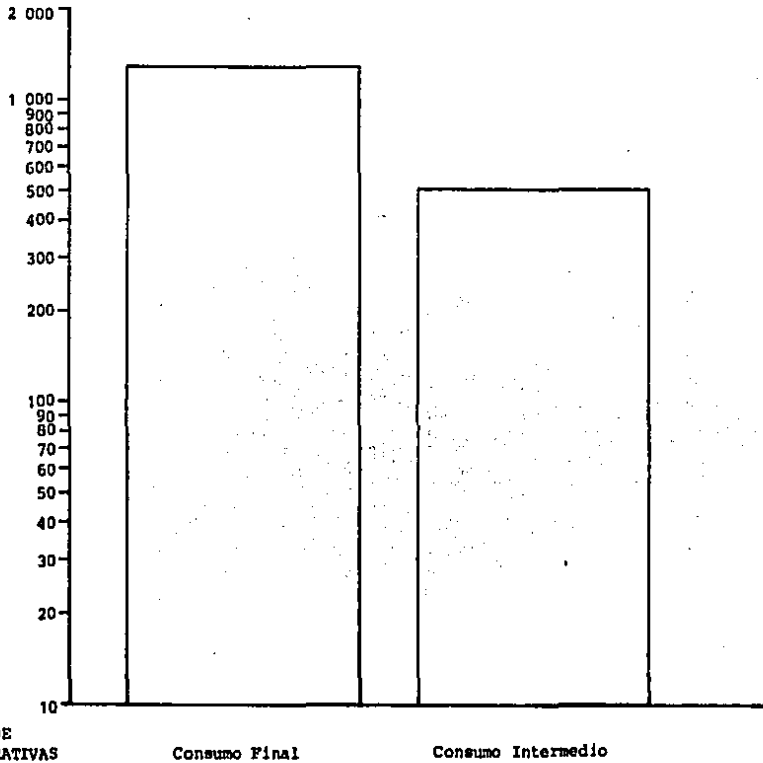
GRAFICA 10
COMPARACION CUANTITATIVA ENTRE
LOS TIPOS DE COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985.



Fuente: Prontuario de Información Laboral, Vol. V Núm. 2, 2º. Trimestre de 1985.
 UCPEET y Registro Cooperativo Nacional de la Dirección General de Fomento
 Cooperativo y Organización Social para el Trabajo, STYPS.

GRAFICA 11
COMPARACION CUANTITATIVA ENTRE
LOS TIPOS DE COOPERATIVAS DE CONSUMO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985.

NUMERO DE
COOPERATIVAS



Fuente: Prontuario de Información Laboral, Vol. 2, 2° Trimestre de 1985,
UCPEET y Registro Cooperativo Nacional de la Dirección General de Fomento
Cooperativo y Organización Social para el Trabajo, STYPS.

CUADRO 12

COMPARACION CUANTITATIVA ENTRE EL NUMERO DE SOCIOS DE
LAS COOPERATIVAS DE PRODUCCION AL 31 DE DICIEMBRE DE
1985

<u>TIPO DE COOPERATIVA</u>	<u>NUM. COOPERATIVAS</u>
AGROPECUARIA	106 032
PESQUERA	73 318
INDUSTRIAL	41 406
TRANSPORTES	18 935
SERVICIOS	8 708

Fuente: Prontuario de Información Laboral, Vol. V Núm. 2, 2° Trimestre de 1985
UCPEET y Registro Cooperativo Nacional de la Dirección General de Fo-
mento Cooperativo y Organización Social para el Trabajo, STYPS.

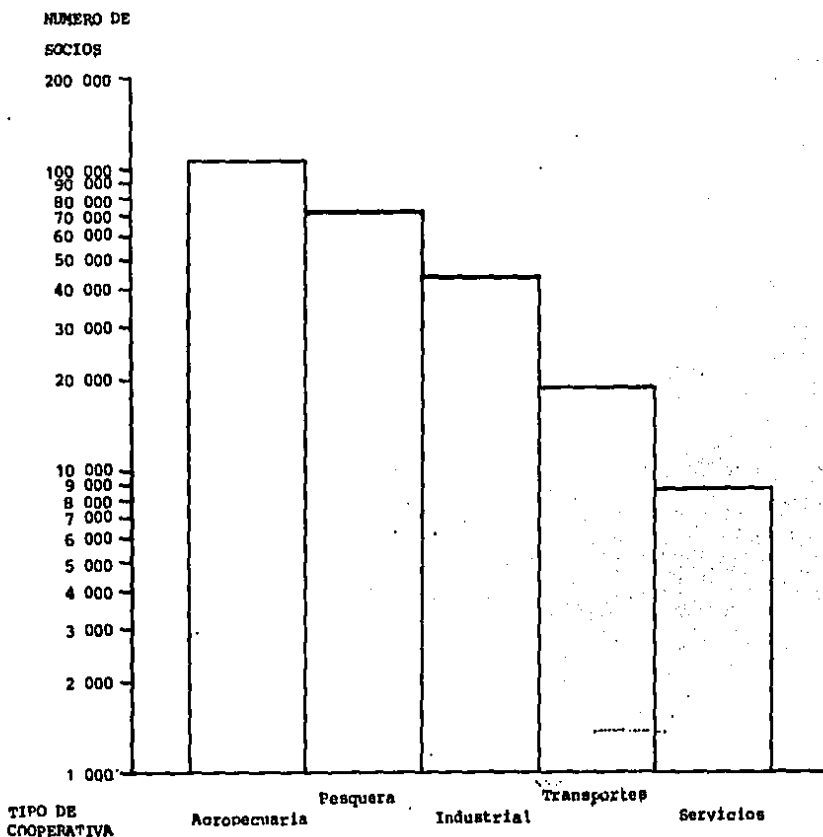
CUADRO 13

COMPARACION CUANTITATIVA ENTRE EL NUMERO DE SOCIOS DE
LAS COOPERATIVAS DE CONSUMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985

<u>TIPO DE COOPERATIVA</u>	<u>NUM. SOCIOS</u>
CONSUMO FINAL	277 055
CONSUMO INTERMEDIO	51 186

Fuente: Prontuario de Información Laboral, Vol. V Núm. 2, 2° Trimestre de 1985.
UCPEET y Registro Cooperativo Nacional de la Dirección General de Fo-
mento Cooperativo y Organización Social para el Trabajo. STYPS.

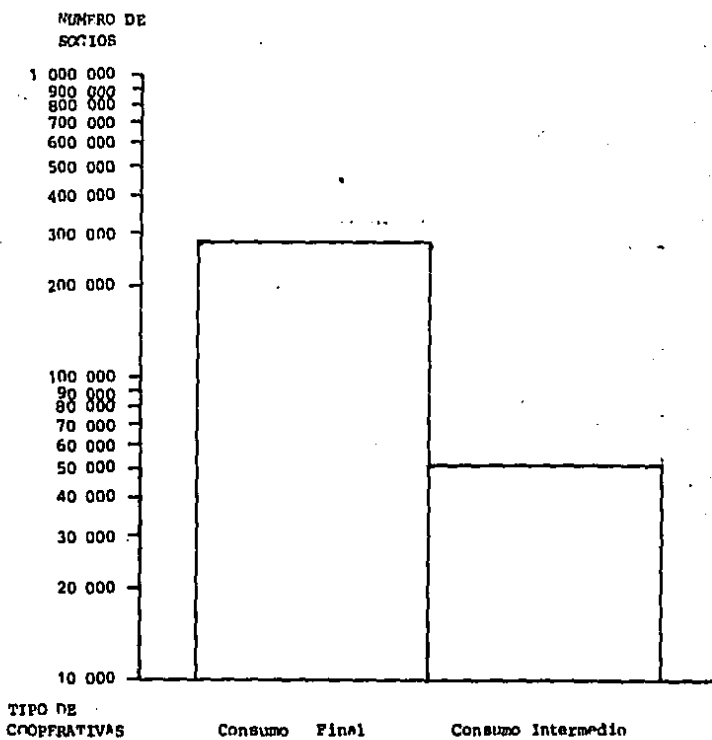
GRAFICA 12
COMPARACION CUANTITATIVA ENTRE
EL NUMERO DE SOCIOS DE LAS COOPERATIVAS DE PRODUCCION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985.



Fuente: Preentuario de Información Laboral, Vol. V N°um. 2, 2° Trimestre de 1985.
 UCPEET y Registro Cooperativo Nacional de la Dirección General de Fomento
 Cooperativo y Organización Social para el Trabajo, STYPS.

GRAFICA 13

COMPARACION CUANTITATIVA ENTRE EL NUMERO DE
SOCIOS DE LAS COOPERATIVAS DE CONSUMO AL
31 DE DICIEMBRE DE 1985.



Fuente: Prontuario de Información Laboral, Vol. V Nú. 2, 2º Trimestre de 1985.

ICPEET y Registro Cooperativo Nacional de la Dirección General de Fomento Cooperativo y Organización Social para el Trabajo, STyPS.

De esta manera, vemos que las cooperativas agropecuarias ocupan el lugar más importante en número de cooperativas y de socios. Las cooperativas agropecuarias tienen una concentración mayor en los estados del Norte.

Los estados del país con más de 100 cooperativas agropecuarias en 1985, eran: Sonora (199), Coahuila (166), Zacatecas (170), Chihuahua (157), Durango (149), Puebla (119), Nuevo León (110), Michoacán (106), y Sinaloa (102). Los estados con mayor número de socios cooperativistas del ramo agropecuario, son: Puebla (7005 socios) y Veracruz (7745 socios).

Los estados que concentran la mayor cantidad de cooperativas pesqueras son Sinaloa y Sonora, con 226 y 121 cooperativas, respectivamente. Sinaloa es la entidad federativa que mayor número de socios contempla en el ramo pesquero, con 19299 socios.

En el ramo industrial, el mayor número de cooperativas se encuentra en Sonora (92 cooperativas), y el Distrito Federal (72 cooperativas). Sin embargo, el estado que cuenta con un mayor número de socios es Morelos, con 6614 socios.

El Distrito Federal ocupa el primer lugar en número de cooperativas y número de socios, en los ramos de Servicios (46 cooperativas y 1756 socios), Transportes (82 cooperativas y 5362 socios) y consumo final (371 cooperativas y 139300 socios).

Las cooperativas de consumo intermedio se localizaban, en su mayoría, en Sonora (49 cooperativas), y en número de socios estaba Puebla (9974 socios).

El cooperativismo en México es endeble en el ámbito económico y social, ya que para 1985 tenía un número total de socios de 579,773 y su participación en la población económicamente activa y en el producto interno bruto, no rebasan en los dos aspectos el 1 %.

D. EL CICLO EN SU CONJUNTO.

En el periodo que analizamos, de 1910 a 1985, encontramos inserto un ciclo del movimiento del fenómeno cooperativo en el país, Entre los años de 1910 a 1940 encontramos la fase de auge; para 1940 tenemos el año de crisis; de 1940 a 1965 encontramos la fase de depresión o contracción; y para 1965 a 1985 tenemos nuevamente una fase de auge o expansión.

En este periodo vamos a encontrar que las características del cooperativismo en México toman formas distintas y específicas con respecto a las que asumieron durante el siglo XIX.

En principio, las cooperativas en este periodo están ligadas al financiamiento del capital, es decir, que su capacidad de autofinanciamiento y por tanto de su autonomía como empresa está delimitada. No existe con independencia económica y su funcionamiento está ligado al crédito estatal.

En nuestro país el capital que adquiere gran importancia como concertador social es el capital estatal, pues es el Estado el que se constituye como el ente capitalista que asume la capitalización y socialización de la producción en ramas y sectores específicos para el desarrollo capitalista del país que el capital privado desiste de capitalizar.

Por tanto, el fenómeno cooperativista en el país refleja el desarrollo y las características del capitalismo nacional y las influencias del capital internacional, pero

sobre todo, las características que toma el Estado como el capitalista nacional más importante.

Así, el cambio de las correlaciones sociales y el consecuente cambio en la conformación del Estado nos muestran los porqués de los cambios que ocurren en el fenómeno cooperativo. Podemos constatar cambios sustanciales en las formas cooperativas del siglo XIX con respecto a las cooperativas organizadas en el siglo XX.

Encontramos en el período de 1910 a 1985 un crecimiento importante en las publicaciones -libros, revistas y periódicos- que abordan la problemática del cooperativismo, signo evidente de la presencia de este fenómeno en la problemática nacional.

En este período se da inicio a la legislación sobre cooperativas y es el Estado el que lleva las iniciativas o las retoma erigiéndose como el principal promotor de las mismas, incluso a nivel constitucional.

El Estado legisla plasmando la línea occidental del cooperativismo. En el período de 1910 a 1985, encontramos la denominación de cooperativa para hacer referencia a las organizaciones colectivas de trabajadores-propietarios, hecho que nos muestra la concepción y el funcionamiento capitalista que retoman estas organizaciones en el país.

Hablando de las fases específicamente podemos destacar ciertos aspectos de las mismas.

De la primera fase, 1910-1940, encontramos un crecimiento o expansión del fenómeno. Esta fase está inserta

en un momento de consolidación del Estado mexicano. En estos años se llevan a cabo confrontaciones mundiales que crean una correlación de fuerzas internacionales que influyen para que el Estado mexicano tome ciertos derroteros y al país un lugar específico en la división internacional del trabajo.

La posibilidad que en esta fase tiene el Estado mexicano de fortalecerse y de orientar la economía nacional-vía un Estado fuerte y apoyado por grandes masas populares hace en el aspecto del cooperativismo se lleve a cabo la actividad legislativa más importante y acabada que rige hasta la actualidad.

En la mencionada legislación se establece claramente la participación como conductor y jefe máximo al Estado. También se definen los campos de funcionamiento de las cooperativas que conjuntamente con el Estado operan.-este es el caso de las cooperativas de participación estatal y las de intervención oficial-.

En la segunda fase, 1940-1965, encontramos el momento de crisis y la fase de recesión del fenómeno cooperativo en el país. En esta fase, se puede hablar de un cambio de perspectivas en el proyecto gubernamental que incide negativamente en la organización colectiva hasta ese momento impulsada.

La correlación de fuerzas nacionales e internacionales manifiesta su cambio para estos años con un crecimiento del capital y consecuentemente de sus clases sociales. Durante estos años se generó todo un apoyo a la propiedad privada capitalista.

El Estado mexicano cambió en estos años, la política de apoyo a las formas cooperativas e implantó su política de rechazo y marginación a estas formas. En esta fase la participación de las formas cooperativas en la economía nacional no sólo decreció sino que ocupó un lugar muy relegado en los proyectos gubernamentales.

El decrecimiento del número de cooperativas y de cooperativistas dado en estos años nos muestra una recesión del movimiento cooperativo, pero también nos muestra que existe una dependencia muy grande entre los procesos cooperativos y los proyectos estatales del país. En la medida en que los gobiernos mexicanos apoyan el cooperativismo éste crece; en la medida en que lo relegan, éste decrece a sus mínimas expresiones, como lo sucedido en los años de 1965 y 1966.

En la tercera fase del ciclo encontramos una recuperación del cooperativismo en el país. Encontramos a esta fase inserta en el estallamiento de una crisis nacional e internacional.

A nivel interno, el país se ve colocado en el final de un proyecto nacional que impulsó un desarrollo capitalista de apoyo a la empresa privada y a los capitales nacionales conocido como 'desarrollo estabilizador'. Bajo estas circunstancias de crisis del capital, el Estado tiene que asumir y tomar en sus manos decisiones de importancia sobre la economía nacional. En esta fase se llevan a cabo estatizaciones que reflejan el sesgo que toma el Estado.

Con respecto a las organizaciones cooperativas encontramos que se retoman estas formas para aplicarlas en los sectores más críticos o marginados, por ejemplo, en el sector agrícola, pero también encontramos un apoyo generalizado a todo tipo de cooperativas. Ello

genera en esta fase, un crecimiento del número de cooperativas y del de sus socios.

Hay que apuntar que a finales de esta fase se ha llevado a cabo un paulatino recorte presupuestario gubernamental -dado por la problemática de la Deuda Externa del país y las negociaciones de los créditos extranjeros con el Fondo Monetario Internacional-.

Dadas estas circunstancias -de recorte al presupuesto gubernamental y de crisis económica nacional- encontramos que se genera una tendencia adversa al desarrollo del cooperativismo y una tendencia favorable, es decir, se dan condiciones encontradas que efectivamente tienden a crear condiciones de decrecimiento sobre todo en las cooperativas promovidas por el Estado, y apertura de espacios cooperativos generados por las iniciativas independientes.

En este siglo, el cooperativismo en México responde a un desarrollo del capital financiero representado en el Estado. El Estado le infringe al cooperativismo la dinámica más importante para su desarrollo.

En la lógica del capital y en su liga con el Estado mexicano, el cooperativismo se convierte en un fenómeno dependiente de los intereses del capital en general y de los intereses del Estado en particular, quien lo convierte en una forma coyuntural de organización para el trabajo a un nivel social, así como en un sector de legitimación y fortalecimiento del Estado.

Por todo ello, es entendible que sea el gran capital el que apoye las formas cooperativas en la producción, y en nuestro país, sea el Estado como representante del capital el que en términos económicos funja como el capitalista acreedor y sea el que defíne

la legislación cooperativa.

El cooperativismo en México se torna en una de las expresiones del Estado como promotor de la organización económica de ciertas ramas y sectores de la producción y de organizador que aglomera sectores de la población para canalizar una legitimación social.

En resumidas cuentas, el cooperativismo en México responde a un proceso de capital y a una necesidad de productividad y desarrollo de las fuerzas productivas del Modo de Producción Capitalista.

Responde a una conformación específica de las clases y de la lucha de clases que se desarrolla en el seno del país bajo correlaciones de fuerzas internas e internacionales.

Responde a la conformación de un Estado fuerte que como interlocutor social -y ante una imposibilidad y opacamiento del desarrollo de los capitales individuales dado por razones históricas- se constituye en el organizador económico de determinadas ramas y sectores de la producción.

Responde a la necesidad del Estado -como organizador de la sociedad- de contar con sectores de la población organizada dentro de la estructura del aparato político del Estado.

Sin menospreciar la capacidad potencial de productividad que las formas cooperativas guardan inherentemente en sus estructuras democráticas, debemos entenderlas como posibles de existir, en la medida de su ligazón efectiva con un gran financiamiento proveniente de la sociedad en su conjunto, del gran capital o del Estado.

A N E X O

Cuadros y gráficas desglosados de cooperativas de producción y de consumo con el número correspondiente de socios, durante los años de 1938 a 1985.

CUADRO 14

NUMERO DE COOPERATIVAS DE PRODUCCION
REGISTRADAS DE 1938 A 1940

ARO	NUM. COOPERATIVAS
1938	34
1939	492
1940	460

Fuente: Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CUADRO 15

NUMERO DE COOPERATIVAS DE CONSUMO
REGISTRADAS DE 1938 A 1940

ARO	NUM COOPERATIVAS
1938	9
1939	330
1940	202

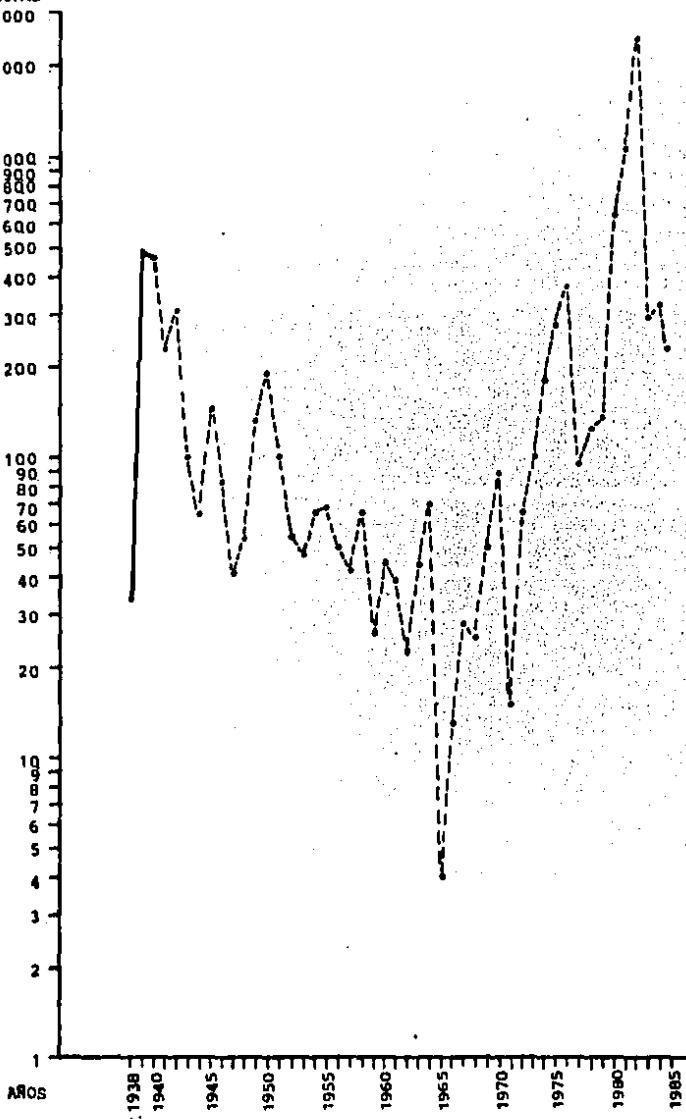
Fuente: Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

GRAFICA 14

NUMERO DE COOPERATIVAS DE PRODUCCION REGISTRADAS DE 1938 A 1980

NUMERO DE COOPERATIVAS

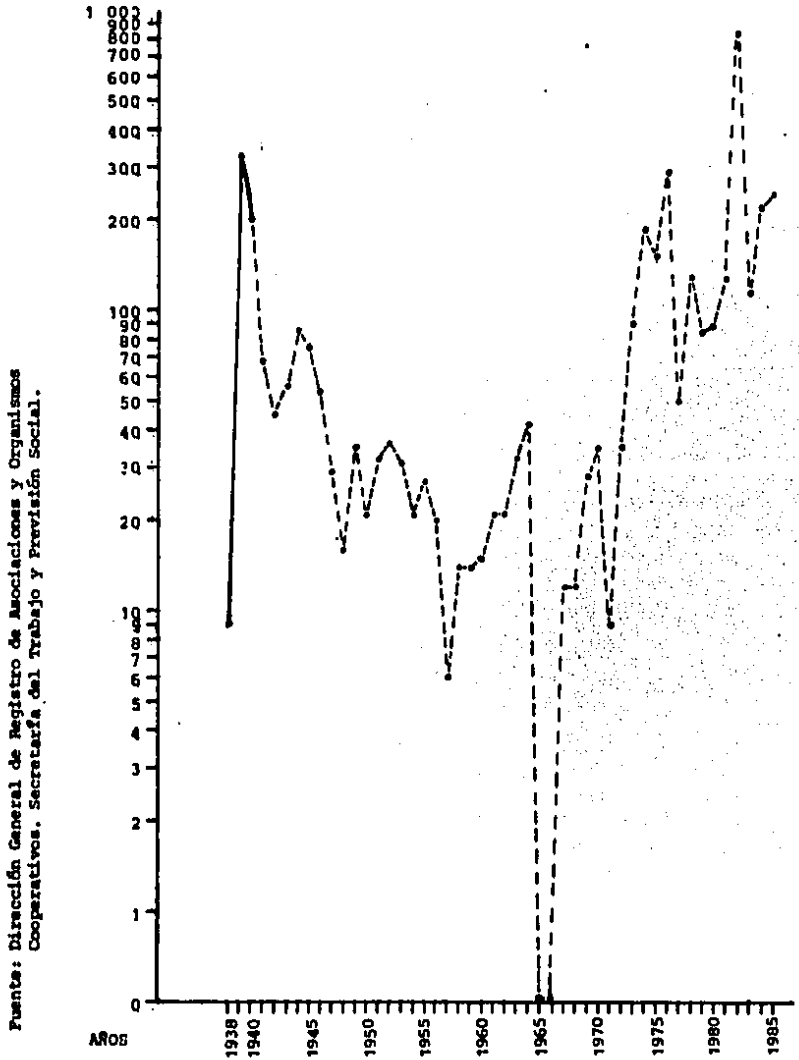
Fuente: Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.



GRAFICA 15

NUMERO DE COOPERATIVAS DE CONSUMO REGISTRADAS DE 1938 A 1980

NUMERO DE COOPERATIVAS



Fuente: Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CUADRO 16
NUMERO DE SOCIOS CORRESPONDIENTES A
COOPERATIVAS DE PRODUCCION REGISTRADOS
DE 1938 A 1940

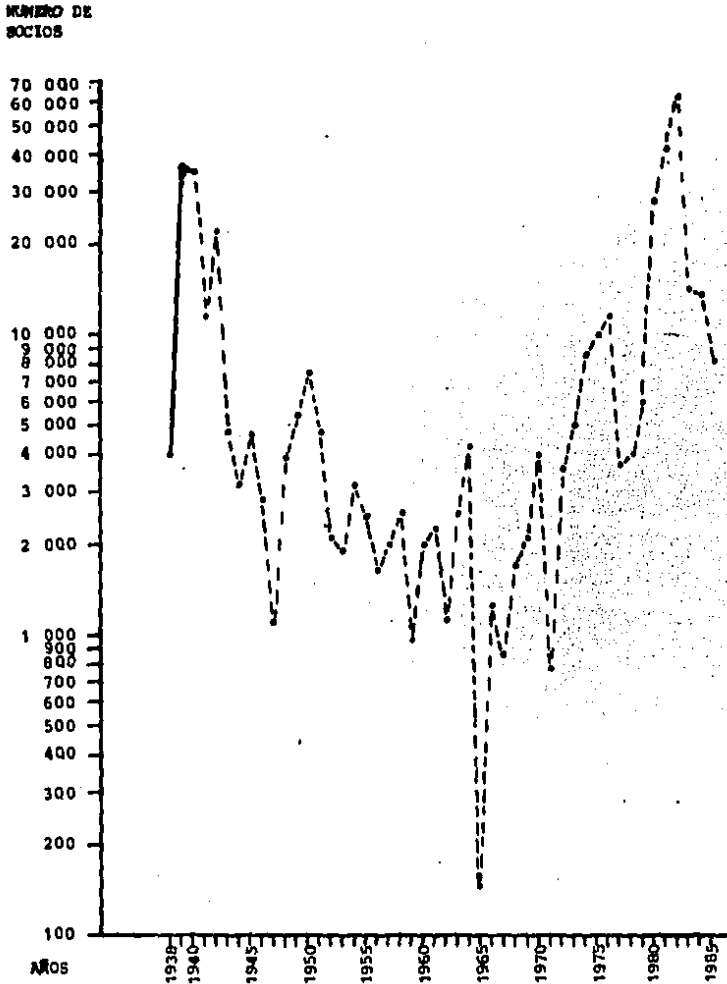
ANO	NUM.SOCIOS
1938	4 082
1939	36 399
1940	35 181

Fuente: Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

GRAFICA 16

NUMERO DE SOCIOS CORRESPONDIENTES A COOPERATIVAS DE PRODUCCION REGISTRADOS DE 1938 A 1940

Fuente: Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.



CUADRO 17

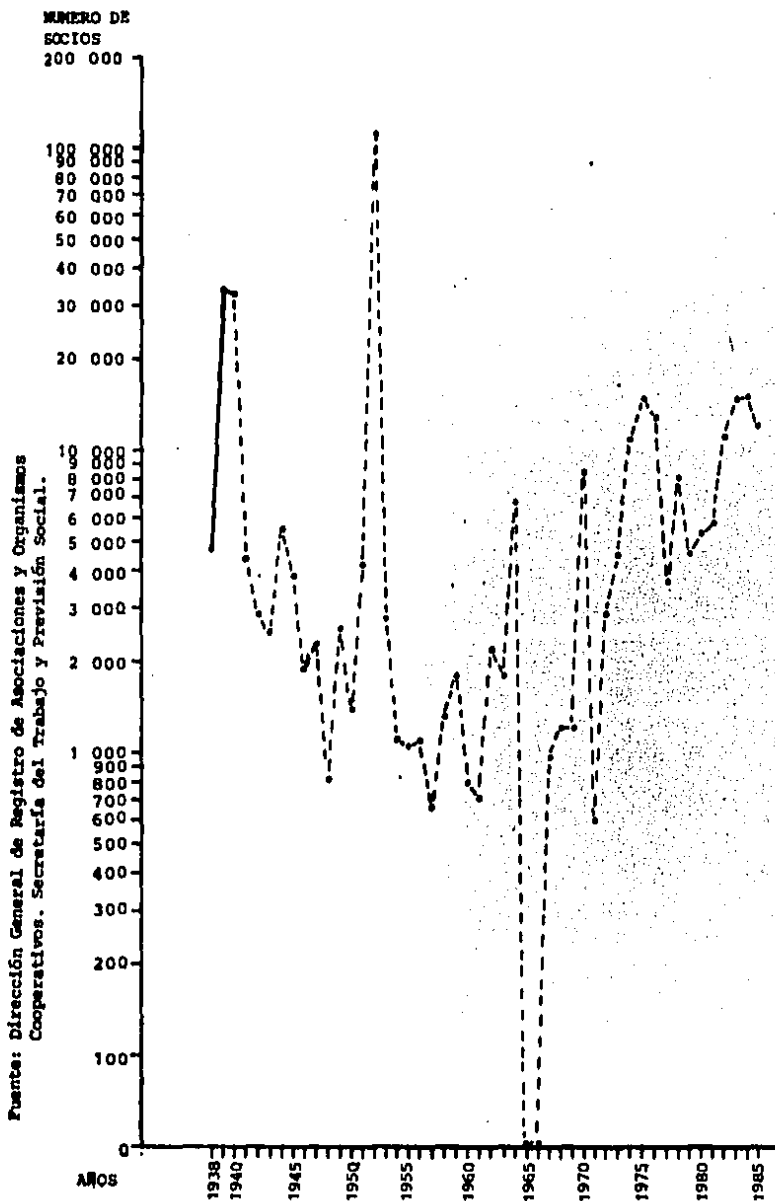
NUMERO DE SOCIOS CORRESPONDIENTES A COOPERATIVAS
DE CONSUMO REGISTRADOS DE 1938 A 1940.

ARO	NUM.SOCIOS
1938	4 716
1939	34 535
1940	33 612

Fuente: Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

GRAFICA 17

NUMERO DE SOCIOS CORRESPONDIENTES A COOPERATIVAS
DE CONSUMO REGISTRADOS DE 1938 A 1940



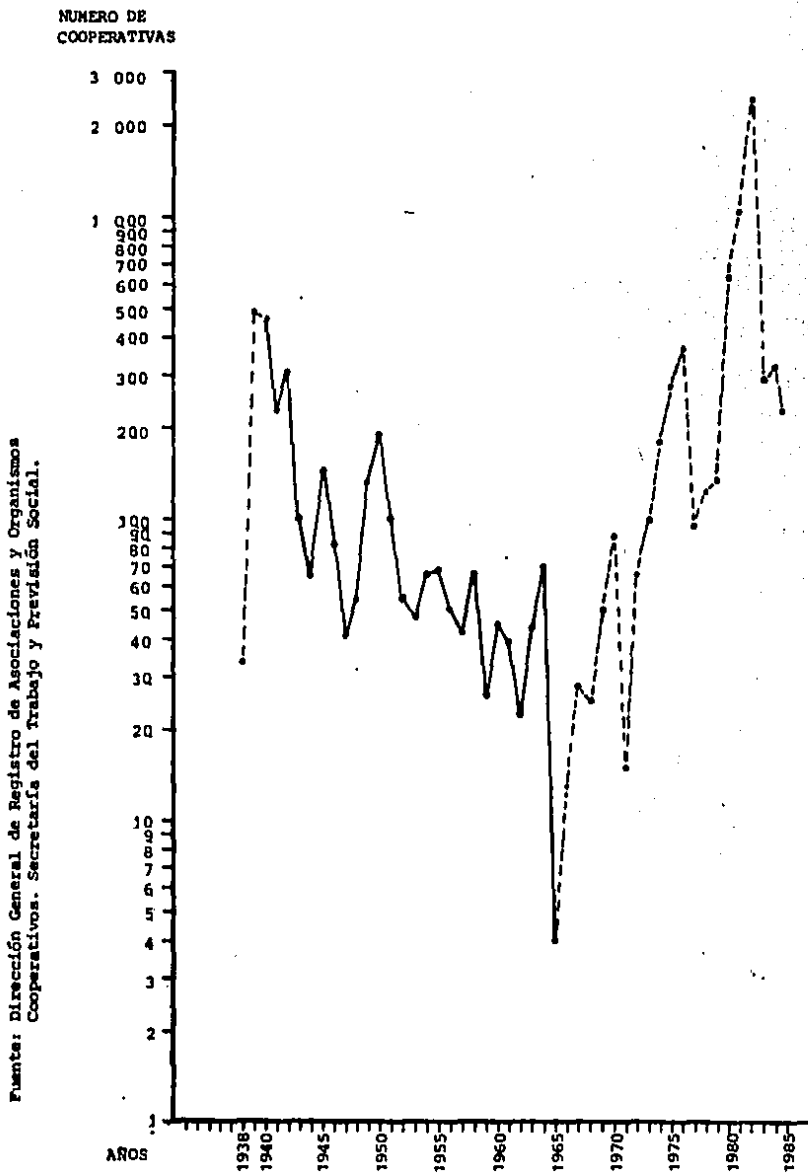
CUADRO 18

NUMERO DE COOPERATIVAS DE PRODUCCION
REGISTRADAS DE 1941 A 1965

ANO	NUM.COOPERATIVAS
1941	230
1942	313
1943	100
1944	66
1945	145
1946	82
1947	41
1948	54
1949	136
1950	192
1951	101
1952	55
1953	48
1954	67
1955	68
1956	50
1957	42
1958	65
1959	26
1960	45
1961	39
1962	23
1963	44
1964	70
1965	4

Fuente: Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

GRAFICA 18
NUMERO DE COOPERATIVAS DE PRODUCCION
REGISTRADAS DE 1941 A 1965



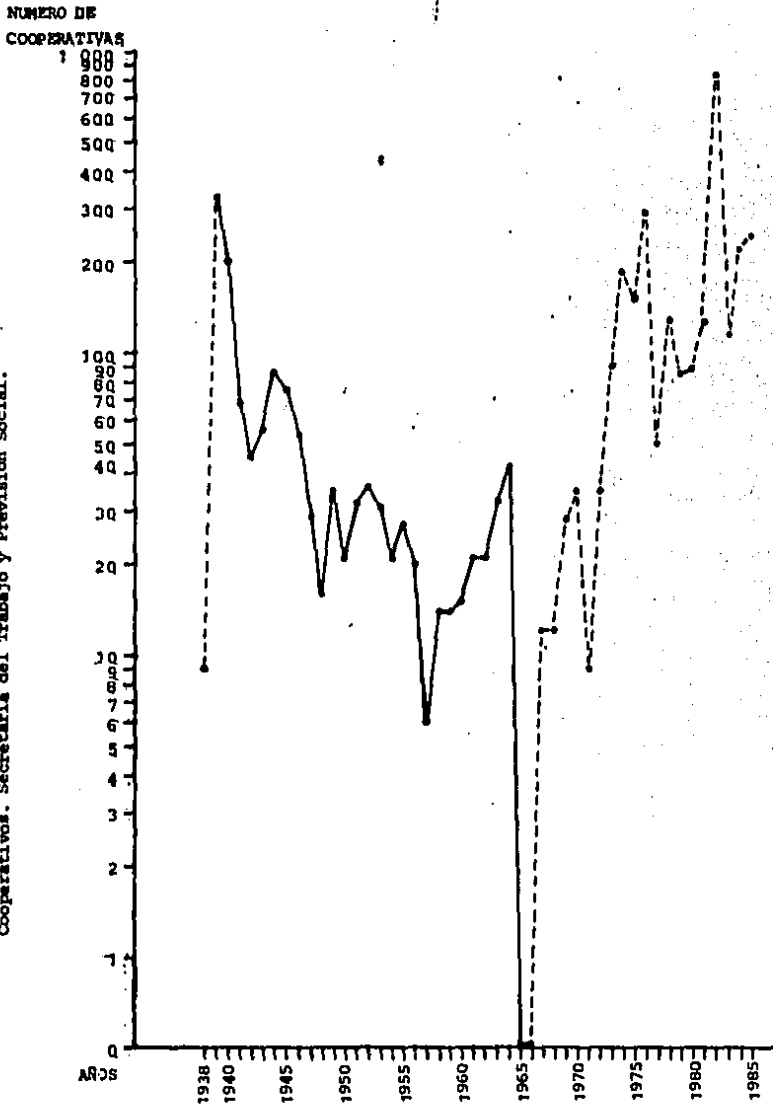
NUMERO DE COOPERATIVAS DE CONSUMO
REGISTRADAS DE 1941 A 1965

AÑO	NUM: COOPERATIVAS
1941	69
1942	46
1943	56
1944	86
1945	73
1946	55
1947	29
1948	16
1949	35
1950	21
1951	32
1952	36
1953	31
1954	21
1955	27
1956	20
1957	6
1958	14
1959	14
1960	15
1961	21
1962	21
1963	32
1964	42
1965	0
1966	0

Fuente: Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

GRAFICA 19
NUMERO DE COOPERATIVAS DE CONSUMO
REGISTRADAS DE 1941 A 1965

Fuente: Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

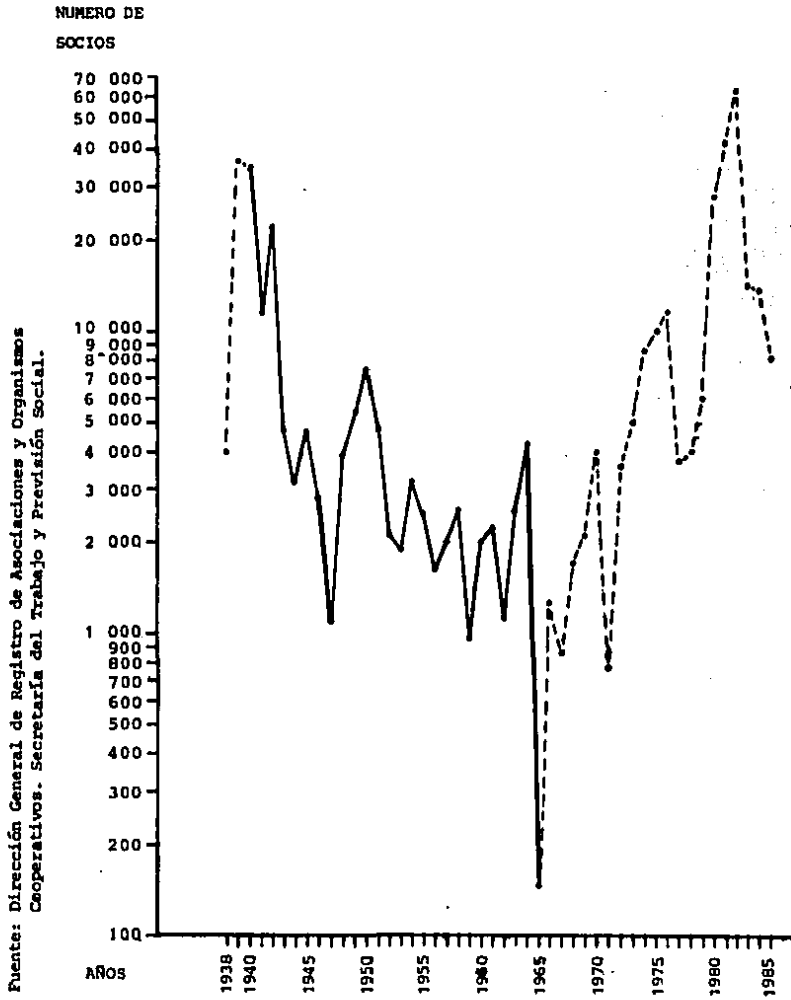


NUMERO DE SOCIOS CORRESPONDIENTES A COOPE
 PERATIVAS DE PRODUCCION REGISTRADOS DE
 1941 A 1965

ANO	NUM. SOCIOS
1941	11 606
1942	22 308
1943	4 762
1944	3 197
1945	4-644
1946	2 865
1947	1 127
1948	3 977
1949	5 402
1950	7 625
1951	4 710
1952	2 133
1953	1 967
1954	3 183
1955	2 511
1956	1 669
1957	2 025
1958	2 522
1959	985
1960	2 023
1961	2 298
1962	1 130
1963	2 584
1964	4 344
1965	148

Fuente: Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos
 Cooperativos. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

GRAFICA 20
NUMERO DE SOCIOS CORRESPONDIENTES A COOPERATIVAS
DE PRODUCCION REGISTRADOS DE 1941 A 1965



CUADRO 21

217

NUMERO DE SOCIOS CORRESPONDIENTES
A COOPERATIVAS DE CONSUMO REGISTRA
DOS DE 1941 A 1965

ANO	NUM. SOCIOS
1941	4 417
1942	2 870
1943	2 543
1944	2 540
1945	3 991
1946	1 992
1947	2 035
1948	810
1949	2 684
1950	1 429
1951	4 259
1952	108 865
1953	2 862
1954	1 140
1955	1 031
1956	1 138
1957	683
1958	1 340
1959	1 849
1960	818
1961	733
1962	2 268
1963	1 324
1964	6 917
1965	-
1966	-

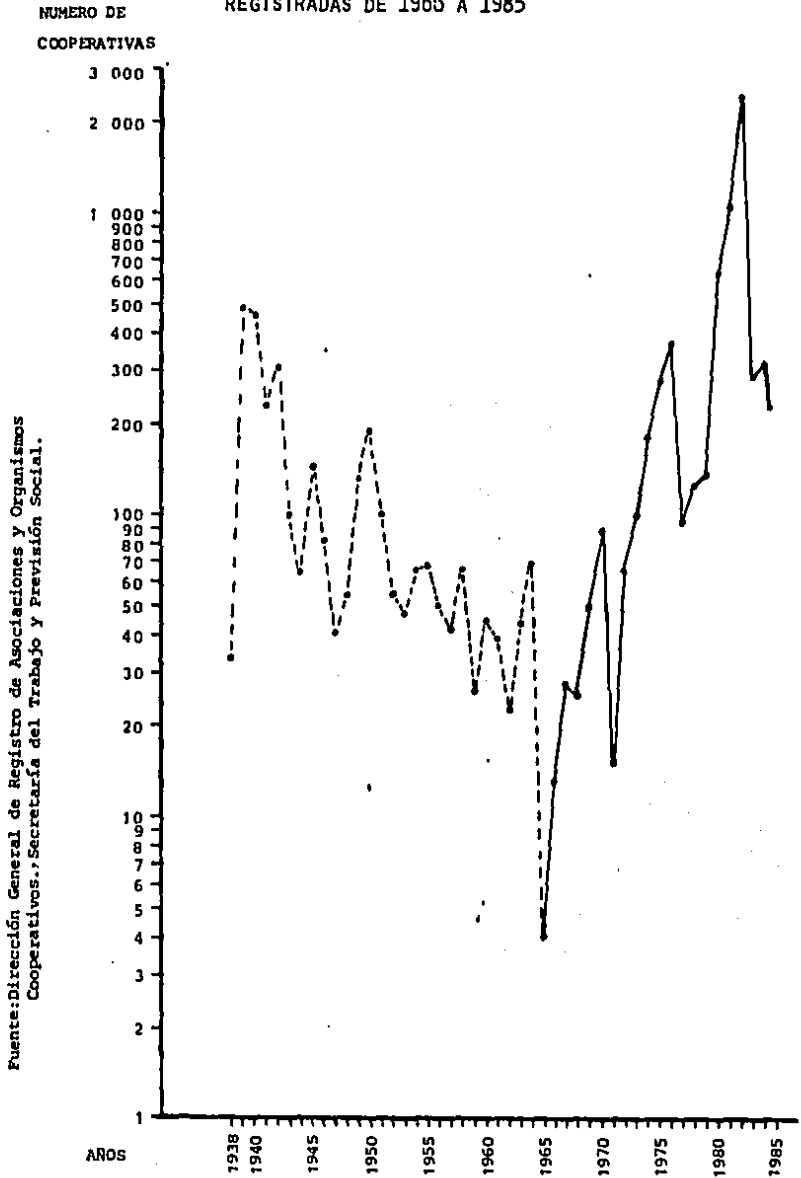
Fuente: Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos
Cooperativos. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

NUMERO DE COOPERATIVAS DE PRODUCCION
REGISTRADAS DE 1966 A 1985

ANO	NUM.COOPERATIVAS
1966	13
1967	28
1968	25
1969	51
1970	89
1971	15
1972	66
1973	100
1974	100
1975	272
1976	367
1977	396
1978	125
1979	139
1980	644
1981	1086
1982	2454
1983	294
1984	324
1985	231

Fuente: Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

GRAFICA 22
 NUMERO DE COOPERATIVAS DE PRODUCCION
 REGISTRADAS DE 1965 A 1985



CUADRO 23

221

NUMERO DE COOPERATIVAS DE CONSUMO
REGISTRADAS DE 1967 A 1985

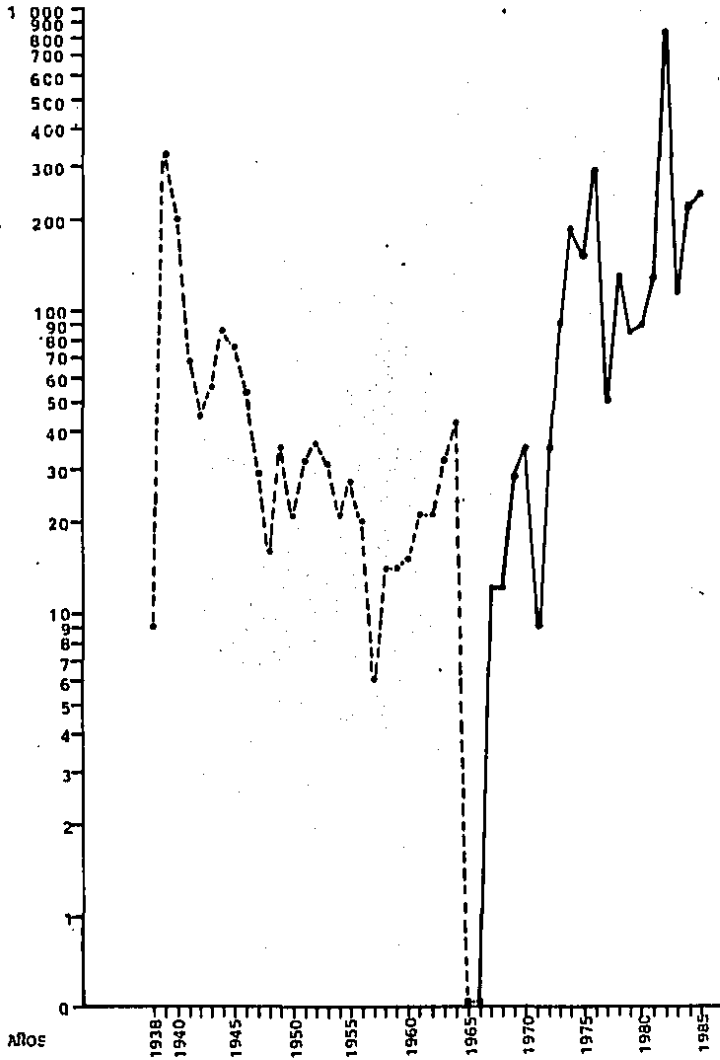
AÑO	NUM.COOPERATIVAS
1967	12
1968	12
1969	23
1970	35
1971	9
1972	35
1973	20
1974	186
1975	151
1976	291
1977	50
1978	103
1979	86
1980	89
1981	128
1982	825
1983	118
1984	222
1985	243

Fuente: Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

GRAFICA 23
NUMERO DE COOPERATIVAS DE CONSUMO
REGISTRADAS DE 1967 A 1985

NUMERO DE
 COOPERATIVAS

Fuente: Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

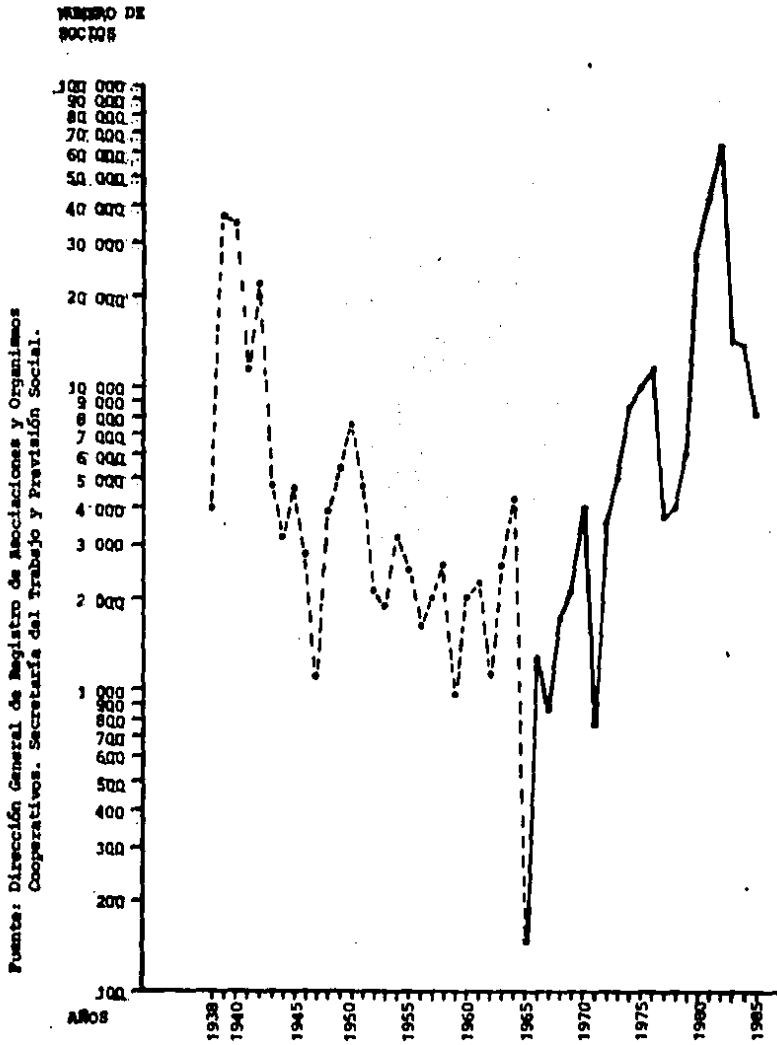


NUMERO DE SOCIOS CORRESPONDIENTES A COOPERATIVAS DE PRODUCCION REGISTRADOS DE 1966 A 1985

<u>AÑO</u>	<u>NUM. SOCIOS</u>
1966	1279
1967	890
1968	1714
1969	2100
1970	4051
1971	795
1972	3639
1973	5001
1974	8752
1975	10008
1976	11951
1977	3723
1978	4144
1979	6009
1980	28222
1981	42686
1982	54839
1983	13996
1984	13695
1985	8276

Fuente: Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

GRAFICA 24
NUMERO DE SOCIOS CORRESPONDIENTES A COOPERATIVAS
DE PRODUCCION REGISTRADOS DE 1966 A 1965



CUADRO 25

225

NUMERO DE SOCIOS CORRESPONDIENTES A COOPERATIVAS DE CONSUMO REGISTRADOS DE 1967 A 1985

<u>AÑO</u>	<u>NUM. SOCIOS</u>
1967	286
1968	1243
1969	1245
1970	1965
1971	603
1972	2976
1973	4681
1974	11211
1975	15389
1976	13771
1977	3787
1978	8337
1979	4668
1980	5518
1981	5839
1982	12497
1983	15300
1984	15654
1985	12432

Fuente: Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

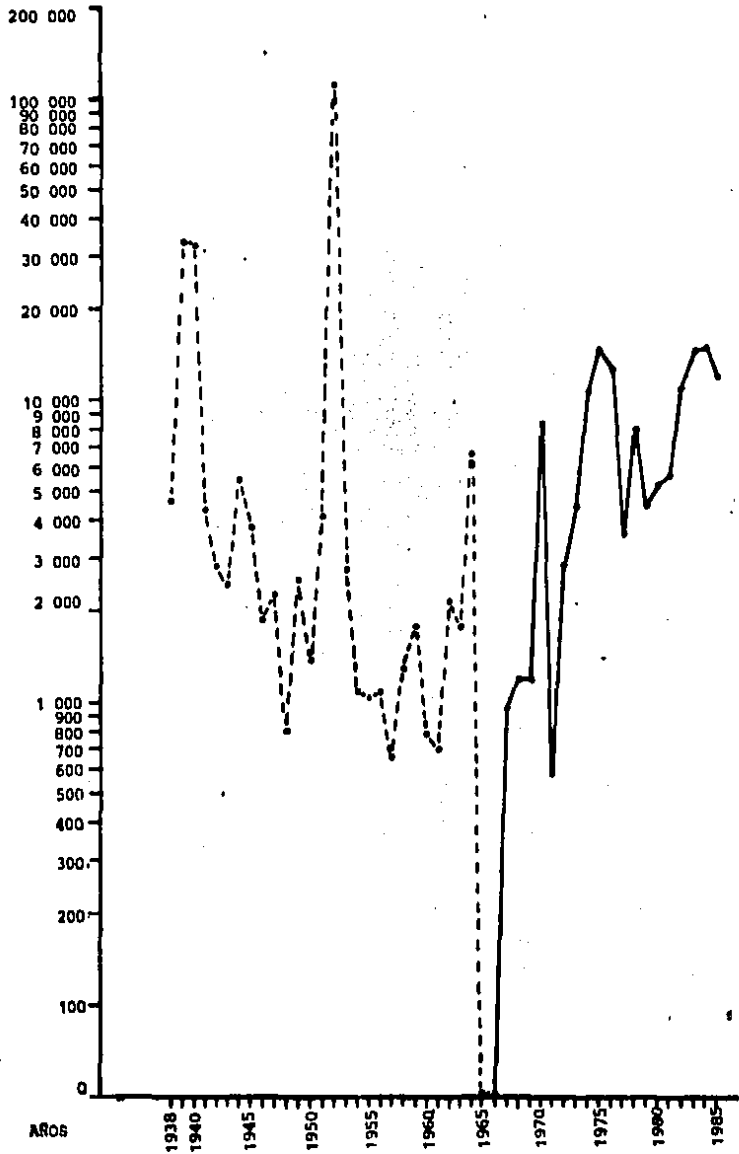
GRAFICA 25

NUMERO DE SOCIOS CORRESPONDIENTES A COOPERATIVAS

NUMERO DE CONSUMO REGISTRADOS DE 1967 A 1985

SOCIOS

Fuente: Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.



BIBLIOGRAFIA CITADA

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México, Ed. Porrúa, 1986.
2. RIAZA B, José María. Cooperativas de producción: experiencias y futuro. Bilbao, Ediciones Deusto, 1968.
3. MARX, C. y F. Engels. Feyerbach. Oposición entre las concepciones materialista e idealista. (1er capítulo de la Ideología Alemana). Obras Escogidas Tomo I, Moscú, Ed. Progreso, 1976.
4. CARLI, G.R. Nota a P. Verri, Meditazioni Sulla.., t. XV, pág. 196. En C. Marx, El Capital. Crítica de la Economía Política Libro I, Vol. II, México, Siglo XXI, 1975.
5. ARANZADI, Dionisio. Cooperativismo industrial como sistema empresa y experiencia. Bilbao, Universidad de Dausto, Economía 4, 1976.
6. JARAMILLO.M., Ana. Gestión cooperativa en la producción. México, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Instituto Nacional de Estudios del Trabajo, 1982.
7. SCHILLER, Otto. Formas de cooperación e integración en la producción agrícola. México, Siglo XXI editores, S.A., 1970.

8. GARCIA, Antonio. Cooperación agraria y estrategias de desarrollo. México, Siglo XXI editores, S.A., 1976.
9. LASERRE, Georges. El cooperativismo. Barcelona, Oikos-Tau, S.A., Ediciones ¿Qué sé? No.83 1972.
10. Mc GRATH, Mary Jean et. al. Cooperativas prósperas. Prácticas y procedimientos. México, Centro Regional de Ayuda Técnica, Agencia para el desarrollo internacional, 1971.
11. ROJAS CORIA, Rosendo. Tratado de cooperativismo mexicano. México, Fondo de Cultura Económica, 1984.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA:

- BALLESTEROS, Juan. et. al. Estructura agraria y desarrollo agrícola en México, México, F.C.E. Obras de Economía, 1974.
- BASTOS NOREÑA, Eduardo. Agricultura socializada; experiencias actuales en Israel, Yugoslavia, Argelia, Italia y España. Madrid, Tecnos, 1974.
- BENSON, George. La agricultura bajo el comunismo. Agricultura cooperativa y colectiva en dieciséis países del bloque comunista. México, Libreros Mexicanos Unidos, 1963.
- CARDOSO, Ciro F.S. y H. Pérez Brignoli. Los métodos de la historia. México, Col. Teoría y Praxis # 35, Ed. Grijalbo, S.A., 1977.
- CERDA y RICHART, Baldomero. La cooperación. Su aspecto económico y social. Barcelona, BOSCH casa Editorial, 1940.
- CERDA y RICHART, Baldomero. Las cooperativas en sus relaciones con el Estado, Barcelona, Bosch Casa Editorial, 1938.
- CERDA y RICHART, Baldomero. Las cooperativas y sus asociados. Barcelona, Bosch, Casa Editorial, 1938.
- CONTRERAS VEGA, Adolfo. El cooperativismo en la posguerra; la escuela rural como agente de su difusión. México. (s.e.), 1946.

- DIGBY, Margaret. El movimiento cooperativo mundial. México, Editorial Pax-México, Librería Carlos Césarman, S.A., 1965.
- FERNANDEZ Y FERNANDEZ Ramón. Cooperación agrícola y organización económica del ejido. México, Sep-Setentas # 108, 1973.
- FERNANDEZ y FERNANDEZ, Ramón. La empresa ejidal. Chapingo, México, Sría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Colegio de Posgraduados, Centro de Economía Agrícola, 1978.
- GARCIA, Antonio. La cooperativa y las acciones de reforma agraria en América Latina. Bogotá, Colombia, Colatina, 1976.
- GARCIA, Antonio. Las cooperativas agrarias en el desarrollo de América Latina. Bogotá, Colombia, Colatina, 1976.
- GROOT, Emile. Las cooperativas pesqueras en México. México, Sría del Trabajo y Previsión Social, Instituto Nacional de Estudios del Trabajo, 1982.
- GUTIERREZ, Alfredo. La verdad sobre el cooperativismo en México. México, Financiera y Comercial, 1943.
- HUERTA CRUZ, José Luis. Análisis comparativo de la productividad en las cooperativas del sector primario. México, Sría del Trabajo y Previsión Social, Instituto Nacional de Estudios del Trabajo, 1982.

- ISUNZA AGUIRRE, Agustín. Cooperativas Agropecuarias. Manual práctico del campesino y el promotor. México, Editora Nacional, 1977.
- LAMBERT, Paul. La doctrine coopérative. París, La Fédération Nationale des Coopératives de Consommation, 1959.
- LEAL LUQUE, Judith. Instituciones agrarias: Unión Soviética, China, Israel, México, estudio comparativo. México. (s.e.), 1967.
- LUPORINI, Cesare y Emilio Sereni. El concepto de "Formación económico-social". México, Cuadernos de Pasado y Presente # 39, Siglo XXI Ed., 1978.
- MARX, Carlos El Capital. Crítica de la Economía Política. México, Libro I, Vol. II, Siglo XXI, Editores, 1975.
- MARX, Carlos. El Capital. Crítica de la Economía Política. México, Libro II, Vol. IV, Siglo XXI editores, 1976.
- MARX, Carlos. El Capital. Crítica de la Economía Política. México, Libro III, Vol. VII, Siglo XXI Editores, 1977.
- NAVARRETE, Ifigenia M. de Bienestar campesino y desarrollo económico. México, F.C.E., Obras de Economía, 1971.
- OLSEN, H.M. Cooperativas de agricultores. Principios y prácticas. México, Unión Tipográfica, Editorial Hispano Americana, 1966.

- OSWALD, Ursula et. al. Cooperativas ejidales y capitalismo estatal dependiente. México, UNAM. 1979.
- RESTREPO F., I. y S. Eckstein. La agricultura colectiva en México; la experiencia de la Laguna. México, Siglo XXI, 1975.
- THOMAS, Emile Henri. Gestión de las cooperativas. Madrid, Aguilar, Biblioteca de Economía, Organización y problemas de la empresa., 1962.
- VILAR, Pierre. Iniciación al vocabulario del análisis histórico. Barcelona, Crítica, Grupo editorial Grijalbo, 1981.
- TORRENBO, José. Cooperativas, mutualidades y sindicatos. Barcelona, Sucesores de Manuel Soler Editores, s.f.
- VILLAR ROCES, Mario. Cooperativismo (Historia y Doctrina). México, B. Costa-Amic Editor, 1966.
- Las cooperativas de consumo organizadas sindicalmente en México. México, UNAM. Instituto de Investigaciones Económicas, Ediciones Minerva, 1944.
- Ley general de sociedades mercantiles y ley general de sociedades cooperativas. México, Editorial PAC, 1985.

INDICE

	PAGINA
INTRODUCCION	4
PRIMERA PARTE: HISTORIA, TEORIA Y CONFORMACION DEL COOPERATIVISMO.	9
CAPITULO I. SURGIMIENTO DEL COOPERATIVISMO COMO FENOMENO SOCIAL.	10
A. HISTORIA Y SOCIEDAD.	10
B. EL MODO DE PRODUCCION CAPITALISTA.	13
C. COOPERACION Y COOPERATIVISMO.	16
1. EL TRABAJO COOPERATIVO.	16
2. LA COOPERACION Y EL COOPERATIVISMO EN LA SOCIEDAD INDUSTRIAL.	19
LA COOPERACION.	19
EL COOPERATIVISMO COMO INSTRUMENTO DE LUCHA OBRERA.	21
CAPITULO II: PROBLEMATICA INTERNA DE LA COOPERATIVA.	26
A. LA MISTICA COOPERATIVA BASADA EN LOS PRINCIPIOS DE ROCHDALE.	26
B. LA GESTION DEMOCRATICA , BALUARTE DEL COOPERATIVISMO.	31
C. SALARIO Y PLUSVALIA: BINOMIO CONFLICTIVO PARA EL COOPERATIVISMO.	47
1. SALARIO Y RETRIBUCION EN LA COOPERATIVA.	47

2.	EL COOPERATIVISMO DENTRO DE UN SISTEMA DE PRODUCCION DE PLUSVALIA.	48
D.	LA PROBLEMÁTICA DE LA ACUMULACION EN LAS EMPRESAS COOPERATIVAS.	54
1.	DISTRIBUCION DE LOS EXCEDENTES.	59
2.	LA IRREPARTIBILIDAD DE LAS RESERVAS.	59
3.	LA LIMITACION DEL INTERES AL CAPITAL.	60
CAPITULO III.	CARACTERISTICA Y TENDENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA COOPERATIVA AL INSERTARSE EN EL PROCESO PRODUCTIVO CAPITALISTA.	64
A.	CONDICIONES DE TRABAJO.	64
B.	SUBORDINACION DEL TRABAJO AL CAPITAL.	66
C.	EL PAPEL DEL CRÉDITO EN EL DESARROLLO DE LAS FORMAS COOPERATIVAS DEL TRABAJO.	68
D.	PROBLEMÁTICA DE LA PROPIEDAD EN LAS ORGANIZACIONES COOPERATIVAS.	71
E.	TIPOS DE COOPERATIVAS Y NIVELES DE INTEGRACION EN LOS PROCESOS COOPERATIVOS.	74
1.	ESTRUCTURA COOPERATIVA Y PROCESOS ECONOMICOS.	74
2.	ESTRUCTURA COOPERATIVA Y FUNCIONES ECONOMICAS.	75
3.	HETEROGENEIDAD EN LAS FORMAS COOPERATIVAS.	75
SEGUNDA PARTE. LA PRACTICA COOPERATIVA EN EL MUNDO.		84
CAPITULO IV:	RASGOS DISTINTIVOS DE LA COOPERACION EN LAS DIVERSAS REGIONES DEL MUNDO.	85
A.	DESARROLLO DEL COOPERATIVISMO EN PAISES CAPITALISTAS INDUSTRIALIZADOS.	90

1. INGLATERRA.	90
2. ALEMANIA FEDERAL.	93
3. FRANCIA.	95
4. LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.	98
5. ISRAEL.	103
6. SUECIA.	108
B. EL COOPERATIVISMO EN LOS PAISES SOCIA- LISTAS.	111
1. LA UNION SOVIETICA.	111
2. CHINA.	115
3. YUGOSLAVIA.	120
TERCERA PARTE. LA PRACTICA COOPERATIVA EN MEXICO.	124
CAPITULO V. LA PROBLEMÁTICA DEL DESARROLLO DEL COOPERA- TIVISMO EN LOS PAISES DEL TERCER MUNDO.	125
CAPITULO VI: EL COOPERATIVISMO EN MEXICO DE 1839 A 1910	137
CAPITULO VII: EL COOPERATIVISMO EN MEXICO DE 1910 A 1985	150
A. FASE DE 1910 A 1940	150
B. FASE DE 1941 A 1965	171
C. FASE DE 1966 A 1985	178
D. EL CICLO EN SU CONJUNTO.	197
A N E X O: CUADROS Y GRAFICAS DESGLOSADOS SOBRE COO- PERATIVAS Y SOCIOS COOPERATIVISTAS DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO.	203

BIBLIOGRAFIA CITADA

227

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

229